Sábado 18 de Mayo de 1872 — BUENOS AIRES — AÑO III.—Núm. 694

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
144 SAN MARTIN 144

LA NACION

BIBLIOTECA B.s A.s PUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

Almanaque

Hoy 18—Vig. con abst.—s. Venancio y Félix.

LA NACION

BUENOS AIRES MAYO 18 DE 1872.

La Memoria del Ministro de Instruccion Pública

El Sr. Ministro de Justicta, Culto é Instruccion Pública ha presentado su *Memoria* correspondiente á 1872.

Es la segunda que se remite al Congreso y es una de las qoe mas honra harán al Gobierno nacional, demostrando el estudio inteligente de los adelantos alcanzados en otras partes para realizarlos entre nosotros en la escala de nuestros medios.

El Ministro de Instruccion Pública empieza afirmando que el movimiento educacionista sigue con fnerte impulso su camino, habiendo llegado hasta las provincias mas apartadas de la República.

La lectura de la *Memoria* que presentó el Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. Malaver y la del censo de 1869 eran las dos terribles pruebas que venian á patentizar la ignorancia de nuestras masas.

Aprendian á leer 82,671 niños, quedando sin instruccion 330,000 de los que se hallaban en aptitud de ir á la escuela. La *Memoria* del Ministro de Instruccion Pública nos hace saber que quedan sin educacion en 1871 trescientos noventa mil niños!

La relacion terrible que existe entre estas dos cifras tendria que cambiar enormemente para que ella denotase un fuerte impulso en el movimiento educacionista; y no ha variado por cierto en la proporcion necesaria, como lo demuestra la *Memoria* del Gobierno Provincial que hemos citado.

¿Progresamos entonces?

Progresamos, si, en relacion á nuestro atraso en esta materia, aun cuando, absolutamente hablando, los pasos que damos aparecen muy cortos en relacion al largo camino que debemos recorrer.

El acrecimiento de la instruccion se nota en las provincias mas apartadas.

Tucuman que en 1870 no contaba sino 2900 niños en sus escuelas, tuvo 4739 el año pasado, cifra que ha subido en el presente á 5865, doblando asi en menos de tres años su concurrencia escolar. Salta que de 1870 á 1871 no tenia sino 2475 niños educándose, ha rejistrado en su reciente estadistica 3489, Catamarca y Mendoza en un intérvalo de once meses trascurridos despues del censo anterior, presentan la primera un aumento de 570, y la segunda de 620.

La Rioja en 1869 no tenia una escuela, enumera hoy cuatro mil niños, y San Juan aumenta en este año mil alumnos, exhibiendo 9105 en sus escuelas sobre una poblacion de sesenta mil habitantes, cifras que segun la *Memoria* no tienen otros equivalentes en nuestras Repúblicas y que pueden aspirar á ser incluidas en una estadística norte americana.

Nueve provincias que han verificado el cómputo sscolar en el presente año y en el anterior, se presentan con un aumento de 5533 alumnos, teniéndose presente que no se incluyen entre ellas las mas pobladas.

La Repúbli a cuenta con 1407 escuelas, 946 públicas y 461 privadas, una escuela para cada 13,000 habitantes!

Se educan en ellas solo 81,183 alumnos.

¿Pero estas escuelas responden plenamente á su objeto?

El Ministro encuentra que no.

Las escuelas en el mayor número de las provincias son estrictamente rudimentales y apenas enseñan á leer, escribir y contar.

Sobre las 1,400 escuelas del censo, hay apenas 300 que tengan edificios adecuados.

Partiendo de este hecho, el Ministro asegura que el Gobierno ha puesto singular empeño en dotar á las escuelas de elementos necesarios para llenar su objeto.

La educacion no puede estar espuesta á los cambios de opinion y á las influencias diversas. Es necesario que tenga medios propios y permanentes que la alimenten.

El Gobierno aplaude por esto la sancion de las leyes referentes á los censos escolares, á la fundacion de escuelas normales y superiores, á la de bibliotecas populares y sobre todo á las subvenciones acordadas á la instruccion primaria.

La nacion costoa igualmente la instruccion secundaria que se dá en los celegios nacionales, habiendo dotado con uno á cada provincia y tratando de introducir en ellos los estudios superiores.

El total de alumnos existentes en los colegios nacionales es como sigue:

Universidad de Córdoba.....	86
Colegio de Buenos Aires....	270
Id de Catamarca......	75
Id de Córdoba........	230
Id de Corrientes.......	212
Id de Jujui...........	54
Id de Mendoza........	183
Id de Rioja...........	232
Id de Salta...........	204
Id de San Juan........	131
Id de San Luis........	185
Id de Santiago........	373
Id de Tucuman........	144
Id del Uruguay.......	148
Escuela Normal del Paraná..	101
Total	2658

Su progresion se ha verificado como sigue:

En 1868....	1006	En 1870....	2385
En 1869....	1884	En 1871....	2658

Las ideas modernas que condenan el internado considerándolo como «un triste compuesto del cuartel y del claustro», y la teoria que hace de los colejios no un escalon para subir á los estudios universitarios, sino un medio de ilustracion mas amplio y aplicable á la produccion de la riqueza y á las funciones sociales, son aceptadas por el ministerio, como puede verse en el siguiente párrafo de la *memoria*:

«¿Cual es la teoria que ha presidido al establecimiento de estos Colejios, y cuál su verdadera mision en la obra de nuestra educacion pública? Se les ha llamado por mucho tiempo «Colejios Preparotorios» y la opinion comun parecia confirmar este dictado, no reputándolos destinados sino para la enseñanza de los jóvenes que se disponian á seguir las carreras universitarias. No puede haber un error mas perjudicial en sus resultados, y ha sido ya severamente contradicho por el Dr. Costa, mi antecesor en el desempeño del Ministerio. Examínense los estudios que forman el programa de nuestros colejios, y se verá que todos ellos son indispensables para formar no hombres profesionales, sino hombres activos y útiles en la vida social. Las escuelas de Gramática, (Grammar Schools) las escuelas Superiores (High Schools) comprenden en los Estados Unidos un programa mas esten o de enseñanzas; y no podria afirmarse que las escuelas primarias de Alemania, con sus siete grados sean inferiores á nuestros Colejios bajo este respecto. Las miras con q' se han fundado los Colejios Nacionales son indndablemente mas amplias, y tienen por objeto infundir la educacion en los pueblos, á fin de q' se formen en todas partes hombres aptos para la produccion de la riqueza, para las funciones sociales y para el egercicio de la vida política en la República.»

Combinar el trabajo manual con la instruccion científica y relacionar esta con las industrias que prevalecen en cada pais son hoy las ideas que presiden á la organizacion de los estudios especiales.

Respondiendo á esa idea es que se han dado las leyes que decretan la formacion de Departamentos agronómicos en Tucuman, Salta y Mendoza, lo mismo que la planteacion de departamentos mineralógicos en San Juan y Catamarca.

El plan de estudios de estos colegios comprende la parte esperimental que hoy es de regla en Estados-Unidos.

Una aula de derecho en Tucuman y una facultad de ciencias físicas y matemáticas en Córdoba han venido á sacar al primero de sus centros tradicionales y tienden á equilibrar en la segunda de estas provincias el predominio doctoral.

Con verdadero placer vamos á transcribir ahora las noticias que nos dá el Ministro de Instruccion Pública sobre el observatorio astronómico, cuya fundacion hemos aplaudido siempre:

«Mientras escribo estas lineas, dice, recibo la noticia de que las disposiciones para la designacion de longitudes se hallan muy adelantadas, y que acaba de fijarse la longitud del Rosario, resultando no ser de todo punto exacta la que le era atribuida en las cartas, lo que demuestra la importancia de estos trabajos para la geografia del pais. Ellos podrán ser generalizados á otras secciones de la América ya ligadas por el telégrafo eléctrico, para lo que seria conveniente que combinaran sus tareas nuestro Observatorio y el de Chile, principiando por determinar exactamente sus posiciones respectivas, operacion que se encuentra en via de ejecucion.

El Sr. Gould, atraido por la singularidad de nuestros fenómenos atmosféricos, ha propuesto por segunda vez á este Ministerio organizar y mantener con dependencia del Observatorio, un sistema coordinado de observaciones meteorológicas, que pongan de manifiesto las peculiaridades climatéricas y las leyes atmosféricas que dominan en estas rejiones. Es inútil encarecer el interes teórico y práctico, científico y económico de estos estudios, y apenas necesito decir que las indicaciones del Sr. Gould han sido perfectamente acojidas por el P. E. El Dr. Gould redacta en este momento un proyecto de instrucciones para los que deban practicar las observaciones en los diversos lugares de la República, contando desde luego con el auxilio de los Colejios Nacionales.

El P. E. someterá al H. Congreso un proyecto de ley sobre este asunto.

No debo concluir este paragrafo sin señalar á la gratitud nacional los continuos testimonios de adhesion y simpatias que ha obtenido la fundacion de nuestro Observatorio. En época alguna de la historia se ha sentido mas viva y mas fecunda esta solidaridad que líga los esfuerzos humanos, donde quiera que se promuevan y siempre que tengan por objeto confirmar las verdades conocidas, ó descubrir otras nuevas por medio de las investigaciones científicas.

El discurso inaugural del Dr. Gould ha sido reproducido con palabras de encomio por la prensa de Europa y de América, especialmente en Alemania, Estados-Unidos y Chile. Varias instituciones científicas de Estados-Unidos y de Europa han querido estar presentes en el Observatorio Argentino por medio de valiosos instrumentos que recuerden sus nombres, y que han sido dados en propiedad ó en préstamo. La Academia de Boston confió al Dr. Gould quinientos pesos, á fin de que adquiriera los aparatos necesarios para el estudio de la luz de las estrellas del Sud, debiendo serle aquellos oportunamente devueltos. Al transmitir la noticia de la fundacion del Observatorio un diario de Boston ha reproducido la siguiente declaracion hecha meses antes por la Academia de Ciencias, la primera corporacion científica de los Estados Unidos.

DECLARACION.

Habiendo llegrdo á conocimiento de la Academia Nacional de Ciencias, creada por el Gobierno de los Estados Unidos, que la República Argentina ha dispuesto la ereccion de un Observatorio Astronómico, y que ha llamado á uno de los miembros de la Academia para organizar el establecimiento,

DECLARA:

Qne tales hechos han llenado de satisfaccion á los miembros de la Academia; que el establecimiento de un Observatorio en la parte Sud del hesmiferio occidental, es no solo un acontecimiento de gran importancia para la ciencia, sino una prueba de la liberal é ilustrada administracion de la República.

DECLARA:

Que los miembros de la Academia aprueban igualmente el nombramiento del Dr. Gould, á quien estiman tanto por su instruccion é idoneidad como astrónomo, cuanto por las relevantes cualidades que lo adornan y que lleva consigo á un lejano teatro de trabajo, la ardiente y fraternal simpatia de los miembros de la Academia y sus mas fervientes votos por el completo buen éxito en el desempeño de los laboriosos y delicados deberes de su cargo.

(Firmado).

José Henry.

Presidente de la Academia Nacional de Ciencia:

Debo tambien agregar que una suscricion fué promovida últimamente en Boston, para sufragar los gastos que demandara la formacion de cartas fotográficas de esta parte de los cielos.

Seis mil pesos se reunieron con este designio, habiéndose costeado con ellos un Astrónomo fotógrafo que se halla hoy en Córdoba.»

La *Memoria* se ocupa en seguida de la Esposicion nacional, sobre la cual hay opinion formada y consagra á la justicia y al culto algunas breves consideraciones que haremos conocer mañana.

La invasion al 9 de Julio.

Las noticias particulares y fidedignas que se han recibido sobre la última invasion al 25 de Mayo y 9 de Julio, difieren considerablemente de las noticias oficiales.

Segun las primeras, los indios han arrasado completamente toda la inmensa área que comprenden las chacras del 9 de Julio hasta la estrema izquierda del partido 25 de Mayo, internándose hasta diez y seis leguas adentro del campamento de nuestras fuerzas.

El número de haciendas robadas que se conoce, pasa de 12,000 no pudiendo todavia calcularse la totalidad del robo, q' se supone mucho mayor. Se entiende que las doce mil cabezas son solo de ganado vacuno, sabiéndose que van entre el robo como tres mil yeguas y trescientos caballos.

Y esto no seria nada, en comparacion de las victimas inmoladas y de las que los indios llevan cautivas al desierto.

Segun las cartas, el número de personas cautivadas pasa de *cuarenta!*

Y sin embargo, se nos dice que los indios no llevan mas que un cautivo y que se les ha quitado el arreo, matándose tres salvajes.

¿Y si se llevan diez y seis ó diez ocho mil cabezas de ganado, cómo puede decirse que se les quíta el arreo cuando se recuperan dos ó tres mil cabezas?

¿Qué importan tampoco tres indios muertos, cuando ellos han hecho cuarenta muertos y otros tantos cautivos?

Nosotros estamos contra astas ocultaciones que solo sirven para inspirar una engañosa confianza, para que resulte que la frontera está mejor defendida que nunca y para que, por consiguiente, nada se haga en el sentido de mejorar sus medios de seguridad.

Este sistema de negar los hechos tan dolorosamente notorios, es tan mrlo para el pais como para el Gobierno mismo.

Malo para el pais porque los daños mas graves no se remedian, y malo para el Gobierno porque á cada invasion al clamor de los intereses heridos se viene á reunir el que producen las promesas y seguridades burladas.

Las cartas y comunicados que hemos recido de la frontera vienen hoy, con razon, llenos de amargos reconvenciones. No insistiremos sobre ellas porque la causa que las motiva es demasiado séria para que necesite reagravarla.

Pero ellas vienen á confirmar varias conclusiones apuntadas con anterioridad por este diario.

Primeramente que los hechos repetidos están lejos de probar, como lo pretende el señor Ministro de la Guerra, que conviene á la mejor defensa de la frontera el alejamiento de las fuerzas á que está encargado, dejando á su frente y á su espalda un vasto desierto.

En segundo lugar que faltan en las fronteras los elementos ó la organizacion necesaria pues si los primeros se aumentaron algo, á consecuencia de las reclamaciones repetidas y puede decirse angustiosas de la opinion, muy luego se disminuyeron para hacer alarde que sobraba lo que no existia ni en número necesario.

Por último, encontramos enteramente racionales las observaciones que se hacen sobre las singulares reglas establecidas para batir á los indios.

Parece que, luego que se tiene noticia de una invasion, las fuerzas nacionales se colocan á grandes distancias, para esperar á los indios en los puntos de salida forzosos cuando se trata de una fuerza considerable en marcha y de un gran arreo, suponiendo que los invasores regresaran reunidos.

Asi se aumentan los desastres de la invasion y no se consiguen los resultados que se esperan.

Los indios, que no se sienten perseguidos en los puntos donde dan sus malones, pueden estar robando, matando, incendiando y cautivando todo el tiempo que quieran.

Entre tanto, cuando se piensa que se va á caer sobre los indios reunidos y á quitarles el robo, resulta que estos efectúan su retirada en cuatro, seis, ocho ó diez grupos con sus correspondientes arreos y cautivos, que van buscando, por distintos caminos, el desierto y que solo corren el riesgo de que sea derrotado y pierda su botin uno de esos grupos, mientras los demás se salvan, puesto que es imposible que las fuerzas reunidas para batirlos se dispersen en ocho ó diez distintas direcciones.

Hé aquí ahora la correspondencia que se nos envia sobre las últimas invasiones:

Buenos Aires, Mayo 16 de 1872

Recibo en este momento del Bragado, la carta que original le acompaño y cuya publicacion le agradeceré.

Ella viene por la centésima vez á pone ante los ojos de nuestros gobernantes y ante los del pueblo, el llanto y desolacion de la mitad de los habitantes de la frontera del Oeste; como viene tembien á demostrarnos que no se quiere defender la vida é intereses de los pobladores de lá frontera.

Esta verdad se desprende de los hechos que diariamente presenciamos los que desgraciadamente tenemos nuestras vidas y fortunas confiadas á quien menos sabe guardarlas.

El Gobieruo Naclonal, en todo su personal es el culpable de las hecatombes humanas de que diariamente son victimas los pobladores de la frontera.

No solo sobre el Ministro de la Guerra, sinó sobre todo el gobierno que debe caer la sangre y maldiciones de las victimas del «25 de Meyo» y «9 de Julio», á quienes no han sabido defender con todos los tesoros del pueblo que tienen en sus manos y con el tiempo malgastado en hacer politica general, dejando entregada la campaña al salvaje de la pampa.

He dicho que no se quíere defender la vida é intereses de los pobladores de la frontera; pues que las terribles lecciones que dan los indios al gobierno, nada le enseñan y ni p nada se vé variar su sistema de defensa.

Todo el que haya visto de cerca los indios, sabe la manera como invaden: ellos se internan pasando unidos las líneas de fortines hasta aproximarse á los puntos en que van á hacer sus correrias. Una vez allí se fraccionan en pequeñas partidas, roban, incendian y cautiva.

En la pasada invasion del mes de Abril, al «25 de Mayo» recorrieron los dos mil quinientos invasores como 20 leguas, desde el Partido Saladillo al «9 de Julio», y en esta nueva invasíon han vuelto á robar los mísmos establecimientos, llevándose mayor número de cautivos, y sin embargo de ser tan conocida la manera de invadir y tan conocida tambien la manera de fraccionarse á robar, no hay la bastante voluntad en los encargados de la defensa de la frontera.

En fin el gobierno y los gefes de frontera tienen noticia del hecho, sino el mismo dia, al signíente de internarse los indios á robar: esto lo dicen documentos oficiales y las cartas particulares. Sin embargo, teniendo conocimiento exacto del punto ó puntos invadidos ¿por qué no se vienen tras de ellos y los baten en detalle en el mismo terreno en que ejecutan sus robos, asesinatos é incendios?

¿Por qué alli mismo, en cada establecimiento, en cada rancho, al alzar en ancas de sus caballos á tanta madre desolada con sus desgraciados hijos, por qué, decimos no se puede trabar combate con esos bandidos, que estamos seguros que jamás lo esperarian, bastando la aproximacion de las fuerzas del gobierno para salir como entraron?

Porque no se quiere defender las vidas é intereses de las poblaciones de las fronteras».

He aqui ahora la carta de un vecino del Bragado, á cuya publicacion se refiere la anterior correspondencia:

Bragado, mayo 15 de 1872.

Sr. D. Pedro de la Cuesta.—Buenos Aires.

Muy estimado amigo: Recien con la presencia en esta de nuestro amigo Julio, que salió ayer del campamento, tenemos noticias positivas de los desastres causados por los indios en los partidos «9 de Julio» y «25 de Mayo».

No se puede oir sin sentirse conmovido sumamente, la relacion ó enumeracion de las desgracias causadas; bástete saber que han arrasado completamente casi toda la inmensa área desde las chacras del «9 de Julio» hasta la estrema izquierda del partido 25 de Mayo, internándose hasta «16 leguas adentro del campamento.»

Juzga cuál es el temor que tendrán estos malvados á nuestras fuerzas de frontera.

Segun los datos recibidos, que están muy lejos de ser exactos, pues se ignora aun cuantos son los damníficados, el número de haciendas que se han llevado pasan de 12,000 vacas, de 2,500 á 3,000 yeguas y unos 300 caballos.

¿Qué vale esto, amigo mio, comparado con las víctimas inmoladas y las mayormente víctimas que llevan? ¡Cuántas desgraciadas gimen hoy en poder de aquellos salvagess Entre estas se hallan las hijas de tu antiguo capataz ó peon Grisóstomo Ferreira, las de Jabier Melendez, la muger y cuatro hijas del capataz de Inocente Nuñez, la muger y cuatro hijas de Sosa; en fin, positivamente pasan de *cuarenta cautivos.*

Hiríeron á Justo y Pastor.....

J. M.

Límites de Bolivia.

(Véase «La Nacion» de 17 del corriente.)

XIII.

Aunque sea un hecho tan notorio la incorporacion de Tarija á la intendencia de Salta, los sostenedores de la usurpacion boliviana, tratando de la cédula real de 1807, que dispuso la desmembracion de la provincia de Potosí, ó niegan, ó ponen en duda todo lo relativo al cumplimiento de esa disposicion.

El Dr. Matienzo dice en su folleto:

«No pudiendo negarse que Tarija, desde tiempo inmemorial, perteneció á los pueblos de Charcas, háse pretendido no obstante, que por una cédula real del año de 1807 se habia agregado á la Intendencia de Salta, y que en consecuencia el gobierno de Salta habia tenido jurisdiccion sobre Tarija, hasta que se separó para incorporarse á Bolivia.

«Los hechos históricos no autorizan para alegar semejante cosa.

«En primer lugar, esa cédula real no puede ser considerada oficialmente como auténtica, porque no se comunicó á la Audiencia de Charcas, ni se publicó en ninguna recopilacion de leyes, ni se publicó de ningun modo.

«Segun los escritores bolivianos los eruditos Dalence y Salinas, esa cédula tuvo solamente por objeto mandar que *en lo espiritual* perteneciese Tarija al Obispado de Salta. Esa cédula no se cumplió; porque, aunque habiendo sido presentada al Arzobispo de Charcas para que manifestase este su acatamiento, no fué obedecida en Tarija, por no haber sido comunicada por el órgano respectivo, y se protestó por su cabildo acerca de ello. Y segun el Dr. Dalence, no hubo lugar á resolverse nada sobre esa protesta, porque ya eran entonces los primeros tiempos de la revolucion de la independencia sun-americana».

El Sr. D. Miguel María Aguirre, cuyo folleto de observaciones sobre esta cuestion de límites, acabamos de recibir, dice al respecto lo siguiente:

«El Sr. Trelles nos cita en su artículo, una real órden del gobierno español de 1807, (cuyo párrafo en lo relativo á esta cuestion ha copíado), por la cual la provincia de Tarija fué desmembrada del Arzobispado de Charcas y de la Intendencia de Potosí, para agregarse al Obispado de Salta, de nueva ereccion, y á la Intendencia de la misma provincia.

«Sin negar ni conceder la existencia de la real órden, dudamos muy fundadamente que ella se hubiese puesto en práctica por las autoridades cívil y eclesiástica de Potosí y de Chuquisaca, pues desde Febrero de 1807 en que se espidió, hasta el 15 de Marzo de 1808 en que cayó en Aranjuez la dinastia borbónica y comenzó la guerra de España y Francía, pasaron solo cerca de trece meses, tiempo no bastante para que fuese recibida en estas lejanas comarcas atenta la distancia, y sobre todo la interdiccion epistolar en que se hallaba la Metrópoli con sus colonias, á causa de la guerra de España con Inglaterra (1807), cuyos cruceros marítimos tenian el especial objeto de interceptarla; y simultáneamente con la guerra, ocurrieron los trastornos de España y los movimientos reaccionarios del Alto Perú en 1809 y 1810, y de Buenos Aires mismo, en igual fecha. Las autoridades de Potosí y Chuquisaca no pudieron tener pues todo el tiempo nesesario para recibir la real órden, ni menos para darle su debida ejecucion, al menos en la parte gubernativa.»

Tanto el Sr. Aguirre, como el Dr. Matienzo y demás escritores bolivianos, han tenido ya ocasion de salir de dudas sobre el particular, en presencia de los documentos publicados por el Sr. D. Juan Martin Leguizamon en «La Democracia» de Salta, que en 8 del corriente ha reproducido «La Nacion».

Entre esos documentos se encuentra la real cédula dirigida al Intendente de Potosí, sobre la desmembracion de aquella provincia; el auto del Intendente obedeciéndola y ordenando su cumplimiento á las autoridades de su dependencia, como al cabildo de Tarija; y la nota con que acompañó ambas piezas al Intendente de Salta.

En el archivo de la Secretaria de Cámara del Vireynato, existe constancia de la remision de esos documentos al Virey por el Intendente de Salta con nota de 6 de Abril de 1808.

A esta comunicacion contestó el Virey con la siguiente:

«Con oficio de V. S. de 6 del corriente número 70, he recibido el testimonio de la real cédula de 17 de Febrero del año próximo pasado, declaratoria de la agregacion del Partido de Tarija, que pertenecia al gobierno intendencia de Potosí, á ese del cargo de V. S.; y previniendo con esta fecha al cabildo de la dicha villa, proceda en su cumplimiento á reconocer por gefe de su distrito al de esa provincia, lo aviso á V. S. para su gobierno, quedando en comunicar las demás órdenes consiguientes—Dios etc.—Abril 27 de 1808.—Señor Gobernador Intendente interino de Salta.»

La prevencion al cabildo de Tarija, á que se refiere la nota anterior, es esta:

«Por real cédula de 17 de Febrero del año próximo pasado, que en testimonio se me ha dirigido por el Gobierno Intendencia de Salta, y que consta comunicada á V. S. por el de Potosí, se previene la agregacion de ese Partido al referido gobierno Intendencia de Salta; y en su consecuencia, prevengo á V. S. proceda á su cumplimiento, reconociendo por gefe de ese distrito al de la enunciada provincia.—Dios etc—Abril 27 de 1808—Al Cabildo, Justicia y Regimiento de la Villa de Tarija.»

No creemos que, en presencia de tantos documentos, se pretenda en adelante poner en duda el cumplimiento de la real cédula de 1807. Pero, no siendo esta generalmente conocida, como lo prueban los asertos de los escritores bolivianos, será conveniente que dediquemos uno de los capítulos de este trabajo, al testo de la que directamente recibió el Virey, con los decretos que dictó en vista de lo dispuesto en ella.

Damos en el siguiente, los tres documentos.

XIV.

EL REY.—Virey, Gobernador y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, y Presidente de mi Real Audiencia de Buenos Aires: el Gobernador Intendente de Córdoba del Tucuman, Marques de Sobre Monte, me propuso la utilidad que resultaria á la Iglesia y al Estado en la division del Obispado de Córdoba en dos, quedando el uno en la misma ciudad, con todo el distrito de la Provincia de su nombre y los tres partidos de Mendoza, San Juan y San Luis de la Punta, de la Provincia de Cuyo, pertenecientes al Obispado de Chile, y el otro en la ciudad de Salta, compuesto de toda la Provincia de este nombre y de los partidos de Chichas y Tarija, pertenecientes al Arzobispado de Charcas, exponiendo muy circunstanciadamente las ventajas que de esta separacion recibirian aquellos mis vasallos en las frecuentes visitas de sus pastores, de que carecen por la situacion local de sus terrenos, añadiendo que, siendo las interesadas en la division las Iglesias de Charcas y Chile, no dudaba de que sus dignos Prelados querrian mejor separar de sus respectivas Diócesis las mencionadas provincias, que retenerlas, cuando por su excesiva distancia no pueden ser atendidas de su Pastoral solicitud. Esta instancia que apoyo y repitió el Reverendo Obispo difunto de Córdoba D. Angel Mariano Moscoso, se remitió á informe de mis Vireyes del Peru y Buenos Aires, á los Presidentes de Charcas y Chile, á sus respectivas Audiencías, y á la de Buenos Aires, y se rogó y encargó al muy Reverendo Arzobispo de Charcas, y Reverendos Obispos de Santiago de Chile, Córdoba y Buenos Aires, y al Cabildo de aquella Iglesia Metropolitana, y estas tres Catedrales, para que bien enterados de dicha solicitud, informase cada uno lo que se le ofreciese, acompañando asi las Audiencias como los Cabildos, los dictámenes ó votos particulares que hubiese, con espresion de las razones en que lo fundasen. En vista de estos informes, de lo que representó la ciudad de Mendoza, en solicitud de la ereccion de Obispado en ella, y de lo que me consultó mi Consejo de las Indias en veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos y cinco; despues de haber oido á su Contaduria General, y lo que espuso mi Fiscal, y examinado este asunto con la detencion que exige su importancia, he tenido á bien declarar por útil y necesaría la division del Obispado del Tucuman, y ereccion de uno nuevo que se titule de Salta, quedando ambas Mitras suficientemente dotadas, segun resulta de los últimos cuadrantes de Diezmos que se han tenido presentes, y en mandar que disfrute por ahora el nuevo Obispo de Salta el mismo previlegio que le conservo al de Córdoba, de hacer la division por terceras partes, interin se aumenta la Masa Decimal, con prevencion de que en la Provincia de Cuyo queden los cuatro Novenos beneficiales á beneficio de los Curas de Mendoza, San Juan y San Luis de la Punta, como se ha verificado siempre, y que me informe el Reverendo Obispo con justificacion despues de hecha la visita, y á la mayor brevedad, sobre si convendrá se aumenten Curas en estas Provincias: Y para la certeza de la jurisdiccion de los dos Obispados, serán sus limites los del de Córdoba, á que me he servido agregar la Provincia de Cuyo (negando la solicitud de nuevo Obispo, que pretendió la ciudad de Mendoza) teniendo tambien por territorio y jurisdiccion suya, todo lo respectivo á la Intendencia de Córdoba, segun la division hecha y constantemente observada al tiempo de su establecimiento, que es además de la Provincia de Cuyo, la Capital de Córdoba, y la Rioja con sus respectivos Distritos. El nuevo Obispado de Salta tendrá todo el terreno y jurisdiccion de la Intendencia de este nombre, y es la Capital de Salta, San Miguel del Tucuman, Santiago del Estero, San Ramon de Nueva Orán, Catamarca, Jujuy, *á que he mandado se agregue todo el Partido de Tarija de la Intendencia de Potosi, que pertenecia al Arzobispado de Charcas, cuyo partid ohe resuelto se ponga bajo la jurisdiccio del nuevo Obispo de Salta* Y DE LA INTENDENCIA, SEPARÁNDOLE DE LA DE POTOSI, *y dicho Arzobispado, haciendo mas útiles sus desvelos por su inmediacion al Chaco y sus Reducciones.* Y habiéndome servido mandar á mi Ministro en la Corte de Roma, impetrase las Bulas Pontificias correspondientes, con arreglo á la instruccion que á este fin le dirigi, remitió el Decreto en que Su Santidad concedió la referida division, cometiendo la ejecucion de todo al Reverendo Obispo que fuese de mi Real agrado. En consecuencia me servi presentar para el nuevo Obispado de Salta al Reverendo Obispo del Paraguay, D. Nicolás Videla del Pino, y encargar á este Prelado la ejecucion de lo resuelto; entendiéndose que para la demarcacion de limites de dicha Diócesis, ha de proceder con asistencia y acuerdo de los Intendentes de Córdoba y Salta, mis Vice Patronos, y por si á la ereccion de la Iglesia Catedral y su Cabildo, á la formacion de sus Estatutos, reglas de Coro, y lo demás que convenga á los fines á que se dirige, importantes al servicio de Dios y mio, y al bien de aquellos fieles vasallos, de que respectivamente me darán para la Real aprobacion que corresponda, como se les previene en cédulas de la fecha de esta; y he resuelto al mismo tiempo que vos arregleis precisamente dentro dentro de un año el ramo de Sisa destinado á Fronteras, y que el Reverendo Obispo de Chile no quede exento de la pension de la órden de Cárlos III., pues aunque se le segrega la Provincia de Cuyo, le queda suficiente renta para su dotacion, prorateando el subsidio de Millones, lo que á cada uno corresponda, para no perjudicar este ramo, encargándose tambien al mismo Obispo de Salta haga la Visita Diocesana cuanto antes, á fin de que con conocimiento de todo, y la cuenta que debe dar, se pueda ír proporcionando las ventajas consiguientes á dicha division. Todo le cual os prevengo para que cuideis se verifique por aquellos medios de suavidad proporcionados al intento, por ser asi mi voluntad. Fecha en el Pardo, á diez y siete de Febrero de mil ochocientos siete.—YO EL REY.—Por mandado del Rey Nuestro Señor, *Silvestre Collar*—Hay tres rúbricas—Al Virey de Buenos Aires, sobre la division del Obispado de Córdoba del Tucuman, y ereccion de uno nuevo que se titule de Salta.

DECRETO—Buenos Aires, treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ocho—Cúmplase lo que Su Magestad manda en su antecedente Real Cédula, y sacándose de ella los testimonios necesarios, fórmese con uno el respectivo espediente, y comuniquense en primera ocasion los demás á los Ilustrisimos Señores Arzobispo de Charcas, y Obispos de Salta y Chile, al Venerable Dean y Cabildo de Córdoba, y á los Gobernadores Intendentes de las dos provincias principalmente interesadas, que deben entender en la demarcacion de limites de la nueva Diócesis, para que cada cual en la parte que le toca cumpla lo resuelto por Su Magestad; en prevencion á dichos Ilustrisimos Señor Arzobispo y Venerable Dean y Cabildo de que pasen al Prelado Dr. D. Nicolás Videla del Pino, todas las causas, espedientes y papeles pertenecientes al Distrito del nuevo Obispado; lo cual verificado se comunicarán igualmente copias certificadas de la misma Real Cédula al Tribunal de la Real Audiencia, y señor Fiscal de lo Cívil, para su debido conocimiento, trayéndose otra por separado á fin de dictar las providencias convenientes sobre el arreglo del Ramo de Sisa, que recomienda Su Magestad, á quien se dará cuenta oportunamente de las resultas de todo, sin perjuicio de que se acuse desde luego el recibo.—LINIERS.—*Don José Ramon de Basavilbaso.*

Concuerda este testimonio con los originales de su contesto, á que me reflero: Y en cumplimiento de lo mandado en el presente superior auto, lo autorizo y firmo, en Buenos Aires á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ocho.—*Don José Ramon de Basavilbaso.*

DECRETO—Buenos Aires 1° de Junio de 1808—Estando ya mandada cumplir la gran Gran Cédula que en testimonio precede, y comunicada igualmente á los gefes y prelados á quienes compete su observancia, y siendo asi mismo indispensable proceder al arreglo del ramo de Sisa que S. M. encarga se verifique, precisamente dentro de un año: Pásese órden al Sr. Gobernador Intendente interino de Salta, para que tomando cuantos conocimientos estime precisos, informe á la mayor brevedad sobre el estado de dicho ramo, sus cargas, productos, método de su recaudacion, gastos de ella, y todo lo demas que fuese conducente al indicado arreglo, para que en vista de lo que resulte pueda ejecutarlo esta superioridad dentro del término mismo asignado en dicha Real Cédula, y expedir aquellas providencias que al propio intento se juzguen convenientes. Y sin perjuicio de la presente, tómese la respectiva razon en el Tribunal de Cuentas, quien por la que deben ministrarle las del indicado ramo que existen en un Archivo, informará tambien y prodondrá lo que se le ofrezca y parezca para la mas pronta realizacion de dicho arreglo cometido á esta Superioridad por aquel soberano rescripto.—Rúbrica de S. E.—*Gallego*——Rúbrica del Sr. Asesor General.

RAZON—Tomóse razon en el Tribunal y Audiencia Real de Cuantas de este Vireynato. Buenos Aires, Julio 13 de 1808—*Oromi.*

(Continuará)

Manuel Ricardo Trelles.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

SESION DE AYER

1.ª PARTE.

A la una y media comenzó la sesion.

Los asuntos entrados son:

Una solicitud de la señora Aurora Olleros, hija del finado Coronel D. Juan José Olleros, pidiendo pension graciable.—Pasó á la Comision Militar.

Se dió cuenta de haberse espedido las siguientes comisiones:

La de Hacienda, en el estado presentado por la Junta de Administracion del Crédito público Nacional, haciendo la relacion del movimiento que ha tenido esa oficina durante el año económico terminado el 30 de Setiembre de 1871.

La Militar, en la solicitud de las señoras doña Maria y doña Asuncion Jorge, pídiendo aumento de pension.

Tambien se dió cuenta de una solicitud de la señora doña Juana Zemyemegui, víuda del subteniente de marina D. Gregorio Goya, pidiendo pension—Pasó esta solicitud á la comision militar.

2. PARTE.

Se entró á la órden del dia, tomándose en consideracion el siguiente proyecto presentado por la comision de negocios constitucionales.

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1° Apruébase el Censo general de la República, practicado en los dias 15, 16 y 17 de Setiembre de 1869, cuyos resultados son los siguientes:

Poblacion total de la República 1.879,507 habitantes, distribuidos asi:

Provincia de Buenos Aires—Cuatrocientos noventa y cinco mil, ciento siete.

Santa-Fé—Ochenta y nueve mil, ciento diez y siete.

Entre-Rios—Ciento treinta y cuatro mil, doscientos setenta y uno.

Corrientes—Ciento veinte y nueve mil, veinte y tres.

Córdoba—Doscientos diez mil, quinientos ocho.

San Luis—Cincuenta y tres mil doscientos noventa y cuatro.

Santiago—Ciento treinta y dos mil ochocientos noventa y ocho.

Mendoza—Sesenta y cinco mil, cuatrocientos trece.

San Juan—Sesenta mil trecientos diez y nueve.

Rioja—Cuarenta y ocho mil, setecientos cuarenta y seis.

Catamarca—Setenta y nueve mil, novecientos sesenta y dos.

Tucuman—Címento ocho mil novecientos cincuenta y tres.

Salta—Ochenta y ocho mil novecientos treinta y tres.

Jujuy—Cuarenta mil trescientos setenta y nueve.

Chaco—Cuarenta y cinco mil, doscientos noventa y uno.

Misiones—Tres mil.

Pampa—Veinte y un mil.

Patagonia—Veinte y cuatro mil.

Ejército en el Paraguay—Seis mil doscientos setenta y seis.

Argentinos en el estrangero—Cuarenta y un mil.

Art. 2° Incorpóranse á la Provincia de Salta los dos mil diez y siete indios que habitan las poblaciones de Campo Santo y Misiones, cuyo censo se practicó el 18 de Setiembre y 26 de Octubre de 1871.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rawson—Videla—Elizalde—Costa—Ocanto.

El señor Elizalde, hablando en nombre de la comision de negocios constitucionales, espresó que esta habia creido conveniente en un principio agregar á la provincia de Salta el número de indios que habitan las poblaciones de Campo Santo y Misiones, cuyo censo se practicó el 18 de Setiembre y 26 de Octubre de 1871; pero, considerando despues que estos indios habian sido censados dos años despues de la época en que se verificó el censo general de la República; considerando que no debe tenerse por oficial sino el resultado obtenido en los dias en que el gobierno señaló para que el censo se hiciera; considerando que, segun informes que habia recojido la comision, esos indios no se encontraban permanentemente bajo la jurisdiccion de las autoridades de la provincia de Salta, puesto que iban á esa provincia solo en la época de ciertas labores, retirándose á sus tolderias tan luego como estas terminaban, por cuya razon no podia considerárseles como verdadera fraccion de la poblacion salteña; y considerando en fin, que seria injusto hacer esta escepcion en beneficio de Salta, cuando habia otras provincias que se encontraban en iguales ó mas atendibles condiciones que aquella,—habia resuelto la comision pedir á la Cámara la supresion del art. 2.° del proyecto, dejando el censo tal cual habia sido remitido por el Senado.

El señor Uriburu propuso se portergase la consideracion de este asunto hasta la sesion próxima, en atencion á io inssperado do ia nueva resolucion de la comision, y de lo necesario nue era estudiar con detencion esta cuestion, á gn de averiguar si realmente no debian incorporarse esos indios á la poblacion de Salta, ó si debien ser incorporados.

La indicacion del Sr. Uriburo fué aceptada por la Cámara, y se postergó la consideracion de este asunto.

3 PARTE.

Entró á discusion el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion etc.

Art. 1°—Acuérdase al Dr. D. Diego G. de la Fuente, Superintendente del Censo, la suma de cuatro mil pesos fuertes, como compensacion estraordinaria á su trabajo.

2°—Impútase el gasto ordenado por el artículo anterior al sobrante de la cantidad en el inciso 15 de la ley de presupuesto general de Noviembre de 1869.

3°—Comuníquese etc.

Costa—Ocantos—Elizalde—Rawson—Videla.

En muy breves palabras, el Sr. Elizalde espresó que este proyecto no necesitaba de qne se digera nada en su apoyo, pues mas que notoríos eran los grandes trabajos que habia tenido que vencer el Sr. La Fuente para llevar á cabo la importantisima obra del censo de la República.

El Sr. Gelly, de acuerdo en todo con la Comision de Negocios constitucionales, propuso se votasen seis mil fuertes, en vez de los cuatro mil que determinaba el proyecto.

Puesto á votacion este, fué sancionado en todas sus partes, tal cual lo habrá presentado la Comision; esto es, como lo dejamos transcrito.

4ª PARTE.

Entró á díscusion el siguiente asunto:

Buenos Aires, mayo 15 de 1872.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

Vuestra Comision de Legislacion ha examinado el proyecto sancionado por la Honorable Cámara de Senadores, autorizando al Poder Ejecutivo para la adquisicion de cincuenta egemplares de las obras completas de D. Cárlos Calvo, de igual número de egemplares de la obra «Legislacion comercial comparada» de R. O. Linardo, y de trescientos egemplares de «La naturaleza y tendencia de las instituciones libres» de Grink, traducida por don Florentino Gonsalez; y os aconseja sancioneis el referido proyecto, suprimiendo los articulos tercero y cuarto por lae razones que os espondrá el miembro informante.

Dios guarde á V. H.

M. Salvá—Delfin Gallo—R. Ruiz de los Llanos—Benjamin de la Vega.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion etc.

Articulo 1° Autorizase al Poder Egecutivo para adquirir cincuenta egemplares de las obras completas de don Cárlos Calvo, á objeto de dotar los colegios nacionales, Bibliotecas y Juzgados Federales.

Articulo 2° Autorizasele igualmente para la adquisicion del mismo número de egemplares y á los mismos fines, de la obra, «Legislacion comercial comparada» de R. O. Linardo.

Articulo 3° Adquirirá trescientos egemplares de la «Naturaleza y tendencia de las instituciones libres» de Grink, traducida por don Florentino Gonsalez, los que serán distribuidos en las Provincias.

Articulo 4° Queda autorizado para hacer los gastos necesarios para la egecucion de esta ley.

Articulo 5° Comuniquese, etc.

ADOLFO ALSINA.
Cárlos M. Saravia.
Secretario.

El Sr. Vega (D. Benjamin) fundó este dictámen de la Comision de Legislacion.

La Comision habia creido conveniente proponer á la Cámara la sancion del a 1° del proyecto sancionado por el Sena o, en atencion de la grande importancia de las obras del Sr. Calvo, y como un acto de cortesia con este ilustrado argentino que, hacía poco tiempo, regaló al Congreso un número de ejemplares de sus obras.

No sucedia lo mismo con las obras de los Sres. Grink y Linardo.

Ninguna de estas revestía la importancia de las del Sr. Calvo, y no habia razon para hacer una escepcion con ellas, cuando habia muchas otras, que se ocupaban de las mismas materías y que, eran tan importantes ó mas que ellas.

El Sr. Rawson, aceptando el dictámen de la Comision, en cuanto se refería á acordor la suscricion de 50 ejemplares de las obras completas del Sr. Calvo, propuso se aceptase tambien el artículo 3° del proyecto del Senado que ordena la suscricion tambien á 300 ejemplares de la obra del Sr. Grink, por que era esta obra uno de los libros mas necesarios en los pueblos libres y de cuyo conocimiento y estudio se reportaban mayores beneficios, tanto por la suma de verdades, clara y sencillamente espresadas, que él enseñaba sobre el gobierno libre, como por las sanas é importantes doctrinas en él consignadas.

Despues de una ligera discusion, se votó el proyecto, y fueron sancionados los artículos 1.°, 3.°, 4.° y 5.°, quedando suprimido el 2.°

5.ª PARTE.

Entró á discusion el siguiente asunto:

La Comision Militar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.

Honorable Señor:

La Comision Militar se ha ocupado de la solicitud elevada por la señora Da. Ramona Arroyo de Calderon en la que pide ajuste de sueldo y la pension que por ley le correspon de, y tiene el honor de aconsejaros el siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCION.

«Ocurra al Poder Ejecutivo»

Dios guarde á V. H.

Juan A. Gelly y Obes—Amancio G. Duaran—Victor C. Lucero—R. Zuviria—Serafin de la Vega.

El Sr. Lucero dijo algunas palabras demostrando que era al P. E. á donde correspondia ocurrir con la presente solicitud; y votado el decreto aconsejado por la comision fué aprobado sin discusion alguna.

Con la resolucion de este asunto, quedó terminada la consideracion de los que componian la órden del dia de esta sesion.

Dióse cuenta en seguida de haberse remitido por el P. E., acompañados de los correspondientes mensages los proyectos siguientes, sobre impuesto de faros.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Apruébase la resolucion del P. E. disponiendo la continuacion del impuesto de faros, cuya vigencia terminó el 29 de noviembre del año ppdo.

Art. 2° Comuníquese etc.

GAINZA.

Proyecto sobre refacciones en el Colegio Nacional del Uruguay

El Senado y la Cámara de Diputados de la nacion, etc.

Autorizase al P. E. para invertir hasta la cantidad de 11,350 pesos fuertes en los gastos que ocasionen las construcciones y reparaciones que deben practicarse en el edificio del Colegio nacional del Uruguay.

Art. 2.° Comuniquese etc.

N. AVELLANEDA.

Destinados estos asuntos á las comisiones respectivas, se leyo tambien nna nota del Ministro de I. P. remitiendo la memoria del Departamento á su cargo, correspondiente al año 1871.

La sesion se levantó en seguida.

Eran las tres de la tarde.

NOTICIAS GENERALES

Córdoba.

—La Cámara de Diputados ha sasnionado el proyecto de ley demarcando los límites del municipio, fijándose como «área municipal de la ciudad de Córdoba, la comprendida en el cuadro trazado sobre los estremos de cuatro líneas tiradas desde la plaza principal, con la estension de una y media legua al Norte, Naciente, Sud y Poniente, de manera que la predicha área comprenda nueve leguas cuadradas.»

Esta ley empezará á regir desde el 1.° de Enero de 1873, debiendo para entonces estar terminados los trabajos preparatorios de demarcacion de límites.

—Para el exámen de las cuentas de 1371 presentadas por el Ejecutivo, la Cámara de Diputados ha nombrado á los señores don Luis F. Thirio; y don Junin Ocampo.

Se les ha designado la suma de 200 pesos fuertes, por compensacion.

El gobierno acaba de pasar á las Cámaras otro proyecto de ley de la mayor importancia.

Por ese proyecto se autoriza al P. E. para el estudio y traza do un canal que partiendo del río Tercero Arriba ó Calamuchita se dirija á las planicies del Este y Noroeste, comprendidas entre los rios Segundo y Tercero.

El Gobierno desmiente con hechos palpables los cargos de la oposicion que se vuelven contra ella, pues que esteriliza la buena voluntad del P. E. y su constante pensamiento en favor del progreso de la provincia.

Rosario

Los trabajos del tramway van muy adelantados.

Actualmente se ocupan en esta obra treinta y seis peones.

Los rieles se han empezado á colocar desde el muelle de pasageros.

La Empresa ha recibido una cantidad bastante de materiales, y pronto recibirá otro tanto, con lo que podrá finalizar la obra.

Algunos jóvenes de esta ciudad piensan imitar lo que han hecho en Buenos Aires, estableciendo aqui una Sociedad con el nombre Independencia de Cuba.

El Mayor D. Pedro Espindola ha sido nombrado Gefe Politico de Coronda, en reemplazo del Coronel Rodriguez que renunció.

Dice un cólega:

Tenemos datos fidedignos de que en breve se fundará un nuevo pueblo en el antiguo pueblo el *Rey*, donde hoy alcanza la frontera al norte de Santa Fé.

El Ministro de la Guerra y el Gobierno de esta Provincia ya ha dado algunos pasos en ese sentido, y en breve se llevará á efecto.

Esto vendrá á dar mas seguridad á esta frontera á la vez que con el avance de la línea se hacen grandes economias pues estando reducida su estension á solo 45 leguas en su frente, es muy facil asegurarla con las fuerzas que la guarnecen.

Examen de escribano.

Ayer ha rendido exámen de escribano público el inteligente jóven D. Bernardo Folkenand; hemos presenciado el acto y en obsequio á la verdad no podemos menos que declarar que examen como el que dió D.

Felipe Zamorano hace un año y el dado ayer por Kolkenand hacen honor al gremio.

Kolkenand posee varios idiomas y desde muchos años es reconocido como un procurador activo é inteligente, ahora completa sus aptitudes con la nueva profesion que va á ejercer.

Algunos de los miembros del Superior Tribunal lo felicitaron y nosotros como ellos lo felicitamos tambien deseándole felicidad y proteccion del público.

Estado Oriental.

Ayer llegó el *Guardia Nacional* con la correspondencia de Montevideo:

—Dice *Los Debates*:

Que el 20 al 25 del corriente es probable que se abran las aulas universitarias.

Que vuelve á esparcirse la voz de que Lopez Jordan, emigrado en Rio Grande, se dispone á hacer una nueva tentativa sobre la provincia de Entre-Rios.

Que ha sido nombrado gerente de la empresa del alumbrado de gas el Dr. D. José M. Muñoz, en sustitucion del Sr. Paula, que renunció ese puesto.

Que la policía ha ordenado se retiren los lutos de las puertas de las casas donde hubiese ocurrido alguna defuncion.

Que con la desaparicion de la fiebre amarilla vamos entrando en la fiebre electoral, pues ayer hubo tres reuniones, dos de colorados y una de radicales, y agregan que estos quieren listas mixtas, y aquellos que cada partido luche y triunfe con sus elementos.

Dice «La Tribuna:»

—De vuelta de Italia y Alemania llegó á este el Dr. Pugnalin, el que fué médico de Policía en los departamentos de la Colonia y Tacuarembó.

—Por noticias que tenemos del Departamento Maldonado sabemos que el dia 11 habian sido licenciadas las fuerzas de los coroneles Ximenez y Llanes, entregando las armas en la Gefactura de Policía.

El 10 habian tambien depuesto las armas en el pueblo de Rocha, ante la autoridad local, como unos cien hombres pertenecientes á la Revolucion.

—Dice *El Siglo*:

Que las piedras de las fortificaciones demolidas que la Comision de Obras Públicas habia pedido al Gobierno para componer las calles, le han sido donadas á la Comicion de Salubridad para que las venda y emplee su producto como lo juzgue conveniente, y agrega que mas acertado huvise sido darle pesos á esta y piedras á la otra.

Que el fiscal militar se trasladó ayer á las piedras para levantar la sumaria á los oficiales que dieron márgen al choque habido en ese pueblos dias pasado entre una partida del gobierno y otra de la revolucion.

Que cree haber oido decir á un facultativo que la fiebre amarilla la producen unos bichitos microscópicos, los cuales se comen los glóbulos rojos de la sangre, siendo su peor enemigo el frio q' determina su desaparicion por lo cual ruega al cielo que por algunos días se deje sentir como el de la Siberia.

Que en Mercedes se preparaba una manifestacion al comandante Galarza, iniciada por unos amigos, los que tomarian el vapor é irian á Soriano á felicitarlo por la terminacion de la guerra.

Que inmediatamente que la Policia tuvo conocimiento de haberse fugado del Hospital de Caridad el falsificador Samuel, ordenó al comisario Eneas lo buscase el cual fué tan feliz en sus pesquisas que á las pocas horas fué encontrado y aprehendido.

Que en la casa de D. Antonio Solsona calle de Ituzaingo núm. 104 debe tener lugar hoy una reunion politica de miembros del partido colorado, y agrega que el objeto es arribar á un acuerdo sobre una comision que será encargada de convocar al pueblo para los trabajos electorales.

Que la reunion é que invitaron antenoche los Sres. Dr. José P. Ramirez, Dr. Bonifacio Martinez, Adolfo Perez é Isaac Tezanos se aplazó.

Que desde ayer han empezado á entrar del campo algunas familias que habian huido de la fiebre.

Que el nuevo diario italiano se titulará *L'Unionne italiana* y será noticioso y comercial y contará con corresponsalee acreditados en las principales ciudades de Italía.

Que desde el 3 de Abril hasta el 12 de Mayo la oficina central de Salubridad ha espedido al público 1427 botellas, y 1083 paquetes de desinfectantes.

Crónica del dia

La fiebre en Montevideo—Segun los telégramas recibidos ayer, antes de ayer hubo dos casos de fiebre amarilla y ayer un caso dudoso hasta última hora.

Club Científico—Con este nombre acaban de fundar un Club los estudiantes de la Facultad de Medicina de esta ciudad.

En la primera reunion que tuvieron se nombró una comision compuesta de dos estudiantes de cada curso para que presentase un proyecto de bases que deberan ser sometidas á una reunion general.

Cumpliendo con el deber de felicitar á las jóvenes estudiantes de la Facultad, prestaremos por nuestra parte el cocurso que podamos al *Club Científico*.

La obra del censo—En vista de la demanda que hay para obtener la obra del Censo, el Gobierno ha resuelto que se vendan algunos ejemplares, siendo el precio establecido el de ochenta pesos m|c.

En la calle Suipacha número 8 es la única parte donde se lo puede obtener.

Defunciones—En la quincena del mes transcurrido han fallecido 238 personas en todo el municipio de la ciudad; siendo de estos varones 78, mujeres 32, niños 66, niñas 62.

De estos han fallecido de viruela 53 y el resto de otras enfermedades.

Ramal á las Flores—Las obras del ramal del ferro-carril del Sud á las Flores, pronto se terminarán. Ochocientos hombres han estado empleados en esta obra. El 1.° de junio es el dia fijado para abrirlo al servicio público.

Cuarenta carros de Valparaiso—El dia 14 del corriente llegaron á la ciudad de Córdoba 40 carros venidos directamente de la ciudad de Valparaiso.

Los tales carros vienen sellados por la municipalidad de aquella provincia.

De paso por San Juan hicieron su parada allí, y fueron recibidos y paseados por las calles con el mayor entusiasmo, acompañados de una numerosa concurrencia, juntamente con la banda de música.

Diferentes muestras de felicitaciones hicieron al dueño de la tropa de carros por el feliz éxito que con tanto riesgo ha alcanzado atravesar la cordilera.

Tres proyectos—La Cámara Legislativa de Entre-Rios ha sancionado tres proyectos.

El primero manda crear un Colegio Normal de Preceptoras en la capital, con quince vecas.

El segundo autoriza al gobierno á celebrar contratos de mercados de abastos en las ciudades y villas.

El tercero, aprobando el reglamento para las escuelas públicas de la provincia.

Sociedad Anónima—Un diario del Rosario dice que ha oido decir que varios caballeros han concebido la idea de ver si se puede fundar allí una sociedad anónima, con el objeto de fomentar la construccion de edificios.

Acualmente en Chile se acaba de fundar una sociedad idéntica.

El capital será de un millon mas ó menos, y este distribuido en acciones.

Los beneficios que pueda reportar esta sociedad han de ser muchos.

Estimulo Literario—En la Asamblea que tendrá lugar esta noche disertarán los Sres: Quintana, Sanchez, Parody. El Sr. Julio. M. Mitre tratará el artículo 14 de la Constitucion argentina y el Sr. Serú el artículo 1.° de la Constitucion norte americana. El Sr. Riera presentará un estudio sobre Historia americana.

El Sr. Regazzoli seguirá sus conferencias sobre Filosofia de la Historia, tomando por tema: «La Civilizacion Oriental. Absorcion de la individualidad,» y empezará la enseñanza del idioma italiano á las 6 1|2.

El Secretario.

Banco Hipotecario—La Cámara Lejislativa de Entre-Rios ha autorizado á D. Juan Acosta Fortinho, para establecer nu Banco Hipotecario rural en la Provincia, que se denominará «Banco Hipotecario de Entre Rios» y cuyo capital podrá ser formdoa por una sociedad anónima.

Al Banco Hipotecario se le concede los beneficios acordados por las leyes vigentes á los demás bancos entre-rianos del Paraná, y demas establecidos en la Provincia.

El Banco Hipotecario, estará sujeto á la fiscalizacion del Gobierno y demas obligaciones á que lo están los otros bancos establecidos.

El concesionario presentará previamente al P. E. los estatutos para su aprobacion.

Con este objeto la comision permanente, estudiará los estatutos, para hacer partícipe á la Provincia en la sociedad del Banco Hipotecario Rural.

Fiestas mayas—Desde el Juéves de la semana próxima, empiezan las tradicionales fiestas patrias.

La Municipalidad parece disponerse á conmemorarlas dignamente, suprimiendo esos juegos que tienden á conservar la ignorancia de la clase desgraciada.

No se llega de un solo paso, al camino de la civilizacion.

Las únicas de estas diversiones que tendremos será en la plaza del 11, los cerdos con las colas javonadas.

Defensor—El coronel Barroz ha sido nombrado por el Sargento Mayor Juan Pensienati su defensor, en el consejo de guerra que debe juzgarlo.

Cinco cuadras de wagones—El tren del Lúnes llegó á la estacion de Córdoba á las diez y cuarto de la noche, hora y cuarto mas tarde de lo indicado.

La locomotora arrastraba cinco cuadras de wagones cargados, y en consecuencia su marcha debia ser lentisima.

En esto perjudica á la empresa á los pasageros que están mas de lo que debian en el tren.

Telégrafo Trasandino—La linea trasandina está ya corriente entre Valparaiso y los Andes, segun *La Patria*, y en pocos dias mas estará hasta Buenos Aires, pues se halla al terminarse la colocacion del alambre en un pequeño trayecto de la cordillera, que es todo lo que falta, dice el «Independiente» del 16.

La linea á Santiago estará concluida en ocho dias mas.

Esta es una buena noticia para el comercio y el público en jeneral, tanto de Valparaiso como de las ciudades y aldeas argentinas que recorre la linea.

Distintivo del comisario—Se trata de darle distintivo al comisario que acredite su carácter de tal en el caso de que se le desconozca.

La vez pasada hubo la idea de mandar hacer unas medallas de oro aparentes al efecto, pero no se llevó á cabo por evitar el gasto que iba á ocasionar.

Ahora se quiere llenar la necesidad del distintivo, pero con economia, y á ese fin se ha encargado á algunos comisarios sometan varios de poco costo á la decision del Señor Gefe de Policía.

Unos están por un baston especial, otros por una banda y otros por una cinta en el ojal del jaquet ó levita, etc.

El batallon de Policía—Si para las fiestas mayas ha desembarcado ya el vestuario que está abordo para el batallon de Policía, formará este cuerpo el dia 25.

Como se sabe, la policía se viene militarizando de tiempo atrás y ya tiene alguna instruccion en las armas, pero á nuestro juicio en una formacion tocaria con el inconveniente de no tener oficiales por graduacion respectiva, pues en ese batallon todos los oficiales tienen este nombre generico y se ignora si son capitanes, tenientes, alferez ó coroneles.

Tampoco puede decirse que tenga un gefe el cuerpo de vigilantes, sino un encargado de darles de alta ó de baja.

El uniforme es tan *uniforme* que el de la cabeza principal no se distingue ni por una presilla mas del que usa el último recluta.

Por otra parte el batallon de Policía debia exonerarse de formar hasta otra ocasion en que pueda presentarse mejor montado.

Asesinato—Ante noche ha sido asesinado un soldado de la escolta del Presidente de la República.

Este individuo transitaba con otro por la calle de Salta entre las de Comercio y Europr, al parecer amigablemente, segun declaraciones del testigo; pero de improviso el hombre particular sacando un cuchillo le pegó al soldado una puñalada en el costado izquierdo y se puso á huir precipitadamente.

No hubo quien lo persiguiese y no ha sido capturado.

Renuncia—Don José Herrera municipal por la parroquia de Santa Lucia presentó ayer su renuncia de este puesto, fundándose en sus muchas atenciones en el Juzgado de Paz y el ser tasador en el Banco Hipotecario.

Suicidio frustrado—Antenoche intentó contra su vida una jóven llamada Maria Echarri, que vive en la calle de Potosí á inmediaciones de la plaza de Lorea, tomando una buena dósis de fosfóros desueltos en un vaso de agua.

Esta muchacha era visitada por un jóven de quien estaba completamente enamorada y ha declarado que en un arrebato de celos atentó contra su existencia.

El amante llegó á tiempo á quien todo le descubrió y pudo ser atendida oportunamente.

Casa para el Banco Hipotecario—La finca que ha comprado el Banco Hipotecario en la calle S. Martin entre Cuyo y Cangallo es de gran valor.

Muy pronto debe de darse principio á los trabajos para construir una magnífica casa, que será de tanto costo como la del Banco de la Provincia.

El edificio vá á ser en el centro con jardines hácia la parte esterior.

El tenor Lelmi—La empresa del teatro Colon ha contratado al conocido artista Lelmi, hasta que concluya la actual temporada, por la suma de diez y siete mil quinientos pesos m|c.

Con la adquisicion de este artista creemos que la empresa de Colon será hoy mas favorecida por el público.

El cuadro del Sr. Parra—El hermoso cuadro del señor Parra sobre el incendio del vapor *América*, ha sido ofrecido en venta al Gobierno de la Provincia, ignoramos cual sea el precio.

Hoy está en las antesalas de la Lejislatura.

Exámen de tesis—Hoy debe presentar su exámen de tesís, nuestro amigo el aventajado jóven Miguel G. Morel.

Segun nos dicen es un trabajo notabilisimo que versa sobre Bancos Nacionales.

El Dr. Torrent será el padrino.

Departamento de Escuelas

El Dr. Zaenz Peña se ha escusado tambien de aceptar el puesto de Gefe del Departamento de Escuelas que le ha sido ofrecido por el Gobierno de la Provincia.

Ignoramos los fundamentos de esta escusacion.

Horrible suicidio—Nuestro colega *El Nacional* nos comunica lo siguiente:

La pacífica poblacion de Merlo ha sido sorprendida en estos dias con un dolorosa y aterrador espectáculo.

Una pobre mujer, jóven de unos veinte y cuatro años y madre de dos niños, ha puesto fin á su existencia, estrangulándose.

A pocas cuadras de la estacion en casa de Perisena, vivia esta desgraciada en compañia de su esposo.

Casada en segundas nupcias con este, conservaba un niño, fruto de su primer matrimonio, habiendo logrado otro del segundo que apenas cuenta siete ú ocho meses.

El dia en que tuvo lugar la catástrofe que narramos, el esposo, pobre jornalero, se habia puesto unos pantalones que habian pertenecido al primer marido de su mujer.

Esta le habia regañado para que los dejara, pero aquel no haciendo caso de tal pedido, habia partido á su trabajo sin que mediarán mayores palabras.

A la hora del almuerzo el trabajador envió un peon á ver si la comida estaba pronta.

Este regresó con la contestacion de que ni fuego habia preparado.

—Es estraño, se dijo; será que mi mujer con un génio pronto, enojada como estaba no habrá querido hacerlo; vamos allá.

Y dejando sus herramientas se dirigió á su hogar.

Se encontró con los dos niños que se entretenian jugando.

—¿Dónde está vuestra madre? dijo al mayor.

—Está arriba; nos recomendó que no nos moviéramos de aquí.

—Veamos que hace esta.

Sube y el espectáculo que se presentó á su vista fué su esposa colgada de un tirante con una cuerda cruzada al pescuezo.

Una silla que habia servido para llegar allí, estaba tirada en el suelo lo que indicaba que despues de atarse el fatal cordel, con los piés la habia botado quedando suspendida.

Con una de sus manos agarraba el cordel sugeto á la garganta. Parece que la infeliz, arrepentida de su resolucion en el momento de la agonía, habia querido deshacerse del arma que la llevaba á la muerte, sin poderlo conseguir.

En su seno se encontró un cuchillo y unas tigeras instrumentos entre los que habia estado escogiendo para darse la muerte.

Su pobre esposo no obstante su inocencia palpable se encuentra preso hasta el esclarecimiento completo del hecho y la sentencia de los tribunales.

Se comprende que las pasiones puedan llevar á la criatura hasta atentar á su vida; pero lo que no se comprende es que una muger madre de dos hijos, uno de ellos de pechos y con un esposo honrado y amoroso pueda estraviarse hasta tal estremo.

Solo un carácter violento y la propension natural pueden haber callado la voz de la razon lanzando á la fosa un ser lleno de vida.

Bolivia.

(Correspondencia de la NACION.)

Cobija, Abril 22 de 1872.

Señores Directores:

¿Cuál es la actualidad de la República?

Vamos á pintarla con la imparcialidad que nos caracteriza y la lijereza necesaria por las dimensiones del cuadro.

Medio siglo ha que vivimos sometidos á un réjimen perjudicial por que no ha tenido el pueblo verdadera influencia en la renovacion de los poderes públicos; medio siglo de peripecias mas ó menos desgraciadas y de una política que no ha satisfecho las exijencias de los pueblos; medio siglo, en fin, en que la base del gobierno democrático representativo no ha sido una realidad, sino letra muerta estampada en nuestros códigos fundamentales.

La historia de nuestra vida es sin duda alguna un monton de miseria, vergüenza, sangre y depravacion!

Ahora, seguimos el camino ya trazado, no por la voluntad de *los hombres* del país, sinó satisfaciendo las necesidades del pueblo que está ajado, pisoteado y servil.

Dejemos las ilusiones para los visionarios: hablemos la verdad por triste que ella sea.

Las masas populares se hallan corrompidas aun en su esencia de soberania—no la ejercen y la conocieron ahora cuarenta años.

La soberania de Bolivia está personificada en los hombres que gastan casaca.

La militarizacion es vergonzosa, perjudicial y degradante. Hoy vogamosen sus manos.

—

Se ajita la cuestion electoral de Presidente constitucional.

El pueblo, el verdadero pueblo, duerme tranquilo y no se inmuta ante una causa que es de vida ó muerte.

¿Para qué moverse?—De todos modos se hará lo que diga el ejército, y este no puede pedir otra cosa que á Morales, no por su competencia probada sino por ser el ídolo de hoy y quizá el estropajo de mañana—ta es el capricho del soldado veleidoso.

Repetimos, el pueblo duerme y seguirá dormido tal vez hasta que el ruido hecho con la ruptura de la Constitucion y los códigos lo llegue á despertar para beberle la sangre.

Las candidaturas están en manos de *los hombres*, de aquellos *hombres* salpicados con todos los tiznes de nuestro pasado.

A todos los domina el interés y todes marchan en busca de su antigua bandera por manchada y empolvada que ella esté.

Pero, nos preguntamos, ¿cuál bandera es la mejor?

Miramos, y en un monton de trapos ensangrentados y retaceados no hallamos sino fechas de tristísimo recuerdo.

La prensa encargada de santificar y enlodar á los candidatos tambien participa del aspecto de las banderas: habla con fuego á la vez que con bumillante acentuacion.

Ella participa en alto grado del miserable estado de este pobre pais—sus elementos carecen de pureza, republicanismo y dignidad.

El criminal quietismo del pueblo dará pronto el fruto debido—la dictadura ó la tiranía.

Duerme, duerme, sin alzar siquiera una esperiencia de las ruinas humeantes de su pasado.

¿De que sirve la bictoria cuando domina la caudidéz?

—

Ya en nuestra comunicacion anterior dimos algunos rasgos rápidos sobre cada uno de los candidatos—Hoy han aumentado estos.

Repetimos.

El *general* Morales, hundiendo su pasado en la vida política de este país, en las ruinas de la Paz, en medio de *mil* proclamas lanzadas por insignificancias, cree poder alzar la frente y decir: *solo soy Morales desde el 15 de Enero*, (dia de la derrota de Melgarejo.)

El *general* Quevedo participe de toda la criminalidad del gobierno anterior, tiene sobre si las recriminaciones q' los pueblos hacen á los mandatarios caidos. Si bien tiene méritos personales, carece de los politicos, únicos necesarios en estas circunstancias.

El *general* Campero, volveremos á decir, es candidato por costumbre, por uso, y no por tener fuerza de opinion que le prometa éxito.

El *general* Rendon que no tiene ningun título, ni particular ni político, es alzado por si mismo, es candidato de si propio.

El Dr. La Tapia es el único de todos los actores que no se mancha con el generalato en Bolivia. Los partidarios lo alzan con sobrados méritos; pero participando de la timidez de su idolo.

Cuatro candidatos militares y 1 civil, fuera de muchos otros presentados por hojas sueltas y cuya aceptacion se vá con ellos, probarán á los Srs. Directores la division lamentable de los partidos políticos de esta desgraciada nacion.

Nunca dejaremos de aplicar á ella y seguros de no equibocarnos, la gran máxima que dice, los pueblos tienen los gobiernos que merecen.

Si el pueblo boliviano sueña ¿qué gobierno es el que merece?

Bien contestados estamos con el recuerdo de sus gobiernos. Miseria, despotimo, dilapidacion, tirania, sangre y esclavitud!

—

La marcha del Gobierno sigue la direccion dada por el *fac-totum*, que es Corral.

Hasta ahora presenta un aspecto bueno, aunque siempre salpicado con el lodo del trayecto.

El Ejecutivo permanece en la Paz, rodeado de su nuevo *invencible ejército*. Vanos!

Todas las dispociciones dadas son de pura reglamentacion interior. No tienen el interés necesario para comunicarlas.

El Señor Morales trata de quitarse toda sombra para mostrarse como único, y no conoce que la mayor de sus fantasmas marcha á su lado.

Hizo salir á Campero para Europa, á esos lados á Reyes Cardona, y hoy manda á Estados Unidos al coronel Adolfo Ballivian encargado de una *mision secreta*. Se pone esta careta y la manda bien distante de Bolivia.

Esta política ha sido muy usual en este pobre pais en que todos los políticos son visionarios. Tienen que serlo, pues no llevan reconciliada la conciencia.

—

Estamos de felicitaciones.

Ya los vapores surcan las aguas bolivianas.

La empresa del S. Church queda resuelta, navegando el caudaloso Mamoré, en el se encuentran dos embarcaciones movidas por el vapor.

La alegria que esto ha causado en el pais es indescriptible: todos al Oriente! al Oriente!!

El empréstito con las casas inglesas fué realizado por completo—se ha fijado el 68 y 6 p % de interés.

Los minerales de Caracoles siguen llamando á muchos la atencion—lo merecen por sus riquezas.

El comercio interior ha quedado ya paralizado con la negociacion esterior y la no estraccion de pastos decretada últimamente.

Suspendemos la comunicacion hasta el prosimo vapor.

Tupac-Amarú.

Comision municipal.

PRESIDENCIA DEL SR. BERNAL

En Buenos Aires, á veinte y seis dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y dos reunidos los Sres. Presidente, Bunge, Gomez, Huergo Obarrio y despues de una discusion en que tomaron parte la mayoria de ellos sobre la necesidad de imponer hospitalidades en los establecimientos de esa clase, fué sancionada la siguiente disposicion.

Art 1° Todo individuo que se asista en el Hospital General de Hombres ó en el de San Roque pagará una hospitalidad de diez pesos m|c diarios y quince lo que los hagan en Hospital de San Buena Ventura.

Art. 2° Los pobres de solemnidad serán admitidos gratis, debiendo para acreditar ese estado presentar un certificado del Municipal de la Parroquia y á falta ó impedimento de este del Presidente de la Comision de Salubridad y Cura de la parroquia.

Art. 3° Serán admitidos tambien en las condiciones del articulo anterior, los que se presentasen con órden del Presidente de la Municipalidad, de la Seccion de Higiene de la misma y del Sr. Gefe de Policía.

Art. 4° Al entrar un enfermo en los Hospitales ú hospicio de San Buena Ventura se le abrirá una cuenta corriente en el libro que ademas del de entradas, se llevará á este objeto en la que se espresará el nombre, nacionalidad, edad, enfermedad, y la sala y número á que fuere destinado.

Art. 5° Al salir dado de alta se le entregará una cuenta certificada, en la que se esprese el número de hospitalidades que adeuda y su importe, haciéndole firmar una obligacion de satisfacer dos hospitalidades al mes cuando menos, en la inteligencia que en el caso de faltar al cumplimiento de ella no será admitido otra vez en el establecimiento.

Art. 6° Deberá igualmente determinar su domicilio y comprometerse á hacerlo saber al Gefe del establecimiento toda vez que cambiare.

Art. 7° Los que prefiriesen chancelar su deuda al contado ó en plazos menos largos que el prescripto en el artículo 5° podrán verificarlo y se le hará el recibo con las cantidades que entregasen.

Art. 8° Comuníquese.

Tomado en consideracion un informe de la Comision de Salubridad de la Catedral al Norte sobre el mal estado del caño maestro de las calles Corrientes y paseo de Julio se adoptó el dictámen de la Seccion de Higiene, debiendo pasarse el espediente á la referida Comision para que proceda á la obra necesaria, prévia notificacion á los vecinos interesados sobre la obligacion en que se encuentran de contribuir á ella ordenando tambien la construccion de letrinas á aquellos que denuncia la Comision no tenerlas.

En la nota de la Comision de Salubridad de la Parroquia de la Concepcion avisando que la pared de la casa calle Independencia esquina á Salta se halla en mal estado, se acordó de conformidad á lo indicado por el Ingeniero, que vuelva á esta para que notifique su demolicion dentro del tercer dia.

En la de la Comision de Salubridad de la parroquia de Monserrat avisando que una pared de la finca calle de Buen Orden esquina á Méjico amenaza desplomarse previo informe del Ingeniero, se resolvió devolverla á la comision para que notifique al propietario bajo apercibimiento asegure el edificio en la parte á que se refiere el informe de aquella.

En el parte del Procurador de la Corporacion en que avisa que las costas causadas en el litis seguido con D. Antonio Modorell, en que fué condenada la Municipalidad por los Tribunales, ascendian á trece mil ciento catorce pesos m|c, se acordó que fueran satisfechos por Tesoreria, previa intervencion de la Contaduria.

Fué igualmente resuelto se manifestase á la Direccion del Ferro-carril del Oeste que la Comision estaba conforme con el nuevo itinerario que se habia confeccionado para la salida de los trenes de cadáveres que parten al Cementerio de la Chacarita, lo mismo que sean llevados los peones para el servicio de las basuras en el tren de las 7 1|2, en vez de las siete, como se hace actualmente.

En la solicitud de de D. Rufino Millan recurriendo de una multa impuesta por la Comision de Salubridad de la Parroquia de San Cristobal, por falta de cumplimiento á la ordenanza sobre cercados de terrenos respecto al que él posee en la calle de Comercio y Entre-Rios, en que hace presente no poderlo efectuar en razon de seguir un litis sobre aquel con D. Valentin Hernandez, se resolvió pasase esta al Asesor para que pida de conformidad á lo que prescribe la ordenanza de 4 de Octubre de 1870.

Se resolvió igualmente abrir un concurso para la construccion de planos etc. para el Lazareto Municipal que debe construirse con los recursos asignados por la ley de 23 de Setiembre de 1871, bajo la siguiente base.

Art. 1° Abrese un concurso para la presentacion de proyectos y presupuestos para la construccion de un Lazareto Municipal por el término que corre hasta el 30 de Junio del presente año.

1ª El Lazareto deberá contruirse en el terreno que ocupa actualmente el Hospital de San Roque y q' ha sido declarado bueno para el objeto por el Consejo de Higiene. Por la Oficina del Ingeniero Municipal se entregará á los interesados el plano del terreno en cuestion.

2ª El establecimiento servirá para alojar solamente varones y deberá contener comodidad para doscientas camas.

3ª Las salas para los enfermos no podrán tener menos de veinte ni mas de treinta camas.

4ª Deberán arreglarse letrinas, baños, lavatorios y algunos cuartos para desahogo de los enfermos que puedan levantarse.

5ª Además de las salas grandes deben disponerse cuartos de separacion para aquellos enfermos que por la naturaleza de su enfermedad no sea conveniente alojarlos en comunidad con muchos de sus desgraciados compañeros. Estos cuartos servirán para uno ó dos enfermos y deberán arreglarse para un número total de veinte ó treinta camas, quedando incluidas estas en la capacidad total del establecimiento.

6ª Cerca de las salas y en fácil comunicacion con ellas deberán disponerse los cuartos necesarios para el servicio, debiendo además arreglarse cuartos completamente independientes para los celadores que no estén de servicio.

7ª Todos los espacios ocupados por los enfermos deberán proveerse de los medios para una ventilacion vigorosa y cuyo impulso sea del menor costo posible. Tambien deberán proveerse los aparatos de calefaccion necesarios para estos departamentos, como igualmente los medios para el alumbrado, para la provision de agua y desagüe de las aguas llovidas y usadas.

8ª Para cada enfermo deberá calcularse en los salones un espacio de 50 metros cúbicos y en los cuartos de separacion de 55.

9ª Deberá disponerse una sala para las operaciones que sea necesario practicar en el establecimiento.

10ª Para la administracion del servici deberán disponerse los siguientes espacios:

Para la Administracion cinco piezas, cocina y demás oficinas; dos cuartos para las oficinas del servicio, dos piezas para el servicío médico, una pieza para la botica, tres cuartos para dos practicantes que deberán vivir en el establecimiento; dos cuartos para el boticario y escribiente, dos cuartos para el portero, un cuarto para el sereno, un cuarto para el jardinero, un depósito para los vehiculos, una bomba de incendio y útiles para jardinero, una caballeriza para cuatro caballos y un depósito para colchones.

11ª Deberá disponerse una cocina espaciosa con los accesorios necesarios, á saber: ante-cocina, despensa y cuartos del servicio de la misma.

12ª Se arreglará un lavadero para lavar la ropa de los enfermos, con cuartos de planchar y espacio para secar la ropa, y tambien deberán disponerle los cuartos necesarios para el servicio del lavadero y una lenceria, debiendo quedar este espacio separado del lavadero.

13ª Se arreglará un depósito de muertos que deberá contener una sala de observacion, un cuarto para autopsias, un cuarto para los encierros, un cuarto para un museo patológico-anatómico y un cuarto para un celador.

14ª Para el servicio divino deberá proyectarse una capilla que solo se incluirá en el presupuesto en caso que los medios pecuniarios disponibles alcancen tambien para su construccion.

Articulo 3.° Todo el edificio deberá construirse con la mayor sencillez posible, empleando sin embargo los mejores materiales.

El costo del establecimiento completamente concluido, incluso la direccion de la obra, no podrá pasar de cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil pesos moneda corriente.

Art. 4.° Los arquitectos que tomen parte en este concurso deberán presentar todos los planos necesarios para comprender el proyecto, un presupuesto detallado del costo de las obras proyectadas, y una memoria en que espliquen los principios que han observado en los proyectos, bien entendido que los proyectos incompletos no serán considerados á los efectos del art. 9.°.

Art. 5.° Las plantas del edificio deberán dibujarse en una escala de 10 metros igual á 2 y medio centímetros; las secciones y frentes se dibujarán en una escala de un metro igual á un centímetro, y los detalles en escala á eleccion de los arquitectos.

Art. 6.° Todos los planos presentados, el presupuesto y la memoria llevarán la firma de su autor y se presentarán cerrados y sellados en la Secretaria de la Municipalidad, para ser abiertos allí en presencia de los interesados, por el Jury á que se refiere el artículo 7.°.

Las carteras que contengan los planos deberán llenar esteriormente el nombre, firma y domicilio de los concurrentes para los efectos de el

Art. 7.° La Municipalidad nombrará un jury competente de un médico, un municipal y tres arquitectos que no hayan tomado parte en este concurso, para examinar los proyectos presentados.

Los interesados no podrán recusar á ninguno de los miembros del jury.

Art. 8.° Dentro de quince dias despues del vencimiento del término acordado para la presentacion de los proyectos, deberá reunirse el jury para proceder conforme al artículo 6.°; una vez abiertos los proyectos por el jury, serán espuestos todos ellos con sus memorias y presupuestos públicamente en un local aparente durante quince dias para volver despues á manos del jury para su estudio.

Art. 9.° El jury examinará previamente los presupuestos presentados, y en caso que alguno ó varios de ellos resulten ser inexactos de manera que el costo real de las obras proyectadas exceda la suma de cuatro millones novecientos setenta y cinco mil pesos m|c, los planos correspondientes á estos presupuestos no serán tomados en consideracion en la distribucion de los premios acordados en el art. 10°.

Art. 10.° Se premiarán los tres proyectos que sean declarados los mejores por el jury. El autor del mejor proyecto será premiado con quince mil pesos m|c, y el segundo y tercero con diez mil pesos m|c.

Los proyectos premiados quedarán de propiedad municipal.

Art. 11.° El jury nombrado deberá fallar dentro de los tres meses despues del vencimiento de este concurso y su informe se publicará.

Art. 12.° La Municipalidad previene que los edificios allí hoy existentes pueden ser considerados ya como simples materiales, ya como parte de la construccion segun convenga á los proponentes.

Art. 13.° Los premios acordados por el art. 10° serán abonados el segundo y el tercero á los quince días de designadas las personas premiadas, y conjuntamente con estos le serán abonados al que obtenga la direccion *cincuenta mil pesos m|c.* á los tres meses de principiar la obra y el resto á la conclusion.

Con lo que se dió por terminada la sesion, siendo las cuatro da la tarde.

Rúbrica del Sr. Presidente.

Mariano Obarrio
Pro-Secretario.

CONVERSACION.

Amor y amistad

I

AMOR

—¿Verdad que es muy bonito el amor?

—¡Oh, si, encantadora Consuelo! Desde que mi pecho te ama, me parece mas bello cuanto me rodea. El amor lo poetiza todo y lo embellece como la luz de la aurora.

—Nada iguala á nuestra felicidad. Lazos de flores encadenan nuestras almas y así viviremos eternamente unidos.

—¡Oh! Y cuando Dios nos llame á sí, acudiremos dichosos y amantes ante su trono, diciéndole: «Señor, allá abajo, en la tierra, creimos con sencilla fé en el cielo.... porque conociamos el amor!»

—Ni una ligera nubecilla oscurece nuestra dicha....¡Oh, como late gozoso mi corazon, junto al tuyo!

Dos años despues

—Señora esposa, me consta que ese rubio sigue visitando á V. cuando yo estoy ausente.

—Señor esposo, es V. un nécio.

—Es que mi corazon no es de estuco y si se me sube la mostaza á las narices, estoy dispuesto á hacer la *vida del hombre malo*.

—La estás haciendo desde que nos casamos.... por amor.

—¡Si tú no fueras tan coqueta!

—¡Y tú tan tirano!

—En que me debes obediencia

—Es que me rebelo contra tu despotismo.

—¿Donde está aquel amor que me profesabas?

—No está visible.

—¡Mujer, mira que voy á cojer un palo!

—Eso es, ¡pega! es la única injuria que no he recibido aun.

—Mañana entablo el divorcio. ¡Reniego del amor! El es la causa de mi desesperacion.

—¿Donde tenia yo la cabeza, cuando te dí el sí de boda?

—Nada, nada; esto no puede continuar así.

—Pues hijo, licencia tienes para hacer lo que te dé la gana.

—¡Me voy!

—Aplaudo la idea.

—No penseis mas en mi.

—Hace tiempo que pienso en otro....

—¿Eh?

—Digo no, en varios.

—Esta casa es....¡la mar!

—Cierto, cierto, y tú....¡un pez!

—Señora ¡hasta nunca!

—¡Buen viaje, caballero!

II

AMISTAD

—Soy rico. Vivo rodeado de comodidades. Estoy contentisimo con mi suerte....¡y luego dirán que la felicidad no existe!

—Grave error, don Timoteo, grave error.

—¿Verdad, don Luis, que viven engañados los que tal creen?

—De todo punto.

—¡Hasta se atreven á decir que la amistad es un mitho!

—¡Qué siglo tan escéptico el nuestro!

—Verdad, verdad.

—El vil materialismo ha secado las fuentes del sentimiento.

—¡Es horrible! Pero....¡qué cabeza la mia! Vamos, vamos á comer, don Luis; la sopa nos espera

—Pues vamos allá.

—Despues le entregaré á V. los mil pesos que necesita.

—Corriente, corriente: no se hable mas del asunto.

—¿Si necesita V. mas....?

—Por hoy, no; mañana....veremos.

—Ya sabe V. que mi bolsillo está siempre á su disposicion.

—Muchas gracias.

—¡Y luego dirán que la amistad no existe!

—Se dicen muchos disparates, don Timoteo.

—¡Oh! soy del mismo parecer.

DOS AÑOS DESPUES

—¡Don Luis!....¡éh! ¡don Luis!

—¿Qué se ofrece á V., caballero?

—¡Como! ¿no me conoce V.?

—No recuerdo....

Y sin embargo, hace dos años que frecuentaba V. muy á menudo mi casa....Entónces vivia yo en la opulencia. El juego y el amor me han arruinado.

—No comprendo....

—¡Oh, no, no es posible que mi recuerdo se haya borrado de su memoria! Soy Timoteo, aquel á quien daba V. con frecuencia el dulce nombre de amigo....recuerde bien.

—Juro á V. que....

—¿Que no me conoce?

—Al menos no recuerdo....

—¡Dios mio, Dios mio! ¿es posible que los sufrimientos hayan alterado de tal modo mis facciones? ¡Y yo creia hallar un dulce consuelo en la amistad! ¿Será que este sentimiento no existe?

—Yo no soy amigo de mendigos....¿lo entiende V.?

—¡Qué escucho!

—Sin duda me toma V. por otro....no recuerdo sus facciones.

—¡Pobre corazon mio!

—Quede V. con Dios, buen hombre.

—¡Oh, si, si! El es el único que calmará los acerbos dolores de mi alma y me infundirá resignacion y fé....¡Amistad! palabra vana....¡yo te desprecio!

……

C. Prieto.

⁂

Hé aquí la serenata que entonó noches atrás cierto melenudo poeta, junto á la reja de su amada:

Escucha los acordes
que brotan de mi lira,
y el eco moribundo
de mi triste cantar:
quejidos son de un alma
que heristes alevosa,
y que sus muchas penas
hoy viene aquí á llorar.

—

Era una noche hermosa
de alegre primavera;
las mensageras brisas
jugaban con la flor:
brotaban mil perfumes
del prado y la montaña,
donde constante y triste
cantaba el ruiseñor.

Recuerdo del arroyo
que cruza por el valle,
sus repetidas quejas,
su blando murmurar;
del astro de la noche
los argentinos rayos,
mas blancos que las hojas
que forma el azahar.

—

Recuerdo aun la mirada
de tus celestes ojos,
que solo me espresaban
lo inmenso de tu amor;
recuerdo tus promesas,
tus tiernos juramentos,
tus amantes caricias,
y ... muero de dolor.

……

Quisiera que la frisa
jamás aquí volviera,
ni que robara el céfiro
perfumes á la flor;
ni que del manso arroyo
surgiera amarga queja,
ni que se oyera el canto
del triste ruiseñor.

—

Quizás sin estas cosas,
que traen aqui recuerdos
de lo que en dias felices
formaba mi ilusion,
podria acallar las penas
que cual punzantes dardos
há tiempo que la ceran
mi pobre corazon.

J. C y T.

⁂

Teatros.

El de la Victoria nos anuncia para mañana el magnífico drama *La compañía de la Almudaina*, en el que tantos laureles ha recojido siempre la señora Bremon y con tanto acierte desempeña el Sr. Jordan.

Como fin de fiesta se anuncia la lindisima zarzuela *Pascual Bailon*, desempeñada por las señoras de la compañia.

—

El teatro de la Alegria anuncia para el mismo dia el lindisimo drama: *la mujer de un artista*, en cuya ejecucion toma parte la distinguida y aplaudida actriz Da. Rita Carbajo.

El público tiene donde elejir.

⁂

Parece que cierta prójima trata de separarse de su marido, alegando que este es muy *gordo*.

Efectivamente, el amor de un hombre así ha de pesar mucho.

AREN-XOAR.

CAMPO NEUTRAL.

Intereses de los muertos.

En el año de 1869 sucedió en el Tandil lo siguiente:

Quebró D. Antonio Gonzalez, el cual tenia como 50 caballos graneros, de mucha estimacion, pues todos ellos eran de volanta y tiraban al pecho.

El Tribunal, siendo Juez de Paz de aquel punto. D. Carlos Diaz mandó que se remataran los caballos, procediéndose á la venta pública, sin los edictos que la ley determina para estos casos.

Los caballos fueron rematados por D. Ramon Santa-Marina, intimo amigo del Juez de Paz.

No es esto nada. El público se quedará admirado al solo saber el precio en que dichos caballos se vendieron.

Se remataron al precio de 100 pesos papel cada uno, siendo la de Santa-Marina la única oferta!

No faltará quien á su tiempo reclame de este remate, nulo por su forma, nulo por la omision de los requisitos legales, y nulo sobre todo por la lesion enorme que importa el infimo precio, el cual no era aceptable ni aun como oferta á tomarse en consideracion en un remate judicial.

Esto es abusar de la mala posicion de los q' por desgracia se lleguen á encontrar mal en sus negocios, y que deben esperar encontrar en la justicia una autoridad tutelar, como se observó respecto de Gonzalez, que ya no existe, y á quien tal vez estos disgustos acortaron la vida, al ver malbaratados los restos de su fortuna.

Asi es que D. Cárlos Diaz mas tarde ha de responder de esto, como ha tenido que responder D. Nicanor Elejalde á D. Juan Henestrosa y al Sr. Perez ante los tribunales competentes por hechos abusivos é ilegales ejecutados en su calidad de juez.

Un vecino.

(Garantido)

Un Ministro activo.

Si es exacto lo se nos cuenta, no sabremos como calificar la indolencia del actual ministro del Interior.

Se nos asegura, que hacen ya muchos dias, á que los ingenieros nacionales remitieron, al ministerio correspondiente, su dictámen en el importante asunto de Ferro-carril de Córdoba á Tucuman, y que el Sr. ministro Avellaneda no habia aun ni leido el tal informe.

¿Cómo clasificar la indolencia del actual ministro?

El Dr. Avellaneda sabe que existen en esta plaza varios ingenieros y muchos capitalistas que están esperando el resultado de la licitacion; sabe el ministro tucumano que las provincias del Norte esperan con impaciencia el dia que se les anuncie que se principian los trabajos de ese ferro-carril tan anhelado.

Sabe tambien el Sr. ministro la importancia de tal obra para el porvenir material y moral de esas provincias y de toda la República.

Esperamos y veremos.

Un Tucumano.

Señor Redactor de LA NACION:

La Comision de Salubridad de la Catedral al Norte pide á vd. se sirva insertar en su popular diario, el estado de la Caja, que con esta fecha ha pasado á la Municipalidad.

Saludo á vd. con toda consideracion,

L. Sattler.
Secretario.

MES DE OCTUBRE 1871.

Cangallo café de Paris por resumidero lleno, pesos 1000; Corrientes núm. 130 caños de letrina, id 500; Florida 196 1|2 arrojar agua á la calle, 100; id 285 por id id 100; id 244 falta de resumidero, 1000; id 177 arrojar agua á la calle 100; Temple 6 y 8 por tener 3 camas de mas 100; 25 de Mayo 139 por id id id 350; Maypú 87 arrojar agua á la calle, 100; Florida 289 por id id 100; Esmeralda 160 falta de barrido, 20; Corrientes 16 arrojar agua á la calle, 200; Reconquista 160 por id id 100; Tucuman 144 por id id 100; Corrientes 84 por id id id 100...... $ 3970

MES DE NOVIEMBRE 1871.

Temple núm. 81 arrojar agua á la calle, $ 100; Florida 104 por id id id 100; id 218 por id id id 100; id 230 por id id id 100; Parque 63 por id id id 100; San Martin 219 por id id id 100; Maypú 166 por id id id 100; San Martin 332 por id id id 100; id 208 por id id id 100; 25 de Mayo 97 por id id id 100; Corrientes 68 por id id id 100; Reconquista 181 por id id id 100; Corrientes 84 por id id id 100; Florida 146 resumidero lleno, 500; Cuyo 56 tres caballos en un cuarto, 500; Temple 80 arrojar agua á la calle, 100; Cuyo 38 por id id id 100; Tucuman 80 por id id id 100; Reconquista 67 por id id id 100...... $ 2700

MES DE DICIEMBRE 1871.

Florida núm. 160 arrojar agua á la calle, $ 100; Cangallo café de Paris por id id id 100; Piedad 199 letrina llena y agua á la calle, 800...... $ 1000

MES DE ENERO 1872.

Maypú núm. 277 arrojar agua á la calle $ 100; id 199 por id id id 100; Florida 180 por pegar 3 carteles, 150; id 201 arrojar agua á la calle, 200; Tucuman 84 por id id id 100; Maypú 250 un corralon en malas condiciones, 300.............. $ 950

MES DE FEBRERO 1871.

Reconquista núm. 257 letrina llena $ 380; id 240 por id id id 300; id 257 por id id id 300; Córdoba 35 por id id id 300.......................... $ 1200

MES DE MARZO 1871.

Paseo Julio núm. 96 letrina llena $ 500; Reconquista 193 por tener un caballo en un cuarto, 300; Parque 11 letrina llena 500; Florida 259 arrojar agua á la calle 100; Corrientes 159 por id id id 100............. $ 1500

MES DE ABRIL 1871.

Florida núm. 25 arrojar agua á la calle, $ 100; Córdoba 10 por id id id 200; Tucuman 52 por id id id 200; Cuyo 21 por id id id 200; 25 de Mayo 43 por id id id 200; id 136 por id id id 200; id 51 por id id id 300; Cuyo 19 por id id id 200; San Martin 107 por id id id 150; Cuyo 34 por id id id 200; Cangallo 95 por id id id 200; San Martin 189 por id id id 200 Cangallo 16 por id id id 200; Reconquista 164 por id id id 200; Córdoba 12 por id id id 100; San Martin 148 por id id id 100; Maypú 194 por id id id 100; Córdoba 53 por id id id 100........................... 3150

Paraguay núm. 82 arrojar agua á la calle $ 100; 25 de Mayo, Capitania por id id id 200; San Martin 71 por id id id 200; Paseo Julio 59 por id id id 200; 25 Mayo 66 por id id id 200; Corrientes 35 por id id id 200; id 16 por id id id 200; Cuyo 8 por id id id 200; Corrientes 31 por id id id 200; 25 Mayo 167 letrina llena 500; Paseo Julio 87 por id id id 500; id 28 por id id id 500; Parque 55 por id id id 200; Cangallo 82 por id id id 500; Reconquista 271 por id id id 500; Tucuman 39 por id id id 500; Reconquista 157 por id id id 500; Maypú 102 por pegar 2 carteles 100. 8550

Total.................$ 19870

ENTRADAS.

1871—Octubre. Saldo de la Comision Municipal......................	$ 876
Varias multas........................	3970
Mensualidad recibida de la Municipalidad..........................	2000
Noviembre. Varias multas........	2700
Mensualidad recibida de la Municipalidad..........................	2000
Diciembre Id id id id...............	2000
Varias multas........................	1000
1872—Enero Id id..................	950
Mensualidad recibido de la Municipalidad..........................	2000
Febrero Id id id......................	2000
Varias multas........................	1200
Marzo Id id............................	1500
Mensualidad recibida de la Municipalidad..........................	2000
Abril Id id id..........................	2000
Varias multas........................	8550
	$ 37746

SALIDAS.

1871—Octubre Pagado al Inspector..............................	$ 2000
Peones, alquileres, gastos de oficina, compostura, etc,, 781..........	2781
1872—Noviembre Papagado al Inspector............................	
Peones, alquileres y gastos de oficina 488..............................	2000
1872—Diciembre Pagado al Inspector 2000; id id á J. M. Rivas 1000 peones, avisos y libreria 2724, alquileres 200..............................	5924
1872—Enero Pagado al Inspector 2000, gastos de oficina y peones 146, alquileres 200..................	2346
1872—Febrero Pagado alquiler 200 id Inspector 2000, id gastos de oficina y peones 140..............	2340
1872—Marzo Pagado alquileres 250 id Inspector 2000, peones y gastos de oficina 25.....................	2276
1872—Abril Pagado Inspector 2000 id al 2.° id 400, peones y gastos de oficina, muebles etc. impresion libreria 2433.....................	4833
	$ 22987

Saldo en Caja.........$ 11759

Eduardo Quintana.
Vice-Presidente.
J. J. Leiste.
Tesorero.

Buenos Aires, Abril 30 de 1872.

—

Inspector de la Parroquia de S. Nicolás.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.

Al Sr. Presidente de la Comision de Higiene de San Nicolás D. Ildefonso Torres.

Han sido visitadas 132 casas, siendo 81 de negocio y 51 de familia, dictándose en algunas las órdenes siguientes:

Cuyo 223 y 341 se refaccionaron las letrinas y sumideros; en el 349 se trasladó la cocina al interior de la casa; en los 189 y 243 se refaccionaron los pisos de los patios.

Corrientes 292 y 367 se refaccionaron varias habitaciones; en el 272 se enladrilló el patio y refaccionó la cocina y el sumidero; en el 378 se desalojó un altillo, y los 262, 347, 224 y 382 se compusieron las veredas.

Parque 316 se enladrilló el patio; en el 354 se refaccionó el sumidero; y en el 358 se desalojó un altillo.

Tucuman 221 se puso caño á la letrina en el 160 y 184 se desagotaron las letrinas; y en el 242 se enladrilló el piso de una habitacion.

Temple 220 se enladrilló el patio, se puso caño á la letrina y se blanquearon varias habitaciones.

Córdoba 249 se desalojó un altillo, en el 244 se desagotó la letrina, y en el 221 y 234 se compuso la vereda.

Paraguay 204 se desalojó un altillo; en los 224 y 248 se compuso la vereda.

Esmeralda 228 se desalojó un altillo; y en los 184 y 218 se compuso la vereda.

Suipacha 202 se enladrilló el patio y refaccionó la letrina; en los 178 y 224 se compusieron las veredas; y en el 246 se desagotó la letrina.

Artes 362 y 315 se empedró el corralon de la caballeriza; en el 211 1|2, 224 y 282 se compuso la vereda.

Cerrito 150 se enladrilló el patio y se refaccionó la letrina; y en los 145, 181, 223 y 194 se compusieron las veredas.

Talcahuano 122 se desagotó la letrina; en el 215 se demolió un cuarto; y en el 153 se enladrilló el piso á dos habitaciones.

Multas impuestas al contructor de la letrina de algibe en la calle de Talcahuano núm. 133 tres mil pesos por no poner inodoro; Parque 193 y 195 quinientos pesos por no avisar á esta Comision al cerrar la bóveda de la letrina de algibe; en el 182 y Esmeralda 160 cien pesos á cada uno por falta de luz en los patios.

Se han pasado 10 órdenes para desagotar letrinas; refaccionar 13; ensanchar veredas 8; componer 15; desagüe de caños de azotea por debajo de la vereda 14; prohibiendo arrojar agua á la calle 6; aumentar el caño á las letrinas 8.

Se otorgó dos permisos para remover el empedrado para colocacion de caños á la empresa de Gas al N. y dos á la del O..

Dios guarde al Sr. Presidente.

Pedro Leon.
Inspector.

Remates para hoy.

Wehely Gimenez, de ovejas, vacas y yeguas en su casa Bolivar 19.

Martinez y Pereira, de variedades, en su casa Cuyo 113.

Nazar Gonzales Catan, de tienda, en su casa Perú 83.

PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO.

Mayo 17 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fueron algo animadas y muy importantes, teniendo en vista que no habia vencimientos, y que no tuvieron variacion los precios.

Se anotaron 10,700 $ pta en el órden siguiente:

Al contado 32,000 al 73 5|8 p %—Para el 31, 5,000 id id 7|8—id id 10,000 id id—id 10,000 id id—Cerrando firmes los precios—El año pdo, no hubo operaciones en estos títulos.

DESPUES DE HORA

Se hicieron algunas operaciones en esos títulos, al contado al 73 3|4 p %, quedando vendedor, y para fin de Junio al 74 3|4 p %, pero sin el derecho de pedir doble cantidad.

FERRO-CARRIL DEL SUD.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 26 acciones, al contado al 30 p % de premio, quedando firmes.

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Se efectuaron y anotaron 19,800 $ ftes en títulos de 8 p % de renta anual y 2 id de amortizacion por trimestres, pues e an de la série A, en el órden siguiente:

Al contado 10,000 al 94 1|8 p. %—id id 6,800 id id—3,00 id 94—quedando comprador al último y vendedor al primer precio.

CAMBIOS.

Aunque no se ha hecho nada de importancia hay jiradores sobre Francia, á 8,20 francos por $ fte, pero no hay tomadores.

FONDOS DE PUENTES y CAMINOS

Hoy se iniciaron algunog negocios en estos títulos, pero no se anotó nada, habiendo comprador de 5,000 $ fts, al contado al 93 p % y para fin del mes de Junio, al al 94 id.

FRUTOS DEL PAIS.

Siendo dia de poca importancia para los negocios en general, y no variando de un modo notable los precios de las ventas efectuadas en los Mercados y Estaciones suprimimos los detalles.

Pues vendria á ser una reparticion de las de ayer.

IMPORTACION.

El Mercado continua desde la salida del «Douro» poco animado, concretandosé las operaciones, a detalles de surtidos, á los precios que hemos dado en los dias anteriores y que son los corrientes.

Telégrama de Montevideo.

Mayo 17, 2 1|4.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel, 3|4—Deuda Extraordinaria, 58, oro al contado y 59, para fin de Junio—Idm, interna, 54 papel.

Porvenir, 79—3,000 cueros secos libre de 2 1|2 pm.

A LA BOLSA—

Rio Grande «Arroyo Pelotas»—Una partida cueros secos para completar un cargamento, á 78, libres de ancho y pesados.

Un cargamento de azúcar de Rotterdom, dice á 8 1|4.

Fiebre, se hizo el diagnostico ayer, 2—hoy 1, en observacion.

Paralizacion en exportacion.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES

Marini 100 bcas azúcar blca 5 1|2 id id 30 bcas id terciada 1963 caj pasa de uva.

Sabasthe 8 id conservas con trufas.

Ochoa é hij 117 latas almendra pelada.

Allende B. 40 caj sardinas.

Terrero 43 id tabaco negro 10 latas aceite.

Deguevani 470 caj aceite en latas 30 id salchichones.

Betolache 110 fags tabaco.

Ocampo 100 bcas azúcar refinada.

Serna P. 14 sacos pavilo.

Lavarello 60 bols. garbanzos 22 quesos.

Mascias M. 38 buts yerva paraguaya.

Powell 5 caj jamones.

BEBIDAS.

B. Brun 60 bord vino tinto.

Bidart 50|2 id id id.

Dussaud 180 bord. id id.

Peters hnos 100 id id id.

Rivolta 30 id id id.

J. Triscornia 46 pipas 6|2 4|4 vino tinto.

C. Gonzalez 20 pipas id id.

Rocha é hijo 150 balas papel estrasa 30 id id estrasilla.

L. Belgrano 20 canastos loza.

Labarthe 100 caj ajenjo 100 id coñac 1 id espiritus.

Wamhols 273 caj vino oporto.

Getting 53 caj vino jerez 30 id id oporto 14 id id burdeos 44 id id coñac 79 id id chiricordial.

FERRETERIA Y NAVALES

Meyer, 5 cjs cucharas de fierro.

Luders 1 id cerraduras.

Bates Stokes: 8 id catanza acanaladores.

Findlay: 3 cjs palmatorio.

Rivolta; 6 id papel id varnis.

Dysdale; 7 id yuguillos.

Fair; 300 bcs tierra.

Bianchi; 1800 baldozas.

Zimermachen; 100 barr. tierra.

Pompez; 4 cjs maquinarios telegraficos.

Schulte: 2 cjs cerraduras.

Cooppi; 6 bult. comitillo.

Roldan; 10 cjs canastos.

Aormer; 7 cjs asadas.

Mrntels: 3 cjs mangas.

Luders; 1 cj cuchillos.

Shaw; 34 cjs ferreteria.

Bemberg; 1 cj salivaderas.

Bausen; 3 cjs ferreteria.

Llavallol; 74 tablones.

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS

Demarchi; 1 cj corchitos; 1 cj cigarrillos, 1 cj acido, 1 cj flores, 1 cj bolas, 4 cjs cedazos, 1 caj pastillas, 5 cjs chlouro, 1 cj aceite, 2 cjs pazta, 3 cjs aceite.

Chayla; 1 cj tónico oriental.

Zimermacher; 2 barr, carbonate, 2 cjs eter, 1 cj ácido.

Mont; 30 cjs aceite.

Müller; 1 bolsa maiz, 1 csc. alcareto, 1 csc azúcar, 2 csc. hojas 2 cjs arroz 3 cjs alcohol

MERCERIA

Lopez; 4 cjs fosforos.

Forgues; 500 cjs vidrio.

Piorm; 5 cjs articulos para gas.

Bayley: 1 cj merceria.

Alemany; 2 articulos de papeleria.

Topman; 1 cj peines.

Schaw: 69 cjs tinta.

Schulte: 1 cj portaviandas.

Glover; 2 cjs carreteles.

Delfino; 3 cjs fosforos.

Kahaynack; 10 cjs agua,

Pedeflous; 70 cjs fosforos.

Storni; 200 cjs vidrios.

Etchegaray; 12 cjs cristaleria.

Gondra; 2 cjs cepillos.

CONFECCIONES.

Mallbrann; 2 fds mantiles.

Getting; 2 cjs camisas, 1 cj calzoncillos,

Vallet; 11 cjs sombreros, 1 cj pantalones.

Dominguez; 2 cascos armazones,

Wolf; 1 cj trajes.

Hopman; 1 cj sacos.

Gondra; 6 cjs camisas, 1 cj pantalones 2 cj trales, 4 cjs sombreros 3 cjs calzoncillos, 1 cj botines.

Bernasconi; 1 cj botines.

Bayley; 2 cjs sombreros.

Dellasoppa 1 cj id,

Ferber; 1 cj id 1 cj sacos.

Macklan; 1 cj calzado.

MARITIMA

ENTRADAS DE ULTRAMAR

General Nazar, vapor nacional del Rosario, el 25 con 190 tons. ca. Mayno, á Paez y Gomensoro, á V. Ocampo y Ca., 25 bult mercanes. 9 lios cueros ternero, á H. Lanuz y Ca 3 caj y tres bolsas plumas, 99 cueros vacunos, 39 cueros potro, 3 bolsas cerda, á E. Mendez 1 caj mercs, a E. Machoin y Ca. 1 retobo queso, 5 bult cigarrillos, 4 fdos pellones 1 id jergas, 1 id lana, 587 suelas 3 chigs y 3 bolsas cerda, 227 zuelas, 60 vaquetas,.

Esmeralda vapor nacional, capitan Peyrano del Rosario á Matti y Piera con á J. Malbran 320 cueros vacunos, A. Mendez 900 zuelas, 51 fardos tabaco, 139 vaquetas, 11 fardo coronas y aperas, J. Aldao 1 fdo cordobanes, Wolff Wisner 1 id mercaderias, A. G. Gampero 2 id id, P. Gowland 1,000 caj descarozados, G. F. Bate 5 caj mercs, Hbbert 2 caj mercs, A. Puech 1 fdo con 850 libr. cabrillones, Félix Williams 1332 cueros vacunos secos, Fernando Perez 2168 cueros terneros, Bautista Mazzeti 2 caj cocinas económicas. Felipe Shorz 4 bara fierro, V. Scard 18 fard lanares, F. Villiams 192 cueros vacs, 70 id terneos, Orden 15 fdos tabaco; 1 caj mercaderias 167 zuelas.

CERRABON REGISTRO

Ville de Lide, barca francesa para el Havre por Marcelis Laforgue con 671 fardos lana, 142 cueros lanares, 17 fardos cerda, 9 nonatos, 2 cabra, 1 caj plumas, 150 bordalesas sebo, 2050 cueros potro, 35,000 huesos, 22160 astas.

SALIDAS

Iris, vapor ingles para la Concordia.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

Hoy para Baradero Rosario Paraná y Santa Fé á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan»

Para la Concórdia, con escalas en Gualeguaychú, Concepcion y Villa Colon, el vapor paquete «Rio de la Plata»

Sale —hoy 18— del corriente á las 10 de la mañana, recibe carga y pasageros.

Mañana para Baradero, Rosario y puertos intermedios á las 12 de la mañana del Retiro el «Lujan»

Mártes para San Nicolás y Rosario con carga solamente el «Esmeralda»—Lanchaje gratis.

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre, recibiben gratis el boleto del tren y el transporte de los equipages.

Agencia de A. Matti y Piera. Cangallo 30.

—VAPOR EDWARD EVERETT—Para el Rosario y escalas. Este espléndido vapor el mas cómodo y el que ofrece mas seguridad á los Srs pasageros de cuantos hacen esta carrera sale mañana 19 en conbinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre con el tren que sale la estacion del 25 ds Mayo á as 9-50 de la mañana con gran rebaja de precio. Ajentes, Manuel Sciurano éhijo, Cuyo 38½.

—VAPOR PROGRESO—Para la Victoria directamente. El vapor paquete Nacional «Progreso» saldrá todos los domingos sin falta del del muelle del Tigre en combinacion con el tren que sale del 25 Mayo á las 9, 50. Recibe carga pasajeros y encomiendas. Agente Domingo Calderara 25 de Mayo 48. N 63 a5p30

Miércoles 22—Para la Asuncion con escala en la Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes y Humaitá. Recibe carga y pasageros el vapor paquete nacional «Emilia» en balizas, saliendo el dia indicado á las 12 del dia.

Por órdenes á sus Agentes.
F. E. Nuñez y Hns.
Calle Victoria núm. 34.
N655—M15 p7

VAPOR REPÚBLICA — Domingo para le Asuncion con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes Cerrito y Humaitá á las 10 de la mañana el magnífico vapor «República». Conduce pasajeros, carga y encomiendas.

Agentes—Rubio y Foley; Reconquista 81 y 83.

—C. DE NAVEGACION Á VAPOR RIO DE LA PLATA—Vapor Nacional «Goya» Sadrá para Asuncion y puertos de escala el Lúnes 20 del corriente, admite pasageros y encomiendas—Agencia Cuyo 24.

Para Asuncion—Vapor «Venezia»

Saldrá el domingo 19 del corriente, recibe carga pasageros y encomiendas.

Pasaje á la Asuncion $ 40
« Humaitá 36
« Corrientes 32

VAPOR GENERAL NAZAR—Para San Nicolás y Rosario, sale el domingo 19 del corriente á las 10 de la mañana, recibe pasageros y encomiendas solamente.

Agentes Paez y Gomensoro Rivadavia 41
N622 P C

Teatros

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA
Primera funcion de la 2ª temporada
Sábado 18 de Mayo de 1872
Debut del 1er bajo Sr. DAL REGRO con la ópera

FAUSTO

NOTA—Proximamente debut del tenor señor Lelmi, contratado por la empresa de Colon.

OTRA—Los abonados á la anterior temporada, y las personas que han hecho apartar localidades se servirán pasar prontamente por la Boletería, teniendo la Empresa un número de pedidos mucpo mayor al número de localidades de que puede disponer.

ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA
Funcion estraordinaria para el domingo 19 de mayo de 1872

Habiendo notado la sociedad dramática que el público que la favorece está por las funciones variadas ha dispuesto para este dia contando con la galanteria de la señora Garcia y Sr. Allú las obras siguientes.

1º Sinfonia.
2º La preciosa comedia en 2 actos.
La muger de un artista
3º La graciosa peti-pieza:
Me conviene esta muger
4º La aplaudida zarzuela;
En las astas del toro

En la que tomarán parte la Sra. Garcia y el señor Allú.

Nota—Habiendo muchas personas encargado localidades para las funciones de las fiestas mayas, la sociedad dramática se hace un deber en anunciar que en los dias 23, 24 25 y 26, se darán «Por seguir á una muger» «El Trapero de Madrid» «El músico de la Murga» y «La Gracia de Dios.»

VICTORIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA
7ª del 2º abono para el Domingo 19

Se pondrá en escena el interesante drama en 3 actos donde tanto brilla Dª Fernanda Llanos de Bremon

LA CAMPANA DE LA ALMUDAINA

Dirigido por el Sr. Jordan.

Terminando la funcion con la chistosa zarzuela titulada

Pascual Bailon

Desempeñada por los señores de la Compañia á pedido general.

A las 7 ¼.

NOTA—Fiestas mayas 23, 24, 25 y 26 «Cuestion de Gobierno» (nueva), «Locura de Amor», «La penitente», «Maria Stuard ó la ajusticiada».

TEATRO DE LA OPERA

Queda abierta una temporada Lirica; el abono será de 40 ó de 80 funcione5 á eleccion de los señores que quieran abonarse.

Para los abonados á 80 funciones se les hará una rebaja de 20 p%.

Para los abonados á 40 funciones, rebaja será 10 p%.

PRECIO DE LAS APOSTADURIAS SIN DESCUENTO.

Palcos	$ 250 m/c
Tertulias	» 50 »
Lunetas	» 25 »
Cazuela	» 15 »

Se ruega á los señores que encargaron aposentadurias para la presente temporada se sirvan ocurrir al Escritorio del Teatro, calle Corrientes núm. 193, frente al mismo Teatro de la Opera, desde la 1 hasta las 5 de la tarde, á contar del 17 á todo el 19 del corriente: para que despues de esta fecha en adelante la Empresa pueda atender á los pedidos de los demás señores que quieran abonarse á la presente temporada.

NOTA—El completo de la Compañia Lirica desembarcó el 15 del corriente del vapor francés «Savoie».

ELENCO DE LA COMPAÑIA

Primera dama absoluta soprano	Sra Marciali Paserini
Otra primera dama id.	» I. Escalante
Primera id contralto.	» Adelina Berio
Segunda dama	» Luisa Martinez
Id id	» Conceta Giunii
1er tenor absoluto	Sr. A. Peroti
Otro primer tenor	» G. Chiesi Moi
Segundo tenor	» L. Gaddi
Primeros barítonos	» A. Rossi Ghelli » B. Guadagnini
Primer bajo	se espera de Europa
Segundo id	Sr. Rodolfi
Maestro ditor y contdor.	» Oreste Bimboni
Id de los coros	» Francisco Guidi.
Pintores y Scenógrafos	» F. Perrone » V. Pittaluga

NOTA—En la presente temporada de 80 funciones no se darán menos de ocho óperas nuevas elegidas entre las siguientes, sin contar otras que se crean dignas para este ilustrado público.

VERDI	Don Carlo
»	Corsaro
»	Aida
MEYERBEER	Stella del Nord
»	Perdomo di Ploermel
PETRELLA	Contessa d'Amalfi
»	Promesi Sposi
WAGNER	Lohengrin
AUBER	Fra Diabolo
»	Haydée
BICCI	Una follia á Roma
USILIO	Le Educandi di Sorrento
FLOTOW	Stradella
»	L'Ombra ecc. ecc.

Avisos

Se vende Una casa con buenas comodidades, Cangallo 531. N713—m18 p3

Teneduria de libros En treinta lecciones y por solo 200 $ m/c. Un profesor americano garante la enseñanza teórica y práctica de la teneduria de libros por partida doble—Ocúrrase á la calle de Uruguay 177. N595—m12 p8

Terrenos calle Perú entre San Juan y Comercio, tres lindos lotes rematará el martillero La Fuente, el Domingo 19 á las 2 de la tarde.

El remate es judicial y la tasacion muy baja. N644—m15 p5

Federico Pinedo avisa á sus clientes y amigos, que ha encargado la direccion de su estudio establecido en la calle del Parque núm. 105, al Dr. D. Juan Antonio Areco. N667—m16 p5

Fierro en barras y atados. Se vende en el corralon 11 de Setiembre, Casares esquina á Rioja; de V. . & E. Rivadavia. N616—m14 p6

Ferro-Carril del Oeste

Por disposicion del Directorio, desde el 1º de Mayo hasta el 1º de Octubre próximo, se rebaja un 33 ⅓ % en el flete de los ladrillos. Buenos Aires, Abril 10 de 1872.

La Administracion.

Ferro-carril del Oeste

Se llama á licitacion para la construccion de un galpon de carga en la estacion «General Rodriguez.»

1º Para las obras de albañileria.
2º Para las obras de carpinteria.
3º Para las obras de pintura.

Los planos y condiciones estarán á la vista en el ferro-carril del Oeste (estacion del Parque) oficina de ingenieros, de la 1 á las 4 de la tarde desde el Juéves 16 del corriente hasta el mártes 28 del mismo, dia en que se abrirán las propuestas. N669—m16 p6-cc

Fernet Branca Unico depósito casa de Fusoni Hnos. y Maveroff—Calle Cangallo 120. N239—a14 p30

Bancos de remate Se desea comprar. Ocurrir Cuyo 113. N672—m16 p3

Café y Restaurant SAN MARTIN. Este establecimiento situado en la calle San Martin 148, entre Corrientes y Cuyo, dá pensiones de 300 á 600 pesos mensuales, viandas para afuera y comidas á toda hora. El que guste venir á este establecimien to será bien servido y encontrará riquisimos vinos, buen trato y un esmerado servicio. N658—m16 p8

Organo harmonium nuevo, de voces magnificas y de 12 registros, propio para capilla ó para salon por su apariencia elegante, se vende barato en el almacen de musica, Florida núm. 157, entre Cuyo y Corrientes. N659—m16 p3

D. Juan Tenorio 20 $. La Maldicion de Dios 2 ts. 30 $.—Nieves: Los Mártires de Buenos Aires 20 $—V. F. Lopez: La novia del Hereje 2 ts. 30 $—Potosi 103. N416—a27 p30

Afinador y compositor de pianos. Se afinan con toda perfeccion á 30 $ m/c y composturas garantidas á precios módicos—Dejar una esquela Perú 140, Artes 255, Piedras 178, Victoria 504, Belgrano 332, Cuyo 156 y Piedad 319. N660—m16 p3

Al comercio Con fecha de 1º de Mayo de 1872 quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de F. y M. Follo, quedando por convenio Miguel Follo con el activo y pasivo de la misma y continuando las operaciones de la estinguida sociedad bajo la razon de—

N673—m16 p3 Miguel Follo.

A precios de remate

Sillas con asiento de esterilla á 200 $ docena, á 100 la media docena y 3 por 50 pesos, id de madera á 140 $ id, á 70 la media id y 3 sillas por 35 $. Nota—Se vende toda clase de muebles á precios de remate, Lima 152. N668—m16 p3

Aviso municipal La seccion de segridad llama á licitacion por el término de ocho dias para que presenten propuestas para el blanqueo y pintura interior de la Cárcel pública, con arreglo á las bases que los interesados podrán ver en la secretaria de la Municipalidad—Buenos Aires, Mayo 15 de 1872.

Mariano Obarrio.
m16 p8 Pro-Secretario.

A los relojeros Se suplica á los señores joyeros que si se les ofrece en venta un reloj de oro, remontoir, con una cadena del mismo metal, retengan esas piezas en su poder y den inmediatamente parte á la Policia, pues ellas le han sido robadas al Dr. D. Jacob Larrain de su casa habitacion, Parque 31. N702—m18 p3

Al público El que suscribe pone en conocimiento del público que ha vendido su establecimiento de panaderia situado en la calle del Perú 303, al Sr. D. Miguel Villanueva—El que tenga derecho á reclamo que se presente en el término de quince dias desde la fecha.

Pasando dicho término no se atenderá á reclamo alguno—Buenos Aires, Mayo 15 de 1872.

N710—m18 p13 L. C. Seria.

A. Dumas La condesa de Charne 8 ts. 60 $. La San Felice 4 ts. 50 $. Las orillas del Rhin 2 ts. 20 $. Un año en Florencia 10 ps.—Potosi 103. N451—m1 p.

Al comercio Participo que en esta fecha he vendido el almacen de mi propiedad, situado calle de Tacuarí 127 esquina de Belgrano á don Joaquin Rodriguez.

Las personas que tengan cuentas pendientes con el referido almacen, se servirán pasar á arreglarlas durante el término de ocho dias, pasados los cuales no se atenderá á reclamo alguno—Buenos Aires, Mayo 7 de 1872.

Andrés Maroño.

OTRO

Participo ál comercio que he comprado á don Andrés Maroño el almacen que se espresa en el aviso anterior, quedando desligado desde la fecha dicho señor de toda responsabilidad por los negocios ulteriores—Buenos Aires, Mayo 7 de 1872.

N547—m8 p8 Joaquin Rodriguez.

Aviso oficial Comandancia general de Armas de la República.

Habiéndose regularizado el pago del ejército y cesado las causas que motivaron el acuerdo del 18 de Noviembre de 1858, el Gobierno ha resuelto que se abonen los sueldos que se adeudan por la campaña del Paraguay á los señores gefes y oficiales que personalmente se presenten á cobrarlo.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.
N633—m14 p8 R. Victorica.

Administracion de vacuna. Competentemente autorizado por la Municipalidad para ofrecer un premio de tres mil $ m/c, á la persona que presente una vaca con vacuna espontánea (cow-pox) ó un caballo con eguima (horse-pox), se previene á la persona que posea uno ú otro animal en las condiciones indicadas y quiera recibir el premio, dé aviso en el conservatorio de vacuna animal, calle de Piedad núm. 408—Buenos Aires Mayo 8 de 1872.

m11 p15 G B. A. Mattos.

La Compañia Argentina de Seguros. Los señores accionistas de esta compañia, podrán desde mañana, concurrir con sus acciones á las oficinas de la misma, para recibir el dividendo de 15 pesos fuertes por cada accion, que ha sido acordado en junta general de hoy. Buenos Aires, Mayo 10 de 1872.

F. F. Moreno.
N580—m12 p6 Gerente.

La Favorita Esta mensageria que hace la carrera al Bragado de Chivilcoy los dias pares y regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la vispera.

Suagencia en Buenos Aires, Rivadavia 239
M. del Valle.

La Constante Esta mensageria que hace la carrera al 25 de Mayo de Chivilcoy los dias pares regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la vispera.

Su agencia en Buenos Aires, Rivadavia número 239.

Martinez y Negri—Empresarios.

Municipalidad de las Conchas. Debiendo procederse á practicar la mensura general del partido, se previene á todos los propietarios de terrenos que en el término de 30 dias á contar desde esta fecha, deben presentar sus títulos á esta Municipalidad, para que el agrimensor nombrado pueda deslindar la propiedad pública de la particular, en la inteligencia que los que no lo verifiquen, les parará el perjuicio que haya lugar—Mayo 14 de 1872.

Manuel Dolz.
Juez de Paz.
E. La Rosa—Secretario.
661—m16 p30

Caballos de tiro y yuntas, se venden—Ocurrir Cuyo 113, de 10 á 4 de la tarde. N708—m18 p3

Carbon de Cardiff Se vende á bordo en fracciones; ocúrrase á—

Juan P. Boyd y Ca.
N572—m11 p7 Calle San Martin 56.

Curacion segura por un sistema completamente nuevo de las enfermedades siguientes: reumatismos, dolores internos, enfermedades del corazon agudas ó crónicas, todas las efecciones que provienen del sistema nervioso, enfermedades de la columna vertebral, inflamaciones locales exteriores, estreñimiento, diarrea, asma, bronquitis, histerismo, diabétes y otras enfermedades de las vias urinarias, flores blancas, esterilidad, anemia, sifilis etc. etc. y todas las enfermedades crónicas en general.

M. Delport de St. Cirq recien llegado de Europa donde este sistema está aprobado por los mas acreditados médicos de Paris, Lóndres y Berlin, ha aplicado largo tiempo este nuevo tratamiento á presencia de los señores Andral profesor de la facultad de medicina de Paris y Artigues médico principal de primera clase del ejército francés.

De la una á las 5 de la tarde, calle Corrientes 84. N503—m5 p15

Sociedad de Beneficencia. Se previene á las personas que están trabajando objetos para el Bazar de beneficio del «Asilo de la pobreza» que este no tendrá lugar hasta el mes de Julio próximo.

La Secretarie.

Sociedad Filarmónica
DRAMATICA LA MARINA.

Se convoca á los Sres. Socios para la Asamblea General que tendrá lugar el Domingo 19 del corriente á la 1 en punto de la tarde, para nombramiento del presidente—El Secretario. N682—m17 p3

Se alquila El espacioso almacen con varias piezas y con 80 varas de fondo, Rivadavia 619, frente al Mercado Lorea—Ocúrrase á los altos de la misma casa. N676—m16 p3

Se necesita Un jóven de 14 á 14 años para dependiente—Ocurrir á la merceria del Indio, Rivadavia 342. N674—m16 p5

Se ha perdido un perrito blanco que entiende por el nombre de Palomo, el que lo entregue en la calle Victoria núm. 41, recibirá una buena gratificacion.

Sociedad Industrial DEL RIO DE LA PLATA—La Comision Directiva de la Sociedad «Fábrica de Tejidos de lana» ha determinado, que para hacer frente al pago del saldo por la compra ya efectuada en Europa, de las máquinas, autorice como lo hace á D. Francisco Carulla, á fin de que recabe el pago de cuotas adeudadas, firmando al pié de la adjunta lista la contestacion directa de los que deben integrar la cuota.

Buenos Aires Mayo 16 de 1872.

Miguel J. Azcuenaga, Presidente—Miguel Esteves Sagui, Vice Presidente—Martin Berraondo Tesorero—Federico Terreros, Vocal Secretario—Mariano Unzué. N694—m 17 p2

Lateros Latas de las marcas DXX 1 2 por 12 ½ y DXXDXXX 28 por 20 hay en venta en el escritorio calle de Potosi N. 56. N693—m 17 p3

Waterproofs Capas, aquascutum, y capas de Sras con capucha, de paño impermeable, garante de la humedad, del agua y al mismo tiempo del frio.

Guantes de Jouvin y de Froment.

Album, cajas de marfil, de madera de Sándalo, y otras para guantes, costurer s de la china y otros con y sin música.

Tarjeteras de plata y plata dorada, abanicos de nacar de oriente, y de la china con figuritas emáfil.

Corbatas de alta novedad.

Cuellos y puños postizos de hilo perfumeria la mas fina, cuellos para señora, cajas para té & articulos de fantasia, articulos para señoras y para hombres etc del Benzoli Florida 33 y 35.

N701—m 16 p3

El Bazar del Indio Ha recibido tapados de terciopelo de 150 y 200 $, sacos de paño adornados á 100 y 150 y de gró por 200 $ pequines de seda colores elegidos á 18, 20 y 25 $, gran surtido de géneros de lana para vestidos desde 4 hasta 12 $ vara, rico gró muy doble y pura seda á 30, 36 y 40 pesos vara, camisetas de lana blanca para señora y de merino para hombre á 20, 30 y 40 $, franela blanca y amarilla, bombasi de todas clases, género blanco para ropa interior, alemanesco de hilo muy ancho por 10 y 15 $ vara—Al Indio, Rivadavia 342. N675—m16 p3

El que suscribe avisa al comercio y al público en general, que teniendo que ausentarse á Europa por algun tiempo, queda encargado del negocio de carpinteria y muebleria que regentea, el socio don Fernando Vilá, quien usará de la firma social: Joaquin Marti y Ca.—Lobos, 14 de Mayo de 1873.

N656—m16 p5 Joaquin Marti.

Pianos Se compran Belgrano 218. N499—m5p30

Para colegio Mesas de escuela con cajon de guardar libros etc. y sus bancos correspondientes 15 $, una muestra de escuela 20 $. Nota—Ni en remate se compra toda clase de muebles tan barato como en la calle de Lima 152. N711—m18 p3

Para negocio y familia. Se alquila la esquina Córdoba y Libertad; darán razon calle Rivadavia 20. N709—m18 p3

Paraguay 235 Esta hermosa finca, se remata el Domingo 19 á las 2 ½ en punto por J. M. Diaz Caneda.

Fijarse en la Seccion de remates. N692—m 17 p3

Pino de tea Tirantes de 3 x 9, tablones 2 x 12, tirantillos, alfagias, pino blanco tablas, tablones, tirantillos, fierro galvanizado de 6, 7, 8, y 9 piés, baldozas del Havre y Marsella, baldozas de colores, piedras de vereda, cañas, tejas en la surcursal del corralon Belgrano, Potosi y Zeballos— N699—m 17 p3

REMATES

POR

Pablo Escalante

Ventas particulares.

Un terreno calle del Callao, entre Santa Fé y Arenales, 10 varas de frente por 35 de fondo.

Una casa recientemente edificada calle de Moreno entre las de Alverti y Saavedra con 9 varas de frente por 65 de fodo.

Otra casa calle del Parque entre las de Ayacucho y Junin.

Todo esto se venderá muy barato, el que se interese ocurra al escritorio del rematador San Martin 138.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una casa y terreno

EN SAN FERNANDO

El domingo 9 del entrante Junio á la 1 en punto de la tarde (donde estará la bandera) se procederá á la venta á dinero de contado, de la expresada propiedad, perteneciente á la testamentaria de doña Marta Salas de Salaya, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Almancio Alcorta, cuyo detalle es como sigue:

Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, calle «3 de Febrero» cuya estension mide 61 metros 191 milimetros de frente al Oeste por 43 metros 300 milimetros de fondo al Este, con 7 piezas siendo dos de ellas pared de material y las demás de tapia, con techos de paja, cocina, pozo de balde &.; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60,244 $ m/c y cuya base para su venta será á partir de las ⅔ partes que son 40,243 $ 5 ℗ m/c. Por mas informes y las tasaciones, oficina del Escribano Sr. Salas Perú 56, ó escritorio del Rematador San Martin 138.

NOTA—El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó mas lotes segun lo manifiesten los interesados en el dia del remate.

POR EL MISMO.

Judicial

De un terreno

El domingo 16 de Junio á la 1 en punto de la tarde, donde estará la bandera, se procederá á la venta á dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Rodriguez cuyo detalle es el siguiente:

El terreno se halla situado en la prolongacion de la calle Defensa formando esquina á una calle sin nombre, cuya area se compone de 17 metros 32 centimetros de frente al Oeste, por 43 metros, 30 centimetros de fondo al Este, igual á 20 varas de frente por 50 de fondo, tasado en la cantidad de 35,000 $ m/c y cuya base para su venta será las ⅔ partes que son 23,332 $ m/c.

Mas informes, escritorio del rematador calle San Martin 138. N681.

POR EL MISMO.

Semanal de muebles

En su casa calle San Martin 138.

El miércoles 22 del corriente á las 11 ½ en punto de la mañana se dará principio á la venta de un surtido general de muebles nuevos y usados, cristaleria, vinos y otros objetos que oportunamente se dará el detalle. N680—P C.

PRIMER REMATE

POR

MACHADO FERRER y Compañia

EN CASA DE LOS SEÑORES

MOLINA Y GONDRA

11—PERU—11

A LARGOS PLAZOS

El lúnes 20, martes 21 y miércoles 22 del corriente á las 12 en punto de la mañana principiaremos la venta de un espléndido y enteramente nuevo surtido para

Registros
Tiendas
Poperias
Sastrerias
Mercerias
Y zapaterias

Cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Casimires, trajes de casimir para hombres y niños, brillantinas, tapados de gró y de casimir para señoras y niñas, camisas bordadas para hombres y señoras, vestieos hechos para señoras y niños, sacos pantalones y pañuelos de hilo.

Bramantes, zarazas de camisas, de colchas y de vestidos, lienzos muchas clases, percales finos, linó, medias.

Camisetas de punto, id de franela, id de crimea, tripes, batas, enaguas y calzones para señoras, corbatas, manchones muy ricos, cuellos y mangas bordados, cretonas para cortinas, frazadas, sillas de montar para señoras, cubiertos de mesa, flores artificiales muchas clases, lona blanca, corsés varias clases, ingleses y franceses, muchas clases de medias, costureros, cintas de seda y de terciopelo, paraguas muy ricos y regulares, calzoncillos de hilo y abanicos de nácar finos y ordinarios.

Sombreros—Gran variedad, desde lo regular hasta lo superior para hombres y niños.

Calzado—Para hombres, señoras y niños de muchisimas clases, de zapatillas un gran surtido.

Camas á la crimea y muchos articulos que no detallamos por su mucha estension.

Garantimos que en nuestros remates nunca faltarán los articulos que mencionamos en los avisos y por lo tanto el que los lea puede venir cierto de encontrar lo que detallamos.

NOTA

Oportunamente anunciaremos los dias de nuestros remates semanales de tienda, merceria y de almacen, que daremos en la casa que actualmente se está arreglando, calle San Martin números 14 y 16 frente á la Catedral.

N640—m14p8

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Remate estraordinario á plazos
Por cuenta de dos casas de comercio.

El sábado 18 del corriente á las 11 en punto del dia, en su casa calle del Perú número 83.

Algodones en general como ser:

Lienzos, zarazas, bramantes, listados y cotines, bombasi, coleta etc.

Un gran surtido para la estacion como ser: Paños y casimires, tartanes para vestidos, franela pura lana, frazadas, medias de lana, camisetas de crimea etc. ect.

Zarazas finas y regulares, camisas de hombre y de niño, id de señora bordadas, muselinas y géneros para vestidos, pantalones brin de hilo, géneros para sábanas varias clases, frazadones franceses surtido de tamaños, cobertores, cocos, bramantes, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, zarazas, percales, cocos brillantines, bramantes de las marcas mas acreditadas finos y ordinarios, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, lienzos tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas de medio hilo, id. lisas, para señoras bordadas y lisas de medio hilo y de algodon, sombreros castor de muchas clases, id. de felpa, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, barelles uso doméstico, trué de hilo alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas de varias clases, cotin doble ancho, zaraza para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzoncillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras de bordados, pañuelos de la India, aceite, agua colonia y otros articulos que no se detallan por su estension. N648-PC

POR LOS MISMOS

Al contado.

En su casa Perú núm. 83.

El martes 21 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de un completo surtido de mercancias cuyo detalle en parte es como sigue:

Paños y casimires negros y de color, percalinas de diferentes clases, brin de Rusia y otras clases, frazadas de lana rica clase, géneros para vestidos pura lana y mezcla, géneros de seda, negro y de color de diferentes clases, madapolan, uso doméstico, lienzos, zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, zarazas, lienzo tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas medio hilo, idem lisas para señora, bordadas y lisas, de hilo y algodon, sombreros castor muchas clases, id de felpa, muselinas blancas y pintadas, linó, alpacas, barelles, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas varias clases, cotin doble ancho, zarazas para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzonzillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras bordadas, festones, colchas, enaguas, coco negro fino, pañuelos de la india, lienzo de hilo, gró, calzoncillos de hilo y de algodon, trajes de casimir para niños, sombreros de varias clases, paletós y ponchos de goma y muchos otros articulos que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS

En su casa calle Perú

El jueves 23 del corriente, á las 11 en puuto, se rematará un surtido general de mercaderias cuyo detalle es en parte como sigue:

Género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana y de mezcla, paño de castor de pura lana clases finas, paño de poncho mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir, franela blanca y amarilla, gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, cotin de hilo y de mezcla de 68 pulgadas, tapados de terciopelo, id de lana de diferentes clases y formas, pañuelos de rebozo de pura lana, id de seda, id de yerba, id de hilo y algodon, boas de lana de lindisimos gustos, ropa hecha para hombres y niños, ropa blanca para señoras, camisas para hombres, niños y señoras, medias de algodon y de lana, camisetas de lana, sombreros de muchas clases y colores, cortinas bordadas de 12¼, 14¼, 16¼, 18¼ y 22¼ de ancho, pequines y groes negros y de color, géneros de seda de muchas clases, pañuelos y chalones de cachemir, id id de merino, merinos negros y de color, y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

Martinez y Pereira

En nuestra casa calle de Cuyo 113
De noche

El sábado 18 á las 7 de la noche venderemos un surtido de articulos variados como ser rer ponchos de guanaco trabajados en Palermo, ponchos de seda, cristales, porcelanas, algunos libros, adornos de mesa, lámparas, relojes de oro y plata, algunas alhajas y otros muchos articulos que no se detallan por su estension. N671—m16p3

Balbin y Plowes

POR LOS MISMOS
Judicial—En San Fernando
En el Bajo del Canal

El Domingo 19 de Mayo á las 2 en punto y dinero de contado, remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr D. Honorio Martel, una propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Inchausti, cuyo terreno se compone de 34 varas de frente al N. O. por 50 varas de fondo al S.E. formando ángulo de esquina lindaudo por su frente calle por medio con Dª Dominga Paez por el fondo con los herederos Lorusta, por el S. O. calle por medio con D. Juan Silva, y por el N. O. con D. Manuel Segovia.

El edificio se compone de 8 piezas, 1 sótano, corredores, cuarto de cocina económica y útiles, letrina, pozo, gallinero, cercado una parte de pared y otra de madera, 1 hermoso parral y 13 perales.

El todo ha sido tasado en la suma de 78,390 pesos, previniéndose que no se admitirá oferta para abrir el remate por menos de las ⅔ partes que son 52,360 $. Las tasaciones pueden verse en la escribania de D. Manuel Victorica, Victoria 17. N691

Pedro Ebbeke y Ca

CALLE PERÚ NÚM. 80

Gran remate por cuenta esclusiva de dos casas de comercio

El martes 21 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado venderemos un espléndido surtido de mercaderias inglesas, francesas, alemanas é italianas, consistiendo en

Un completo surtido de algodones
Groes y pequines negros y de colores
Tapados de última moda
Ropa hecha
Merinos negros y de colores
Géros de vestido
Frazadas de lana
Calzado etc.

No publicamos el detalle por ser demasiado largo é invitamos á nuestros favorecedores á inspeccionar el surtido desde las 11 por la mañana el dia de remate.

N704—m18 p4.

Manuel C. Medrano.

JUDICIAL.

De un terreno en la calle de Lorea entre las de Garay y Caseros don rstará la bandera.

El jueves 30 de Mayo á las 12 del dia se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, perteneciente á la testamentaria de Dª Joselina Espinosa, el terreno arriba indicado compuesto de 10 varas de frente al Oeste por 51 de fondo. tasado en 14,280 $ m/c.

Para ver los titulos y tasaciones á la Escribania de Zurriaga y por mas datos á mi escritorio Perú 73. N520—m7 á 30

Florencio Madero y Ca.

¡¡Venta particular!!

Se vende una hermosa casa situada en Barracas al Sud calle Mitre 248, con 12 harmosas piezas y el terreno mide 18 varas de frente por 70 de fondo, por tasacion para cualquier clase de negocio y familia, su local de inmenso porvenir, sus condiciones para el pago son las siguientes:

Una tercera parte al contado y las otras dos á 1, 2 y 3 años de plazo sin interés ó con descuento del 1 p%.

Por las tasaciones y demas pormenores Bolivar 14.

Se vende una caballeriza situada en la calle Tacuarí núm 190 que codtiene cuarenta hermosos caballos, 57 pesebres, 12 cocheras, 20 cillas con frenos 50 bozales y otras muchas sosas del mismo ramo que no se detallan por su larga estension.

La casa tiene contrata por cinco años.

Por el precio y otros pormenores Bolivar 14.

Fernando Perazo y Ca.

JUDICIAL.

El domingo 2 de Junio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta dinero de contado de las casas calle del Perú núm. 443 y 445, por nombramiento expreso del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y á pedido del albacea de la testamentaria de doña Sebastiana Garaboa y cuyo detalle es el siguiente: Casa núm. 443, mide 14 varas 80 cénts. de frente al Este, por 52 varas 50 cénts. de fondo al Oeste, á mas 2 martillos y un triángulo á su favor, tiene 9 piezas, gallinero con altillo, cocina, letrina, 2 patios y 2 zaguanes todo embaldosado, maderas duras, puertas y ventanas de cedro á la calle, cielos rasos, paredes empapeladas &., tasado en todos los ramos en la suma de trescientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos, sesenta y cuatro centavos moneda corriente (334,433 $ 64 centavos m/c) y no se admitirá oferta por menos de las ⅔ partes.—Casa núm. 445, mide 8 varas y 50 cénts. de frente al Este, por 40 varas 60 cénts. de fondo al Oeste, tiene 6 piezas empapeladas, cocina, letrina, 2 patios y 2 zaguanes embaldosados, puertas y ventanas de cedro á la calle, maderas duras, cielos rasos &., tasado en todos sus ramos en la suma de ciento cincuenta y siete mil seiscientos setenta pesos, setenta y cinco centavos, (157,670 $ 75 centavos m/c) y no se admitirá oferta menor de sus ⅔ partes.

Por tasaciones á la Escribania Civil, escribanos Burgos y Piñero. Por mas informes á los rematadores Suipacha 216.

N491—m4 p30

Federico G. Neves.

JUDICIAL

Remate de una finca

El domingo 16 de Junio á las 2 en punto de la tarde remataremos al contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, la casa sita en la calle Santiago del Estero núm. 455, tasada en todos sus ramos en la cantidad de ciento ocho mil novecientos cuarenta y seis pesos cuatro reales, previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son setenta y dos mil seiscientos treinta y un peso m/c, una finca de altos y bajos, sita en la calle Santiago del Estero entre Cochabamba y Garay, compuesta su estension de 6 metros 928 milimitros, de frente al Este con 30 metros 31 centimetros ó sea 8 varas de frente por 35 de fondo; las escrituras podrán verse en la Eschibania del Sr. D. Ramon Gomez. Por mas pormenores Rivadavia 91. N677 m15p30

POR EL MISMO.

Al contado

Del pailebot «N. Clarita», en la Boca

El domingo 26 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderé por órden Sr. Juez de Seccion Nacional Dr. D. Manuel Zabaleta, tasada en todos sus ramos en 41,500 $ m/c

Dimensiones

66 piés de largo.
60 id quilla.
17 á 6 pulgadas manga,

Mide 51 tonelada española, el casáo es de maderas duras, algarrobo munday en buen estado, pronto para navegar. Ocurran al Rematador Rivadavia 91 ó á la Escribania Nacional de D. Juan Risso. N689—m17p9

Wehely Gimenez y Ca.

Judicial

En su casa Bolivar 19.

El Sábado 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Almancio Alcorta lo siguiente, perteneciente á la testamentaria de Dª Bernabea Orellano.

500 ovejas al corte tasadas á 10 $ cada una.
30 vacas id id 90 $ id id
25 yeguas id id 60 $ id id

Todo lo cual ixiste en San Nicolás de los Arroyos.

Por mas informes á la Escribania del señor D. Mannel Salas.

La base para la venta será el importe de la tasacion.

POR LOS MISMOS

De comestibles y bebidas.

En su casa Bolivar núm. 19 y 23.

El lúnes 20 del corriente á las 11 ½ en punto de la mañana dará principio la venta al mas alto precio y á los plazos de costumbre un buen surtido de articulos del ramo indicado cuyo pormenor es como sigue:

Vino francés en bordalesas, vino priorato, id carlon, arroz de la india yerba paraguaya, anis en damajuanas, té negro y perla, vino oporto, id jerez en cajones y en barriles, vermouth italiano, id francés, dulce membrillo, almendra mollar, bacalao fresco, queso de holanda, garbanzos, grasa de chancho, aceitunas, conservas, porotos, tazas y platos, candeleros, salvaderas, tuvos para lámparas, cigarros an.burgueses, pintura de distintos colores y otros muchos articulos que estarán á la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo—Por órden del Sr. Administrador de rentas Nacionales y al contado, 77 bultos hilo de acarreto. N670

POR LOS MISMOS.

De artículos de tienda roperia y merceria

En su casa calle Bolivar 19

Continuacion de la venta y liquidacion completa de los articulos de la casa de los señores Paul Pott y Cª, acompañado de otras importantes casas introductoras,

A plazos de 5, 6 y 7 meses

El miércoles 22 y jueves 23 del corriente á las 11 ½ en punto de la mañana daremos principio á la venta al mejor precio y los plazos indicados de un brillante surtido cuyo detalle en general es como sigue:

Sederia, tapados de varias clases, géneros de vestidos muchas clases, paños y casimires, algodones, género de lana, género de hilo.

Al mismo tiempo, al contado, por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales:

F(P)H Núm. 3949—1 Cajon con 4 piezas piel de lobo, 36 camisas listados, 20 piezas lona superior. N703

Adolfo Bullrich y Ca.

Judicial

De la casa calle Paraná núm. 60.

El jueves 30 de Mayo á las 4 ½ en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de don Domingo Aguilar y Dª Juana Banegas á saber:

La casa arriba indicada edificada en terreno de 14 metros 112 milimetros de frente al Este, por 32 metros 609 milimetros de frente al Oeste, igual á 16 varas, 40 centimetros de frente, por 36 v varas, 30 centimetros de fonda; el edificio se compone de 5 piés de azotea, pozo, letrina, vereda de piedra, el terreno todo cercado de pared. Las tasaciones importan en todos sus ramos 199,000 $ m/c, siendo las ⅔ partes base para la venta que son 132,667 $ m/c.

Para imponerse de las tasaciones á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42; por mas pormenores San Martin 118.

POR LOS MISMOS

¡Judicial!

De una casa situada en la calle Rivadavia, esquina á Rio Bamba.

El jueves 30 de Mayo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Aguilar y Dª Juana Banegas á saber:

La casa arriba mencionada ubicada en terreno de 14 metros 895 milimitros de frente al Sud, por 35 metros 2 milimetros de fondo al Norte, equivalente á 17 varas 20 centimetros de frente por 41 varas 25 centimetros de fondo.

El edificio se compone de 5 piés de azotea, todos de baldoza, maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas, cercado de pared, vereda de piedra, pisos embaldosados &. &.

Las tasaciones en todos sus ramos importa la suma de 339,600 $ m/c, siendo la base para la venta las ⅔ partes de la tasacion que son 226,400 $ m/c. Para ver las tasaciones y demás pormenores á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42 ó á nuestro Escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS

Del Casino de la Victoria al lado del Alcázar
Victoria núm. 189
Por órden de su dueño

El lúnes 20 del corriente, á las 12 en punto venderemos en remate, al mas alto postor y al contado, todas las existencias de dicho casino, consistentes en mesas de piedra mármol, sillas, billares, sofaes. espejos, armazones, mostrador, cocinas económicas y bateria de id—A mas, bordalesas vino francés, cajones de Oporto, Jerez &. &. N665

POR LOS MISMOS

El domingo 26 á la 1 de la tarde
De 2 casitas centrales
A siete cuadras de la Plaza Victoria
A media cuadra del tramway de la Boca y á 2 cuadras de la estacion del ferro-carril para Quilmes.
En la calle Independencia núm. 21 y 23, entre la calle Defensa y la de Balcarce

El domingo 26 del corriente á la 1 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado las dos casitas arriba mencionadas edificadas en 16 ½ varas de frente por 23 ¼ varas de fondo, con 5 piezas de material, techo de azotea. Es escusado recomendar esta propiedad por su situacion central y comercial y que se venderá infaliblemente segun carta-órden de su dueño que consta en nuestro poder y que se exhibirá á los interesados en nuestro escritorio San Martin 118.

Titulos superiores!!! N696

POR LOS MISMOS

¡Judicial!

De hacienda vacuna, 2,800 ovejas, muebles & En Mercedes.

Perteneciente á la testamentaria de doña Pascuala Cruz de Barrios

El sábado 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isacc P. Areco y perteneciente á la testamentaria arriba indicada á srber:

299 cabezas ganado vacuno, tasado á 90 $ cada una.

6 caballos á 275 $ uno, 23 yeguarizos á 40 $ uno.

2,750 ovejas al corte á 18 $ una.

Estas haciendas se encuentran en el mismo campo perteneciente á la testamentaria mencionada, la base para la venta serán las ⅔ partes de su tasacion.

El mismo dia á las 2 de la tarde en la ciudad de Mercedes, venderemos los muebles de esta testamentaria cuyo pormenor es mas ó menos el siguiente: mesas, sillas, algodones, bebidas, cuadros, una jardinera tasada en $ 3,550 mates de plata, útiles de cocina y demás muebles que estarán á la vista. Al mismo tiempo la marca y accion á la misma tasa en 3,000 $ m/c.

El remate de las haciendas y marca se efectuará en el establecimiento de campo y los muebles en la ciudad de Mercedes en la casa que indicará nuestra bandera de remate.

Para ver las tasaciones á la Escribania del Sr. D. C. Raymon, Bolivar núm. 35. Por mas informes en nuestro escrito San Martin 118 ó en Mercedes al Sr. D. Benjamin Lagos.

POR LOS MISMOS

De un magnífico terreno edificado edificado con frente á las calles de Chile, números 394 y 396 y San José 221.

Con varias piezas de material y otras de madera.

El domingo 19 de Mayo á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, este magnifico terreno edificado con frente á dos calles, teniendo por la cálle de Chile 25 varas de frente y 51 de fondo, por la de San José 11 varas de frente y 25 de fondo.

Llamamos la atencion de los señores capitalistas sobre este lindo terreno con casa, en el cual se podrá edificar un suntueso pacio tal es la distribucion de él.

Las dos calles están perfectamente empedradas y el barrio es inmejorable.

POR LOS MISMOS

¡Judicial!

De todas las existencias del almacen de comestibles, calle Lorea entre Brasil y Caseros.

El lúnes 20 del corriente á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isac P. Areco y perteneciente á la testamentaria de D. José G. Oyuela, todas las existencias del almacen mencionado y cuyo pormenor es como sigue:

Lebrillos, jarros, baldes, azaderas, rabos de lata, ollas de laton y fierro de varios tamaños, parrillas, asadores, palas, braseros, palanganas, tijeras de esquilar, tarros de pintura, cajones y cuñetes, clavos y pnntas de Paris, cajones de achas, aceite de kerosene, idlinaza, agua ras, tubos, vasos, cajones vidrios de todos tamaños, alambre, rollos de cabo. cohetes de la India, aceite ragnol, ciruelas, coñac franeés é inglés, yerba paraguaya, argentina y misionera, jabon amarillo, vermouth, almidon, Hesperidina, champagne, arroz de la India, caña, té, vinos de varias clases, cerveza, nueces, alpiste, azúcar, cebada, papel para envolver, alpargatas, kirch ajenjo, porcelana, loza, cristaleria y todas las demás existencias del almacen largas á detallar:

Al mismo tiempo—Armazones, mostradores, vidrieras, embudos, balanzas &.

Para ver los inventarios, á la Escribauia del Sr. D. José P. Cabral.

POR LOS MISMOS

¡Judicial!

De la casa calle Santa é núm. 7.

Perteneciente á la testamentaria de D. José G. Oyuela.

El domingo 26 del corriente á las 2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isacc P. Areco y perteneciente á la testamentaria de D. José G. Oyuela á saber:

La casa arriba mencionada, edificada á la moderna en terreno de 8 metros 660 milimetros de frente al Sud, por 24 metros 681 milimetros de fondo al Norte, equivalente á 9 ¾ varas por 28 varas de fondo, el edificio se compone de 8 piezas de azotea, techos de baldosa, maderas duras, cocina, ietrina, algibe, resumidero &.

Las tasaciones en todos sus ramos importan la suma de ciento cuarenta y siete mil nuevecientos y un $ m/c (147,941 $ m/c) slendo las ⅔ partes 98,628 $ m/c, base para la venta.

Para ver los titulos y tasaciones al Escribano Sr. Gonzales, Escribania del Sr. D. José P. Cabral y por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS

De riquisimos muebles, carruajes &
Calle de Salta nº 181.

En la casa habitacion del Sr. D. Cárlos Gilson por ausentarse del pais.

El martes 21 y miércoles 22 del corriente, á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y de contado todo el lujosísimo menaje de esta casa habitacion, á saber:

Sala—Un rico juego de sala hechura Luis XVI flamante, compuesto de 10 sillas, 2 sillones, 2 butacas, 2 sofaes y 4 banquitos de piés, forro de brocatela de seda punzó, todo con respaldos y de lo mas elegante, 1 riquisima araña de cristal para gas con 6 luces, 1 grandioso espejo marco dorado y luna francesa, tambien muy elegante, 1 riquisimo piano francés, perpendicular de sobresalientes voces casi flamante, 1 banquito de piano forrado en damasco de seda español color punzó, 3 riquisimimos cortinados bordados al tambor con cenefas de brocatela de seda del mismo corte del juego de sala con regias galerias doradas griegas, obra de muchisimo mérito esclusivas en el pais, con agarraderas de una elegantisima forma y borlones bordados con oro, 2 pares de salivaderas muy preciosas, 1 cuadro al óleo (Job) de muchimo mérito de gran tamaño, que ha estado en la Exposicion de Paris, 4 lindos cuadros con marcos dorados, 1 rica mesa de centro jacarandá maciza y piedra mármol 3 ricas repisas de Jacarandá, 2 jarrones de alabastro de 1 metro de altura con flores artificiales, sillas de fantasia incrustadas en nácar, 2 rinconeras de jarandá, 1 preciosa garnitura compuesta de reloj de bronce dorado y alabastro y 2 candeleros de la misma clase, 2 alhajeras de mucho gusto, repisas de jacarandá, 1 riquisima estufa de acero y bronce con guarda fuego y útiles, alfombrado de tripe flamante, adornos &.

Ante-sala—Juego de an-sala de la misma hechura del de la sala compuesto de 6 sillas, 2 butacas, 1 sofá y 2 baquintos de piés, forradae en rico reps Jerundino único el pais, tanto por su elegancia como por lo esqnisito del dibujo, 1 riquisimo doble cortinado de reps de la misma tela del juego con cortinados bordados al tambor, y galeria igual á la de la sala, 1 cortinado portier, del mismo que está forrado el juego, 1 precioso espejo obalado con marco negro y talladura con mate, 4 lindos cuadros, 1 chifonier de jacarandá, 1 araña de cristal de 4 luces, 1 garniture de sobremesa compuesta de 1 magnifica bandeja con espejo, 2 grandiosos candelabros y 1 jarron todo de bronce macizo plateado á todo gasto, pieza que ha costado en Europa 1,500 $ propia para ambigús ó para 1 hotel de mucho lujo, (llamamos muy particularmente la atencion sobre esta preciosa pieza), 1 cuadro grabado inglés muy rico, alfombrado de tripe, adornos etc.

1er Dormitorio—Una rica cama de jacarandá maciza con colchon elástico y colchon de cerda, corona, cortinado y cenefas de brocatela de seda etc. etc., 1 mesa de noche de jacarandá y 5 cajones hechura elegantisima, 1 escritorio-cómoda de jacarandá, caoba y roble, con tocador de luna Veneciana y con piedra mármol de Carraca (pieza de muchisimo mérito), 1 lavatorio cómoda con ferrocarril de jacarandá y piedra mármol, 2 picos de cristal para gas, 1 riquisimo ropero de jacarandá con espejo, 1 tohallero de vienchene, 1 cortinado bordado al tambor con galeria dorada, 1 silla de orar forrada en brocatela de seda punzó, 2 preciosas lámparas para kerosene, 2 jarrones tibores porcelana de Sevres, 4 lindos cuadros, alfombrado de tripe, adornos etc. etc.

Escritorio—Un suntuoso juego de escritorio, de Viens chene compuesto de 1 mesa ministro, 6 hermosas sillas, 1 Sillon, 1 magnifico sofá con tallados de mucho mérito, 1 Reloj regulador muy precioso, 2 cortinados, portiers de reps oriental con doble juego de cortinas bordadas al tambor, 4 lindos cuadro 1 preciosa butaca, 1 magnifico piano de pierna de calzon para concierto casi flamante, del acreditado fabricante Boiselot, recien recibido de Europa, y de voces muy sobresalientes, 1 banco para piano con respaldo muy elegante forrado en brocatela de seda, 2 lámparas para kerosene, 2 picos de cristal para gas, 2 hermosos etageres de viens chena tallado, 2 cuadros al óleo de mucho mérito, paisages, 1 cuadro al óleo General Urquiza, 3 magnificos mapas de la batalla de Caseros, 1 estante para música viens chene, 1 caja de fierro, alfombrado de tripe, saliveras, adornos etc.

2º dormitorio—1 rica cama camera de bronce dorada á fuego, con su correspondiente cortinado, colchones etc. etc. 1 ropero de caoba con espejo y roble por dentro, 1 lavatorio de id con piepra mármol y espejo, 1 riquisima máquina de coser de mucho lujo, 1 espejo de toilet muy elegante, 1 precioso costurero, 1 cortinado bordado al tambor con galerias, 6 lindos cuadros historia «La favorita», 2 preciosas rinconeras, 1 pico para gas, 1 cortinado portier de damasco de lana, 1 mesa de noche de caoba y piedra mármol, 4 faces, alfombrado de tripe, adornos, etc. etc.

3er dormitorio—1 cama de jacarandá para 1 persona con sus colchones, corona, cortinados etc. etc. 1 cortinado cortado al tambor, 2 rinconeras, 1 consola con espejo y piedra mármol, 2 candelabros de bronce y alabastro, 1 pico de gas, 1 cortinado portier de damasco de lana, 1 mesa de noche de jacarandá y piedra mármol, alfombrado de tripe, adornos, etc. etc.

Comedor—Una mesa de comedor caoba, para 21 cubiertos, 1 aparador de caoba y piedra mármol con espejo, 12 sillas y sillones de caoba asiento esterilla, 4 preciosos cuadros de pescador y aves, 1 magnifico espejo con marcr dorado de sobre-chimenea, 2 ricas lámparas para kerosene, 1 busto de porcelana bisenit, 1 riquisima pava de composicion, 2 fruteras de alabastro blancas, 1 jarron de mármol jaspeado, 2 juegos de porcelana para mesa, 1 juego de id para té y café, 1 riquisima aceitera de electro-plata, 1 juego para té de id, idem con bandeja preciosa, 4 hermosos llaveros de porcelana, 1 aceitera de electro-plata para el servicio de una persona, 1 guarda-fuego de estufa muy lindo, 1 pantalla de chimenea, 2 preciosos cortinados bordados al tambor con galerias doradas, 1 araña de bronce macizo para gas con 4 luces.

Cristaleria—Por deferencia del dueño de casa, se venderá de otra procedencia un riquisimo juego de cristal Bacará, compuesto de 160 piezas con las iniciales E. O. Recomendamos muy especialmente este riquisimo juego de cristal.

Cocina—La bateria correspondiente á la misma.

Patio—Flores etc. etc.

Carruajes—El miércolas 22 á las dos de la tarde, se rematará una elegante Victoria casi flamante de 6 asientos y 1 rico facton de mucho gusto y único en el pais.

Al mismo tiempo—Un riquisimo y flamante Breck sin uso que costó (28,000 $ m/c) el cual será vendido el martes 21 á las 2 en punto de la tarde.

NOTA—El lunes le 10 de la mañana á 4 de la arde, estarán en exposicion estos ricos muebles: invitamos á que concurran á verlos. N638

POR LOS MISMOS.

De un terreno de 8 ¼ varas de frente por 40 de fondo, calle Estados-Unidos, entre Pozos y Entre-Rios.

El domingo 24 del corriente á las 3 en punto de la tarde, venderemos en remate y á la mejor oferta, este terreno donde se podrá edificar una linda casita, siendo el parage uno de los mas apropósitos para vivir cómodamente, teniendo á corta distancia el tramway de los Sres Mende2 Hs. y estando situado el terreno sobre el Boulevard Callao Entre-Rios.

POR LOS MISMOS

¡De muebles ingleses!

En la casa-habitacion del Sr. D. G. Beedle frente al Colegio del Caballito (del Sr. Negrotto), Calle real de Flores.

El Jueves 23 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa habitacion por tener que desalojarla y cuyo pormenor es coma sigue:

Sala—Un rico piano perpendicular (inglés), 1 sofá, 2 sillones y 4 sillas caoba asiento esterilla, 1 mesa de centro con piedra mármol, útiles de chimenea, lámparas para kerosene, adornos, cuadros, alfombrado etc. etc.

1er dormitorio—Una cama de fierro, colchones etc. 1 armario de caoba, 1 lavatorio id con piedra mármol, espejo, útiles etc., 1 cómoda de caoba, 1 mesa, 1 espejo, sillas, alfombrado etc. etc.

2º dormitorio—Una cama de fierro con colchones etc. 1 armario de caoba, 1 lavatorio con todos sus útiles, 1 cómoda, 1 mosa-espejo, mesita, sillas, alfombrado etc.

3er Dormitorio—Con muebles iguales al anterior.

Comedor—Una meea de comer con carpeta de hule, 1 aparador de caoba, 1 sofá, 12 sillas caoba y esterilla, 1 lámpara para kerosene con pantalla, útiles de chimenea completos, esterado, servicios de mesa para comida y almuerzo, electro-plata, bandejas, cristaleria, cubiertos de composicion, manteles, servilletas y demás enseres de esta reparticion.

4º Dormitorio, 5º id, 6º id: Con camas de fierro, armarios y cómodas de caoba, lavatorios, espejos &. &.

Cocina y patio—Cocina económica, mesas, sillas, bateria de cocina, reloj, 1 baño, 6 candeleros, balde y cadena para algibe y demás útiles.

NOTA—El tramway Argentino que sale de la Plaza Victoria deja á los señores que quieran asistir al remáte en la misma puerta de la casa donde estará nuestra bandera.

N662PC

POR LOS MISMOS

De una casilla de madera con 3 piezas, 2 galpones techo de zinc y una cantidad de botellas para soda. Calle de Lorea entre San Juan y Comercio.

El miércoles 22 del corriente á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño á saber:

Una linda casilla de madera con 3 piezas, puertas y ventanas con persianas, propia para el campo ó quinta.

Dos galpones techo de zinc uno de 8 varas de largo por 5 de ancho y el otro de 5 X 4. Una gran cantidad de botellas para soda.

Todo se venderá por la mas alta oferta y sin retirar lote, por tener que desalojar el terreno.

POR LOS MISMOS.

De máquinas, arados y útiles de labranza
Calle San Martin núm. 77
¡ Alerta señores labradoreres !

El jueves 23 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de una casa introductora, á saber:

1 máquina de segar, 1 id de trillar, 4 arados ingleses (completos), 2 docenas de perchas ú horcas, 3 cultivadoresj 6 horcas para pasto, 3 barriletes de mano.

Todos estos articulos están actualmente en el corralon cocheria del Sr. Cabral, San Martin núm. 77, donde los señores labradores ó interesados pueden iuspeccionarlos, pues son máquinas y útiles de labranza que les convendrán y que se guenderán por lo que dén. Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118. N678

Al mismo tiempo—Se venderán como de 60 á 70 bultos de pasto seco y bueno.

POR LOS MISMOS

Del Brick ruso «Esperance»
Por órden del Sr. Cónsul del Imperio Ruso
En la cabecera del muelle, frente á la Capitania

El martes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante del Sr. Cónsul ruso ad-interino don Augusto Kokl. á saber:

El brick ruso «Esperance», su porte de 276 toneladas, (resiste cerca de 500 toneladas de carga), forrado y clavado en cobre, de madera de roble, con todos sus enseres á bordo, ancla, cadenas, una de las cuales muy superior tasada en 500 $ fuertes, velas, arboladuras, &. &. todo en el estado que se halle.

El buque se encuentra ancládo en Balizas, donde pueden inspeccionarlo los interesados antes del dia del remate, pues se venderá todo en un solo lote y por lo que dén, segun órden terminante que hemos recibido del mencionado Sr. Cónsul.

Por mas informes á nuestro Escritorio San Martin 118.

José M. la Fuente.

REMATE JUDICIAL.

Tres lotes de terreno en la calle del Perú.

El domingo 19 de Mayo á las 2 de la tarde en punto y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isac P. Areco se ha de proceder al remate á la mas alta postura de tres lotes de terreno ubicados en la calle Perú entre las de San Juan y Comercio con frente al Oeste y pertenecientes á la testamentaria de D. Manuel Silva de Santos, á saber: lote 1 compuesto de 12 vs. de frente por 21 vs. 25 cts. de fondo, 2º 10 vs. frente por 32 vs. 25 cts de fondo, 3º 11 vs. 75 cts. frente por 42 vs. 25 cts de fondo. El primero está tazado en 62,509 $ m/c., el 2º en 77,084 $ y el 3º en 119,339 $ m/c.

No se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

N302—a19 p30 ds.

POR EL MISMO

¡Importante remate judicial!
¡Victoria, entre Perú y Chacabuco!

El miércoles 22 de Mayo, á las 4 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y con la conformidad del Sr. Defensor de Menores, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la valiosa finca ubicada en esta ciudad, calle Victoria 192 á 198, perteneciente á D. Manuel Dolz y sus menores hijos, edificada en terreno de 13 varas 25 céntimos de frente al Norte, por 35 varas de fondo al Sud, con almacenes y edificios al fondo &. &.

Esta valiosa propiedad en la misma cuadra en que está el «Club del Progreso», y el despacho de los jueces de 1ª Instancia, es tá avaluada en todos sus ramos en la cantidad de 1.030,400 $ m/c, y no se admitirá oferta que no esceda de las ⅔ partes.

Por mas datos al rematador, Corrientes 189. N337—a21-39p.

Mariano Billinghurst

JUDICIAL.

De una finca situada en la calle de Estados-Unidos números 254 á 258

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Lorenza Espinosa, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo.

El lúnes 17 de Junio próximo, á las 2 de la tarde en punto se ha de rematar á la mas alta postura, sujetándose á la aprobacion judicial la finca arriba designada—la constituye un gran edificio antiguo con 14 habitaciones, edificada en terreno de 13 metros 858 mil. de frente al norte y 58 metros 888 mil. de fondo, cuya retasa puede verse ocurriendo á casa del rematador, Potosi, número 70. N690—m17 p30

Lopez y Blanco

A plazos.
En su casa calle del Perú 94 y 96

El Lúnes 20 del corrinte á las 12 en punto del dia venderemos con las condiciones de costumbre lo que en parte á continuacion se detalla.

Lienzo azargado, muselinas en cortes, colchas muchas clases, franela blanca, id amarilla, medias crudas, frazadas, ponchos de paño, zarazas, percales, cocos bramantes en piezas, géneros para vestidos muchas clases y ropa hecha para señoras y niños, bramantes madapolan uso doméstico, alemanesco, corderoy, percales, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas, finas y ordinarias, mucelinas, barelles, casimires, paños varias clases, camisas bordadas para hombres, calzones de señora, calzoncillos, cortinas adamascadas, mantillas á la española tapados de gró, gróes de colores y negros, pequin negro, tules de color, bramantes sin compostura, lienzo tablon, id 36 pulgadas, id asargado, percales, zarazas para vestidos y camisas, id 1½ luto, pañuelos de manos, mucelinas para vestidos, blanca, á cuadros y de motita, linó de obispo, brin blanco de hilo, id crudo, grano de oro, irlanda, paño fino y rayado, id de poncho, id angosto, medisa, listado, é infinidad de articulos. N646PC

Calderon y Sumblad.

POR LOS MISMOS

Judicial.

De la magnifica propiedad, calle del Perú 119, 121 y 123, perteneciente á la testamentaria de don Cecilio Zapiola.

El miércoles 29 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, y de conformidad con los herederos, la referida propiedad, situada en uno de los parages mas centrales, frente al edificio de las Cámaras de la Provincia. El terreno se compone de 16 metros 280 milimetros de frente al norte, por 22 metros, 83 milimetros de fondo al Oeste, con un martillo á su favor al costado Sud, y á los 6 metros 554 milimetros de la linea de la calle, de 1 metro 905 milimetros de ancho, y por el costado norte un martillo en contra, á los 6 metros 62 milimetros de la linea de la calle de 3 metros 464 milimetros de frente con edificio viejo.

La propiedad está tasada en 929,167 $ m/c y no podrá venderse por menos de las ⅔ partes de la tasacion. Los títulos son inmejorables y para verlos y demás informes puede ocurrirse al esoritorio de los rematadores Perú 37. N443-a30-p30

Manuel de la Serna

Judicial
De un tereno.
El lunes 3 de Junio á las 2 de la tarde en punto.

Perteneciente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo, en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la estacion Peña, en una calle cortada y sin nombre, Parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematará por órden del Sr. Juez Dr. Garcia Fernandez. Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste, por 40 varas de fondo al Este, por el costado norte y por el costado sud 51 varas; tasado en 12,500 $ m/c y no se admitirá postura por menos de las ⅔ partes.

POR EL MISMO

En su casa San Martin 142

El lúnes 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote un surtido general de merceria que no detallamos por su mucha estension, y otros muchos efectos que estarán á la vista. N714

POR EL MISMO

En su casa calle de San Martin 142

El miércoles 22 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mas alto precio dinero de contado y sin retirar lote los articulos siguientes:

Relojes de pared, sillas inglesas, arreos para uno y dos caballos, vinos finos Jerez y Oporto, cuadros, perchas, juegos de floretes, riendas y frenos y otra porcion de articulos que estarán á la vista. N715

Remates á la vuelta

Rodriguez Larrazabal y Ca.

Judicial

Hermoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas casas y dos almacenes—En un solo lote, situado en la calle de Cangallo entre las de Artes y Cerrito, á un paso de la calle de las Artes.

Por órden del Sr. Juez de lo civil Dr. don Amancio Alcorta; perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Gil J Mendez.

Se remata el viernes 31 de Mayo á las 3 en punto de la tarde.

Tasacion—$ 1.276,476, un millon doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos mc.

Se venderá por las dos terceras partes de la tasacion si no hubiese mejor postor que son $ 832,984, ochocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos mc.

Detalle general del terreno y edificios.

El terreno se compone de diez y ocho varas, treinta centavos de frente al Norte por 47 (cuarenta y siete), de fondo al Sud.

El edificio se compone de 2 almacenes magnificos con varias habitaciones, cocina, aljibe, letrina, sótanos, & &. Los altos en dos pisos, forman cuatro hermosas casas todas iguales compuestas cada una segun el plano de ocho piezas, cocina, sumidero, letrina, &. &.

La disposicion del edificio es notable, pues concilia todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna. En cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el pais, pues todas las maderas son duras, (quebracho y urunday) y muy elegidas, los ladrillos son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamasa de primera clase con cal de la bajada.

[illegible] frente formando parte de los almacenes 2 ma[illegible] Hay a[illegible] magnificos sótanos. [illegible] luir solamente las piezas del [illegible] poco dinero se puede terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables de Buenos Aires.

Hay tambien á venta:

100 fanegas cal de la bajada.
20 id polvo de ladrillo.
20 id mezcla.
2 carros arena.
4000 ladrillos.

Tenemos en nuestro escritorio las tasaciones y el plano general de la obra, que ha sido hecha por el maestro albañil D. Juan Bationi y el carpintero D. Eugenio [illegible] arravicini.

A toda hora del dia estaremos en nuestro escritorio cuantos detalles puedan interesar, pues al efecto hemos tomado todos los conocimientos necesarios.

Los interesados pueden pasar de 9 de la mañana á 5 de la tarde por la calle Victoria 143 y 145.

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instantancia Dr. D. Isac P. Areco, perteneciente á la testamentaria de Dª Maria C. de Casavalle.

Preciosa casa

Situada en la calle de Victoria 462

Tasaciones—Seiscientos cuarenta mil $ mc (640,000 $ mc) base para la venta 500,000 $ mc, segun órden expresa del Sr. Juez.

Titulos garantidos.

Se remata el lúnes 3 de Junio á las 3 en punto de la tarde.

El terreno donde está edificada dicha finca, se compone de 9 varas de frente al Norte por 69 varas de fondo.

Edificio—Consta este de 10 piezas de familia, despensa, altillo, cocina, letrina, aljibe y pozo, las primeras piezas tienen cieloraso de yeso ornamentados y las demás de lienzo pero con diversos dibujos y tambien de pino puertas esteriores de cedro y las interiores de pino, todas con contramarcos, todas las piezas empapeladas, y los zaguanes pintados, vereda de piedra inglesa zaguanes y primer patio, 2º patio de baldosa con piso de mármol y baldosas de color, parras y zarzas, bomba, cañeria de gas en varias piezas, estufas y anacelas, puerta de fierro en el zaguan, escaleras, hornos y hornallas, paredes construidas en cal lo mismo que sus reboques, techos embaldosados sobre buenas maderas, balconada al frente, umbrales de mármol, en resúmen; toda la finca construida con superiores materiales. N587

POR LOS MISMOS

NOTABLE PROPIEDAD

MUY CENTRAL

Situada en la calle de Potosí núm. 451 y 455 entre San José y Lorea.

22 3[4 vs. de frente por 46 de fondo.

SE REMATA

El domingo 19 del presente Mayo.

A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE.

HAY UN GRAN EDIFICIO

AL CONTADO

TITULOS GARANTIDOS

Se venderá en uno ó dos lotes

AL GUSTO DEL COMPRADOR

DETALLES DEL EDIFIO

El edificio se compone de un cuadro de quince piezas de material con techos de id, el frente en paredes dobles con cuatro piezas en alto, al frente de la calle—toda la construccion es en barro, siendo muy fácil su demolicion, y pudiendo aprovecharse los materiales que han sido tasados por un maestro mayor, en doscientos mil pesos m[c.

ATENCION

Esta propiedad se venderá por lo que dén.

Hay muchas maderas de primera clase—puertas ventanas etc., etc.—todo en regular uso.

Mas detalles en nuestra casa Victoria núm. 143. N. 641—M. 14 p6

POR LOS MISMOS

REMATE DE

Vinos finos, comestibles, cigarros habanos, y muchos otros artículos.

Por cuenta y órden de los señores

Zumarán y Compañia.

En su depósito Tacuari núm. 50

A PLAZOS

El lúnes 20 del corriente en dicho depósito venderemos un variado surtido de comestibles cigarros, vinos de jerez y oporto introducidos directamente por la casa vendedora y muchos otros articulos.

El detalle despues. N675—m16-p5

Pablo Gowland

De articulos de almacen.

En su casa calle Defensa 114.

Al contado.

El martes 21 del corriente á las 12 en punto se rematará un variado sutido de articulos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:

50 tercios yerba paraguaya, 40 id argentina, 30 bolsas nueces, 25 id comino, 30 barriles tinta, 200 cajones pasas de uva frescas, 100 id ciruelas, 200 caj. fideos, 100 id kerosene, 30 bols arroz de la India, 300 damajuanas ginebra de 2 ½ á 3 galones, 20 cascos vinagre, 200 cajas ajenjo y Vermouth, 40 rollos tabaco negro, 100 cajas dulce membrillo fresco, 30 barricas azúcar terciada, 50 bolsas garbanzos españoles, 40 id. taleanos, 100 cjs. cogñac varias marcas, 110 cajas fideos de Génova, 40 bultos yerba paraguaya, 25 bordalesas vino francés, 40 cajones encurtidos, 50 cajones vino Jerez, 100 idem Vermouth, 30 cajones chocolate francés, 10 id. español, 200 frasqueras ginebra varias marcas, 30 bolsas almendras, 50 cajas frutos en aguardiente, 30 piezas estera, 50 cajas velas Estearina, 100 barricas cerveza, 15 latas fósforos, 30 bultos té congo y orange, 50 barricas castañas, 25 quesos parmesanos, 100 docenas agua florida 10 bocoyes baldes de zinc, 50 cajones vino Burdeos, 30 latas piñones, 10 cajs. naipes españoles, 40 cajones vino Santen, 500 latas dulce de guayaba, 50 arrobas tocino, 100 fanegas sal, 40 cajs. pasas uva, 40 bolsas semilla de alfalfa, 40 cajas aceite, 100 docenas cubiertos, 80 tarros pintura 30 bultos yerba argentina, 200 docenas lamparines y otros articulos.

Enseguida—100 rollos tabaco del Brasil, 20 barricas azúcar refinada, 100 fanegas sal, 150 cajones fideos de Génovr, 45 bultos yerba paraguaya.

A mas—150 cajas descarozado fresco, 200 id pasas uva id, 30 cascos coñac francés fino, 100 cajas bacalao superior, 2 bocoys jamones de Westfalia, 100 cajas dátiles de Túnez.

POR EL MISMO

De 300 atados flejes de 1 ½ pulgada

En el Corralon de D. José Curras, calle Lima frente á la Estacion del ferro-carril del Sud.

El lúnes 20 del corriente á las 11 de la mañana se rematará por cuenta de quien pertenezca y dinero de contado 300 atados flejes sanos de 1 ½ pulgadas para pipas y bordalesas. N665

POR EL MISMO

De muebles—En la calle Estados-Unidos núm. 250, por ausensarse la dueña

El miércoles 22 á las 12 se rematarán los siguientes muebles:

1 piano de collar, 10 sillas caoba asiento esterilla, 2 sillones de brazos, 1 sillon forro tafilete, 1 espejo, alfombrado, 1 cama de fierro, 1 cómoda, 1 mesa de noche, 1 tocador, 1 cama de caoba otomana, lámparas, tinas, mesas, loza, cristales &. &.

A mas, un caballo.

Benjamin Nazar y Ca

De tienda y merceria.

En nuestra casa Victoria núm. 154.

El lúnes 20 del corriente, á las 11 en punto dará principio el remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de los articulos siguientes:

Frazanones franceses de pura lana, franela de todas clases, bombasi liso y labrado, merino francés negro y de color, brines, gran surtido de casimires de media estacion y de verano, lienzos y bramantes de las mejores fábricas conocidas, zarazas para vestidos, percales id, id de ¼ luto, yaconás de colores para vestidos, géneros para vestidos varias clases, poplea id, lustrina de colores y negra, camisas para hombre señora y niño cortas y largas, lienzos uso doméstico ancho y angosto, madapolan id tohallas de hilo y de algodon, cotin de hilo y algodon brines de colores, para ropa de niño y hombre, camisas pecheras de hilo, casimires franceses en piezas y en cortes, sacos de lustrina calzoncillos de madapolan y bramante, colchas blancas de algodon, coleta, plomo y negra, lienzo tablon, camisetas de punto, medias para hombre, id para niño, id para señora, pañuelos de seda, id de algodon, gambronas de primera clase, merino negro, id de colores, servilletas de hilo, sombreros de copa alta, sombreros de castor, ropa hecha para hombres y niños, percales de las mejores clases, zarazas de pinta chica y grandes brin blanco y de colores, trensillas de varias clases y muchos otros articulos que no se detallan por su larga estencion. N695

Perez del Cerro hns.

Judicial

Importantísimo remate.

El dia 22 del corriente mes de Mayo á las 3 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por nombramiento unánime de todos los interesados, hemos de vender á quien mas diere, y dinero de contado el espacioso terreno perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pablo Garcia Bauzá fraccionada en los signientes lotes:

CALLE DE ESMERALDA.

Lote núm. 1—10 varas frente al Oeste ó sean 8 metros 660 milimetros, por 25 varas 75 céntimos de fondo, ó sean 22 mtros. 299 id. igual á 192 mtros. 10 centímetros cuadrados satados recientemente por el ínfimo precio de 325 $ el metro cuadrado, 62.725 50.

Núm. 2—De igual área y contiguo al anterior, estimado el metro cuadrado en 330 ps. importa 63,723.

Núm. 3—De igual área que los dos anteriores y lindante con el último y el de la esquina que se anota en seguida avaluado el metro cuadrado á 340$ 62,654

ESQUINA ESMERALDA Y CHARCAS.

Núm. 4—15 varas 50 céntimos de fondo, ó sean 13 mtros 423 militros, por 25 varas 75 céntimos de fondo, ó sean 22 metros 299 milimetros, que representan una estension de 299 metros 32 centimetros cuadrados, justipreciado á 360$ el metro. cuadrado, 104,762$.

CALLE DE CHARCAS.

Núm. 5—Linda con la esquina—10 varas de prente al Sud ó sean 8 metros 660 milimetros por 45 varas 50 céntimos de fondo al Norte, ó sean 39 mtros. 403 mtros. igual á 34 metros 23 centimetros cuadrados á 320$ metro cuadrado, 199.193,60.

Núm. 6—De igual estension en seguida del anterior estimado á razon de 325$ el metro cuadrado.

Núm. 7—De la misma área que los dos anteriores y contiguo al último, su avaluacion es la de 335$ el metro cuadrado 114.312,05.

Todos estos lotes se venderán con el edificio que contengan, el que está incluido en las tasaciones.

Los Rematadores están autorizado á vender en un solo lote este magnífico terreno, si en ello encontraran conveniencia para la testamentaria y fuera solicitado por la concurrencia.

Si las pequeñas áreas encuentran compradores y están llamadas á un aumento progresivo de valor en relacion al desarrollo y progreso del pais, las grandes áreas bien situadas, hoy escasisimas, tienen forzosamente que dar un resultado mucho mas proficuo, al capitalista ó especulador de buen cálculo.

El terreno que ofrecemos en remate está ubicado en un barrio populoso y rico, á una cuadra de una de las principales plazas y paseos de esta capital, hácia donde se dirije la poblacion con notable preferencia, y mide nada menos que 2,536 varas cuadradas de superficie con la importante ventaja de formar esquina, teniendo por consiguiente, frente á dos calles.

Este terreno está llamado á producir una gran venta—La necesidad de locales espaciosos para grandes cocheras, caballerizas, corralones de madera, teatros, fábricas etc. etc. se ha de sentir bien pronto, pues los grandes locales que hoy existen han de ser insuficientes por la progresion ascendiente y rápida de la poblacion.—Ademas subdividiéndolo, se pueden edificar en él, 21 lindas casas, que producirian mas de treinta mil pesos mensuales con un costo en terreno y edificio de 3.000,000 aprocsimativos.

Prevenimos que bien sea el terreno vendido en lotes ó por entero, no podemos admitir, por órden judicial, como «minimun» de oferta, sino el precio exiguo de la reciente retasa que se ha efectuado á pedido de los interesados y sin haberse sacado la propiedad á remate, dando por resultado una disminucion de 172,628 pesos 32 centésimos, respecto á la primitiva tasacion.

El espediente se halla en la Escribania de don Julio Mendez, actuando en él el Sr. Martinez, y para mas pormenores á nuestro Escritorio, Victoria 89. No. 262—a. 16 p22.

P. Gowland y Frias

Importante

Judicial

En Lobos, de fincas y terrenos frente á la Plaza.

De órden del Sr. Juez de Comercio Dr. don Tomás Islas.

El Domingo 2 del entrante Junio á las 2 de la tarde se procederá á la venta de la espresada finca, situada en la calle de Buenos Aires, señaladas bajo los números 20, 22, 24, 26 y 28, edificada en terreno de 21 metros y 650 milimetros de frente al Este, por 25 metros y 980 milimetros de fondo, además una manzana de terreno con lo en ella edificado y plantado, situada en la traza de dicho pueblo comprendido en las calles del Pilar, Ramayo, San Fernando y el General Necochea, y con las dimensiones que resulte de la mensura.

Otra manzana de terreno en la misma traza del pueblo con frente á las calles General Necochea, San Fernando, Ramayo y Magdalena en las mismas condiciones de la anterior.

Además un solar de terreno que forma esquina á las calles General Necochea y Magdalena compuesta su área de 43 metros y 30 centimetros de frente, por igual área de fondo mas ó menos. N651—m15p15

J. M. Diaz Caveda

Remate de la casa calle Paraguay 235

JUDICIAL.

El domingo 19 del corriente á las dos en punto de la tarde remataré por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isac P. Areco, la arriba mencionada casa edificada en terreno de 9 ¼ varas de frente por 70 de fondo, con cuatro hermosas piezas de material nuevas, 2 idem chicas, un hermosisimo patio embaldozado, cocina, letrina, pozo de rica agua, jardin y quinta, (como el fondo de este terreno no se encuentran ya muchos).

Darle bombo á esta finca es inútil, por lo que me abstengo, y tan solo recomiendo asista todo el mundo á verla, pues bien lo merece. Su tasacion, que es sumamente baja, pues tan solo el terreno vale mas, es de 155,500 $ mc; no obstante empezaremos por sus ⅔ partes. Fijarse en la hora y.... á lo inglés!

Por mas pormenores á mi Escritorio Victoria 74. N641—m14p6

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco; pasando los 60 dias de su entrada reciben créditos, contados desde el dia en que entraron del depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta de una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por interéses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidades disponibles como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente Letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento **Cobra.**

Al descuento en m[c y metálico.......... 7 p% al año

Abona. A. los depósitos
Particulares en moneda corriente y metálico.......... 5 p% al año
depósito comercial se abona.......... 2 p% anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m[c. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E V. Zamudio. Secretario.

WANKLIN Y Cª.

San Martin 108.

Desde el 20 de Enero de 1872.

EN CUENTA CORRIENTE

Se abona.......... 5 p% al año.
A 30 dias fijos.......... 6 p% «
« 60 «.......... 7 p% «
« 90 «.......... 7 p% «
En cuenta corriente cobramos.......... 12 p% «
Descuentos—precio convencional.

LETRAS.

Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

CAJA DE CRÉDITO

HIPOTECARIO

19 1[2—Calle de Piedras—21 1[2

Horas de Oficina: de 10 de la mañana á 4 de la tarde

E ABONA A LOS DEPOSITOS

Pagando el interés al fin de cada mes
A 3 meses.......... 6 p% al año
A 6 «.......... 7 « «
A 12 «.......... 8 « «
Pagando el interés con el capital al vencimiento del plazo:
A 3 meses.......... 7 p% al año
A 6 «.......... 8 « «
A 12 «.......... 9 « «
En cuenta corriente.......... 5 « «

A los bonos hipotecarios, garantidos por fincas, abona interes convencional.

COBRA

Sobre hipotecas, titulos de deuda público valores.

Interés convencional y módico, segun el plazo y condiciones. Buenos Aires, 15 de Mayo de 1872.

P. de Montravel—Gerente.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PTATA.

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500:000 ó sean ps. fts. 7.500,000
FONDOS DE RESERVA
Id. 155,000 ó sean id. 775,000
Id. 155,000 ó sean id. 775,000

A tasa de interes desde esta fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA—sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista.......... 3 p% al año
Id. id. id. á retirar con 7 dias de aviso.......... 3 1[2 " "
Id. id. id. á 30 id.......... 5 " "
Id. id. á plazo de 90 dias.......... 5 " "
SE COBRA—Por odelantos en cuenta corriente.......... 10 1[2 "

Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.

G. E. Maschwitz—J. E. Nayo.

BANCO MAUA Y Ca

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENUA CORRIENTE:

Papel moneda y metálico.

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año.

Para los saldos contra nosotros ó « « de los depositos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1.º de 1871.

PP. MAUÁ Y CA.

M. A. de Freire Amorim.

BANCO ARGENTINO

Presidente:

Dr D. Bernardo de Irigoyen

Director General—**D. Amancarsis Lanus**

Desde el primero de Febrero en adelante hasta nueva resolucion, la taza de interés de este banco será la sigiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista 5 p% anual
A 60 dias.......... 5 1[2 p%
A 90 id.......... 6 «
De ciento veinte dias arriba. . 7 «

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE

En metálico y moneda corriente 10 1[2 p% anual.

Descuentos de letras, pagarés y otros documentos—interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moneda corriente se abona 6 p% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pager una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre:

SERIE A—TRIMESTRAL
Dura 20 años 117 dias—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.
SERIE B—TRIMESTRAL
Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.
SERIE C—SEMESURAL
Dura 20 años 190 dis—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.
SERIE D—SEMESTRAL
Dura 28 años 5 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á 6 Abril—30 Junio á 6 Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero—30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, qué para su colocacion tendrán la prelacion con quecentraron al Banco. Estos depósitos pasaal Banco de la Provincia.

Calle San Martin núm. 111

JOSÉ M. LA FUENTE.

Secretario.

Desde el 15 de Febrero quedará el Banco abierto al servicio público.

Crédito Público NACIONAL.

La renta de fondos públicos nacionales procedentes del empréstito de 1º de Octubre de 1860, empezará á pagarse el dia 1º del entrante mes de Mayo; y el sorteo para su amortizacion tendrá lugar el 8 del mismo á la una en punto de la tarde—Buenos Aires, Abril 24 de 1872.

Dalmiro V. Sanchez.
Tesorero.

Ferro-carril del Oeste

Se avisa al público que desde el 13 del corriente la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

1	Parque á	Chivilcoy y Lobos	8	a. m.
2	«	Moreno	10	«
3	«	Chivilcoy y Lobos	12	«
4	«	Moron	2.30	p. m.
5	«	Moreno	5	«
6	«	«	6	«

REGRESOS

1	Parque de	Moreno	9	a. m.
2	«	«	11	«
3	«	Chivilcoy y Lobos	2	p. m.
4	«	Moreno	4	«
5	«	Moron	5	«
6	«	Chivilcoy y Lobos	7.15	«

Buenos Aires, Mayo 10 de 1872.

La Administracion.

Dr. D'Haucourt médico homeópata,

acaba de recibir todos los medicamentos de las enfermedades del pecho, como tisis, asma, etc., afecciones del corazon, flores blancas, gonorrea y otros infalibles contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wid, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, de los dientes, sciática, calambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, tétano, tos convulsa, falta de inteligencia, y todas las afecciones morales. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado á su último periodo. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse sus dolencias crónicas, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.

Tambien acaba de recibir de las farmacias mas acreditadas de Europa, un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas, que se hallan en venta en su casa, calle del Parque número 56, donde recibe consultas de las 3 ½ á las 6 de la tarde. N578—m12 p30

Municipalidad de Lobos

Habiendo acordado la municipalidad en sesion del dia 17 del corriente mes, se saque á licitacion la construccion de las obras de carpinteria, albañileria y herreria de los edificios que deben construirse en la casa municipal y escuela del partido, se hace saber á los interesados que pueden ocurrir á la secretaria municipal á imponerse de los planos y demás antecedentes, á fin de que presenten sus propuestas en pliego cerrado antes del 31 de Mayo próximo, por estar acordado que á las 3 de la tarde de ese dia se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Lobos, Abril 24 de 1872.

Casimiro Villamayor.
Manuel Antonio Caminos.
N590—m12 p20 Secretario.

Semillas!! Semillas!!!

78 CHACABUCO 78

Depósito de semillas

Por mayor y menor

En cualquiera estacion se encontrará en este depósito un surtido inmenso de semillas de primera clase, provinicndo de la última cosecha de Europa y sobre todo de las culturas tan afamadas de Angers (Francia.)

Semillas de legumbres de todas clases, semillas de flores de toda proveniencia y variedad, Jacintos, tulipanes, anénomas, renúnculos, marimoñas, amarillis longifolia rosea, lirios lacifolium, coronas imperiales, camelias, &.

La casa se encarga de hacer venir de Europa cualquiera clase de árboles, plantas y semillas de que se les quiera dar comision.

Gustavo Hamonet.

N614—m14 p30 78—Chacabuco—78

Sociedad ANÓNIMA, «Consumidores de gas carbónico»

—Capita de 600,000 $fs. dividi lo en doce mil acciones de 50 fts. cada una.

DIRECTORIO

Dr. D. Cosme Beccar, Presidente
« Francisco Bustamante, secretario.
« Juan Videla, tesorero.
« Benjamin Nazar | Vocales
« Adolfo Schulte |

Habiendo sido aprobados los estatutos de esta sociedad por el Superior Gobierno, se avisa al público, con preferencia á los consumidores de gas, que queda abierta la suscricion al resto de las acciones, durante el término de treinta dias, ocurriendo al domicilio de los señores Directores ó al escritorio de la compañia, Florida 63 ½.

Bueno. Aires, 28 de Abril de 1872.

N 133—a28 p25 El Directorio.

AL COMERCIO

Tenemos el honor de anunciar que hemos formado una sociedad que girará desde la fecha en esta plaza bajo la razon social de—

Roldan, Lanús y Ca.

con el objeto de continuar los negocios hasta ahora conducidos bajo la firma de—

Belisario Roldan;

siendo socio comanditario el señor don Anacarsis Lanús, socio administrador y capitalista don Miguel Lanús y socio administrador é industrial don Belisario Roldan—Buenos Aires, Mayo 1º de 1872.

Belisario Roldan.
N529—m7 p8 Miguel Lanús.

COGÑAC SUPERIOR

DE

JOHN EXSHAW Y FORRESTER

cada botella cubierta

CON UNA RED DE ALAMBRE

SE VENDE POR MAYOR

UNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES

DIEGO C. THOMPSON Y Cª.

71—RECONQUISTA—71

N349—a23 p30

LA REPUBLICANA

PARA LA GUARDIA DEL MONTE

269—POTOSI—269

Sale de Buenos Aires por el primer tren del ferro-carril del Oeste hasta Lobos, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencias—En Lobos, hotel nuevo del Sr. Bastarriche, frente á la estacion del ferrocarril. En el Monte casa del Sr. Lecea.

Empresarios.
Francisco Garcia y hermano

NOTA—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde de la vispera de la salida. la correspondencia hasta las 9 de la noche

CERVEZA ALEMANA

MARCAS ACREDITADAS

LIEVERS & MEYER

33 CALLE PIEDAD 33

N276—a17 p

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190 — RIVADAVIA — 190

La empresa pone en conocimiento del público que desde esta fecha, el órden de salida es el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Carmen de Areco los dias nones regresando los pares. Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.

p'te Diaz y Ramirez.

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenesá—

Rubio y Foley.
Reconquista 84 y 88.

VINOS DE OPORTO

LEGITIMOS Y SUPERIORES

En este depósito se encuentrán en venta los vinos finos de oporto mejores que hasta ahora han venido al pais en cajones y barriles, á precios sumamente equitativos—Calle 25 de Mayo 12 ½.

N568—m11 p30 V. O. A.

INTERESANTE

A LAS CASAS DE COMERCIO

Se alquilan los almacenes y casa baja calle Reconquista núms. 111 y 113, á propósito para establecer una casa de comercio por su proximidad al muelle, á la Bolsa y á los Bancos.

Para tratar á la misma casa, altos.

Varios articulos muy baratos se han

recibido y se venden en la Tienda del Pasage, 86 Victoria 186.

Cortinas bordadas de 80 y 100 pesos par.
Rasos de lana finos 10 $ vara.
Gró de colores anchos y finos 28 $ vara.
Id id labrado 23 $ vara.

Chalones de cachemir de los mas finos que se vendian á 2,000 $ se darán en 1,000 $.

Gran surtido de tapados de terciopelo formas nuevas, poples de lana y seda los mas finos, tripes la mejor calidad de un ancho y doble ancho. N601—m12 p6

Aviso Municipal

Debiendo procederse á la csnstrucion de un Lazareto Municipal con los recursos destinados al efecto por la ley de 23 de Setiembre de 1871, se avisa á los que quieran levantar los planos, etc, deben sugetarse á lo siguiente.

Art. 1.º Abrese un concurso para la presentacion de proyectos y presupuestos para la Construccion de un Lazareto Municipal por el término que corre hasta el 30 de Junio del presente año.

Art. 2.º Las bases á que deben sugetarse los planos son los siguientes:

1.º El Lazareto deberá construirse en el terreno que ocupa actualmente el «Hospital de San Roque» y que ha sido declarado bueno para el objeto, por el Consejo de Hijiene. Por la Oficina del Ingeniero Municipal se entregará á los internados el plano del terreno en cuestion.

2.º El establecimiento servirá para alojar solamente varones y deberá contener comodidad para doscientas camas.

3.º Las salas para los enfermos no podrán tener menos de veinte, ni mas de treinta camas.

4.º Deberán arreglarse letrinas, baños, lavatorios, y algunos cuartos para desahogo de los enfermos que puedan levantarse.

5.º Ademas de las salas grandes deben disponerse cuartos de separacion, para aquellos enfermos que por la naturaleza de su enfermedad no sea conveniente arrojarlos en comunidad con muchos de sus desgraciados compañeros.—Estos cuartos servirán para uno ó dos enfermos y deberán rrreglarse para un número total de veinte ó treinta camas, quedando incluidas estas en la capacidad total del establecimiento.

6.º Cerca de las salas y en fácil comunicacion con ellas, deberán disponerse los cuartos necesarios para el servicio, debiendo ademas arreglarse cuartos completamente independientes para los Celadores que no estén de servicio.

7.º Todos los espacios ocupados por los enfermos y para el uso de ellos, deberán proverse de los medios para una ventilacion vigorosa y cuyo impulso sea del menor costo posible. Tambien deberán disponerse los aparatos de calefaccion necesarios para estos departamentos como igualmente los medios para el alumbrado, para la provision de agua y desagüe de las aguas llovidas y usadas.

8.º Para cada enfermo deberá calcularse en los salones un espacio de 50 metros cúbicos y en los cuartos de separacion de 55.

9.º Deberá disponerse una sala para las operaciones que sea necesario practicar en los enfermos.

10.º Para la administracion y el servicio deberán disponerse los siguientes espacios: Para la administracion 5 piezas, cocina y demás oficinas; dos cuartos para oficinas del servicio, dos piezas para el servicio médico una pieza para la botica, tres cuartos para dos practicantes que deben vivir en el establecimiento, dos cuartos para el boticario y escribiente, dos cuartos para el portero, un cuarto para el sereno, un cuarto para el jardinero, un depósito para dos vehiculos, una bomba de incendio y útiles de jardinero, una caballeriza para cuatro caballos y un depósito para colchones.

11.º Debe disponerse una cocina espaciosa con los accesorios necesarios, á saber, antecocina, despensa y cuartos del servicio de la misma.

12 Se arreglará un lavadero para lavar la ropa de los enfermos, con cuarto de planchar y espacio para secar la ropa, y tambien deberán disponerse los cuartos necesarios para el sevicio del lavadero y una lenceria, debiendo quedar estos espacios separados del lavadero.

13.º Se arreglará un depósito de muertos que deberá contener: una sala de observacion un cuarto para autopcias, un cuarto para los entierros, un cuarto para un museo patológico-anatómico y un cuarto para un celador.

14.º Para el servicio divino deberá proyectarse una capilla, que solo se incluirá en el presupuesto en caso que los medios pecuniarios disponibles alcancen tambien para su construccion.

Art. 3º Todo el edificio deberá construirse con la mayor sencillez posible, empleando sin embargo los mejores materiales.

El costo del establecimiento completamente concluido, incluso la direccion de la obra no podrá pasar de cuatro millones novecientos setenta y cinco mil $ mc.

Art. 4º Los arquitectos que tomen parte en este concurso deberán presentar todos los planos necesarios para comprender el proyecto, un presupuesto detallado del costo de las obras proyectadas y una memoria en que espliquen los principios que han observado en los proyectos, bien entendido que los proyectos incompletos no serán considerados á los efectos del art. 9.

Art. 5º Las plantas del edificio deberán dibujarse en una escala de diez metros igual á dos y medio centimetros; las secciones y frentes se dibujarán en una escala de un metro igual á un centimetro y los detalles en escala á eleccion de los arquitectos.

Art. 6º Todos los planos presentados, el presupuesto y la memoria llevarán la firma de su autor y se presentarán cerrados y sellados en la secretaria de la Municipalidad para ser abiertos allí en presencia de los interesados á que se refiere el art. 7.

Las carteras que contengan los planos deverán llevar esteriormente el nombre, firma y domicilio de los concurrentes para los efectos del art. 4º

Art. 7º La Municipalidad nombrará un Jury compuesto de un médico, un municipal y tres arquitectos que no hayan tomado parte en este concurso para examinar los proyectos presentados.

Los interesados no podrán recusar á ninguno de los miembros del Jury.

Art. 8º Dentro de los quince dias despues del vencimiento del tármino acordado para la presentacion de los proyectos deberá reunirse el Jury para proceder conforme el art. 6º una vez abiertos los proyectos por el Jury serán espuestos todos ellos con sus memorias y presupuestos públicamente en un local aparente durante quince dias para volver despues á manos del Jury para su estudio.

Art. 9º El Jury examinará préviamente los presupuestos presentados, y en caso que alguno ó varios de ellos resulten ser inexactos de manera que el costo real de las obras proyectadas esceda la suma de 4.975,000 $ mc los planos correspondientes á estos presupuestos no serán tomados en consideracion en la distribuclon de los premios acordados en el art. 10.

Art. 10 Se premiarán los tres proyectos que sean declarados los mejores por el Jury. El autor del mejor proyecto obtendrá la direccion de la obra con la remuneracion única por todo de doscientos mil $ mc. El segundo proyecto será premiado con quince mil $ mc y el tercero con diez mil $ m[c.

Los proyectos premiados quedarán en propiedad de la municipalidad.

Art. 11 El Juez nombrado deberá fallar dentro de los tres meses despues del vencimiento de este concurso y su informe se publicará.

Art. 12 La municipalidad previene que los edificios hoy existentes, pueden ser considerados ya como simples materiales ó ya como parte de la construccion segun convenga á los proponentes.

Art. 13 Los premios acordados por el art. 10 serán abonados, el 2º y el 3º á los quince dias de designadas las personas premiadas y conjuntamente con estos, le serán abonados al que obtenga la direccion cincuenta mil $ mc á cuenta, otros cincuenta mil á los tres meses de principiar la obra y el resto á la Bodclusion.

Cuenos Aires, Abril 20 de 1822.

Mariano Obarrio.
Pro-secretario.

Edictos.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Godofredo Gloede ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto, Victoria 19, á hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.

N645—m18 p30 Manuel Naveira.

Se hace saber por el término de seis dias contados desde la fecha á don Juan Fiori apoderado de don Juan Baltaglini, que en el espediente que sigue contra don Juan José Cardeilhac sobre cobro de pesos, ha recaido la providencia del tenor siguiente—Buenos Aires, Mayo 6 de 1,872—A mérito del doder adjunto bastanteado que sea, téngasele por parte y désele la vista que solicita si estuviere en estado y con citacion contraria, debiendo préviamente constituir domicilio legal con arreglo á la ley de 5 de Octubre de 1870—Garcia Fernandez—Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.

Natalio A. Ponce.
N649—m15 p6 Escribano público.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Serafin Giordano, para que dentro del término de ocho dias á contar desde la fecha se presente por sí ó por apoderado ante este juzgado á contestar á la demanda que sobre escrituracion de la chacra núm. 147 del égido de este pueblo le ha entablado don Luis Jeniellos; bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le seguirá el juicio en su rebeldía—Chivilcoy, Mayo 3 de 1872.

N560—m9 p8 Federico Soarez.

El Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, en el juicio egecutivo que se sigue contra don Tomás Bruce y don Watton Skinner por don Julio B. Vignal acordó se convoque por edictos en dos diarios á todos los acreedores de aquellos, para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, ocurran á S. S. y oficina de don Mariano Cabral á cargo de don Laureano Carballeda, á la que me hallo adscripto, demandando sus créditos que deben acompañarlos con sus justificantes respectivos—Buenos Aires, Mayo 6 de 1872.

Leandro Garcia.
N542—m8 p15 Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se crean con derecho en el concepto de herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Gorostarzu, para que dentro del mismo comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria que tramita por la oficina de D. Mariano Cabral, á cargo de D. Laureano Carballeda, á la que se halla adscrito el que firma—Buenos Aires, abril 14 de 1872.

Leandro Garcia.
N306—a19 p30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Isac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Valentin Espejo y doña Rosa Ruiz ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, compa ezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 13 de 1872.

N266—a17 p27 Eduardo Munilla.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estézan Gaggiero, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires, abril 17 de 1872.

Francisco J. Fazio
Escribano Público.
N301—a19-p30

Juzgado de Paz de San Pedro.

El dia 10 del entrate Mayo, se han de rematar en este Juzgado las propiedades que se detallan á continuacion pertenecientes á la testamentaria de D. Pedro Celestino Casco; un solar de terreno con un edificio sito á una cuadra de la plaza, compuesto de 2 piezas cuyas paredes son en su mayor parte cascote, techo de teja, tasado todo ello en 6,000$ m[c; otro edificio de 2 piezas de azotea, casi en ruina y compuesto su terrno de 20 varas de frente y 50 de fondo siendo su tasacion de 4,000 $ m[c. otra finca denominda la casa paterna, sita á 2 cuadras de la plaza principal lindando por el Sud Oeste con los menores de D. Ramon Quiroga. tasado en 9,862 $ m[c, previniéndose que no se admitirá oferta ror menos de las dos terceras partes de su tasacion, por mas datos pueden ocurrir á este Juzgado donde se pondrán de manifiesto las tasaciones—San Pedro, Abil 10 de 1872.

Facundo Quiroga.
Juez de Paz
a 14-30 p n 231.

Juzgado de Paz de San Pedro.

Por el presente se cita y emplaz á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D Pedro Celestino Casco, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcán ante el Juzgado de Paz que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—San Pedro, Abril 17 de de 1872. Facundo Quiroga.

Juez de Paz.
a 14-30 p n 230

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se citen, llamen y emplacen á don Ambrosio Lopez ó sus herederos, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fécha, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á estar á derecho en el juicio que sobre protocolizacion de una escritura simple tiene iniciado don Pablo Rodo en representacion de Da. Luisa Pinel de Zelarazan; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar si asi no lo verifican—Buenos Aires, Mayo 1º de 1872.

N456—m1 p30 Belvis.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Ducuing, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 26 de 1872.

N506—m5 30 Manuel Granados.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Bardou, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 6 de 1872.

N519—m7 p15 José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de Paz de este partido, ciudadano don Bernardino Almiron, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á un terreno quedado por fallecimiento de los conyuges D. Francisco Escalante y doña Cipriana Gorosito, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcen ante él y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Cármen de Areco, Abril 22 de 1872.

Juan de Oros.
N448—m1 p30 Escribano público.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez juez de primera instancia en lo civil, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Francisco Areal, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezca por su juzgado y por intermedio del escribano infrascripto, Victoria 102, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 20 de 1872.

N484—m4 p30 Pardo.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á los acreedores del concurso de don Cárlos Salaignac, presenten en el término de 15 dias al sindico D. Jorge Nuttall, los justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el articulo 1,549 del Código de Comercio; previniéndose que no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan en favor de la masa; previniéndose á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario don Meliton Udaondo, bajo pena de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.

N705—m18 p3 Joaquin Lijó.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de don Aurelio Garibaldi y Ca., se convoca á junta general de acreedores para el 22 del corriente á efecto de procederse al nombramiento de sindico definitivo, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado de Comercio—Buenos Aires, Mayo 16 de 1872.

N706—m18 p3 Joaquin Reynoso.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

De transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

Départ régulier de Buénos Aires le 18 de chaque mois

Service direct á grande vitesse

Le paquebot-poste français SAVOIE

COMMANDANT GIRARD

PARTIRA LE 19 MAYO

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio-Janeiro, St. Vincent et Barcelonne

Prix de passages

	1re. CLASE	2me. CLASE	3me. CLALE
Rio Janeiro..........	psf. 50 ou 1250 ps.	psf. 40 ou 1000 ps.	psf. 20 ou 500 p
Barcelonne..........	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Marseille..........	» 175 ou 4375 "	" 130 ou 3250 "	" 60 ou 1500 "
Genes..........	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Naples..........	« 200 ou 5000 "	150 ou 3750 "	" 62 ou 1500 "

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant de gages qui pou rait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfan 3 á 8 ans paie 1/4 de place el de 8 á 12 ans 1/2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignata res.

BONNEMASON etc, HEIDEKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

e24 p1

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama á don Eustaquio, D. Francisco, don Severino y don Lorenzo Garcia, para que comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina á mi cargo á estar á derecho en el espediente seguido por la testamentaria de Da. Gregoria Garcia de Zúñiga sobre posesion de una finca; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 27 Noviembre de 1871.

N707-m18 p6 Manuel Granados.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don José Carrouge, que dentro del término de quince dias deben presentarse al sindico provisorio don Jorge Nuttall, los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1,549 del código de comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1,567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Fermin Justo Pereda, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Mayo 8 de 1872.

N627-m14 p8 Sicouret.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de don Pablo Luquet, se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 21 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto—Buenos Aires, Mayo 11 de 1872.

Angel Julio Blanco.
N657—m16 p6 Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se citan, llaman y emplazan á los herederos de la testamentaria de don José Ciriaco Gomez, por el término de diez dias á contar desde la publicacion del presente, á Da. Josefa D. Sulfucio, D. Ramon, D. Ciriaco y D. Tristan Gomez, á D. Benito Lopez esposo de Da. Vitoriana Gomez y á D. Manuel Verdier, esposo de Da. Felipa Gomez, para que comparezcan á estar á derecho en esta sucesion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Oficina Bolivar N. 78.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1872.

M. B. Echenagucia.
N700—m 17 p10

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite, llame y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Carolino Acosta, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva N. 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1872.

Pardo.
N688—m 17 p30

Por disposicion de don Juan Luis Camaña Juez Comisario del Concurso de don José Porro, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Sindico definitivo, previdiéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicados.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1872.

Angel Julio Blanco.
N683—m 17 p5

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita llama y emplaza al fallido don Julian Archondo por el término de tres dias, para que dentro del de seis comparezca por ante S. S. y oficina del que suscribe, á contestar un trasado que se le ha conferido en la calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires Mayo 16 de 1872.

Joaquin Lijó.
N684—m 17 p3

Juzgado de Paz de la Concepcion.

Por el presente se cita, llama y emplaza á á D. Berisimo Marquez, á fin de que dentro de cinco dias de la fecha ocurra ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que contra él entabla Da. Catalina Costa por desalojo y pago de alquileres, bajo apercibimiento de procederse en su contra como corresponde—Buenos Aires Mayo 16 de 1872.

Ignacio de Sacas.
Sustituto.
698—m16—p5

Da. Manuela Padron de Ramirez

Q. E. P. D.

Falleció el 12 de Mayo de 1871

Su hija Elena Ramirez de Castro, sus nietos, nietos politicos y demás deudos de dicha finada, invitan á las personas de su relacion á rogar á Dios por el descanso eterno de su alma en el funeral de cabo de año que se celebrará el 22 del corriente en la iglesia de nuestro Arcángel San Miguel, á las 11 de la mañana; favor á que quedarán agradecidos.

Es la única invitacion.

N716-m18 p5

D. PATRICIO HAMILTON

Q. E. P. D.

Falleció el 12 de Mayo de 1872

Sus hijos, nietos, hijos politicos y demás deudos, suplican á las personas de su amistad y relacion se sirvan acompañarlos al funeral que por el alma de dicho finado se celebrará en el templo de San Ignacio, el miércoles 22 del corriente á las 11 de la mañana; á cuyo obsequio quedarán siempre gratos. Advirtiendo que esta es la única invitacion.

Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre.

N712-m18 p4

Para Vigo y Barcelona

Saldrá á fines del corriente mes la muy velera y de primera clase corbeta española «Teresa Cubana», la que admite alguna carga á flete para los mencionados puertos, y pasageros de cámara y proa, á quienes ofrece su capitan D. Rafael Soler el buen trato que tiene acreditado en esta carrera.

Para tratar por flete ó pasaje ocúrrase á sus consignatorios Sr. Antonio Lopez y Ca. calle Potosí 148, donde tambien se dan letras para todos los puntos de España á precios módicos. n467 m2 p30

CASAS Y TERRENOS

Siendo de poco precio se compran—Ocurrir calle de Moreno 629. a25 p30

EL AMERICANO

Se hallan en esta los dos primeros números conteniendo los siguientes grabados.

Número prospecto—*Retrato de Mr. Thiers—El Papa oyendo misa en la capilla Sixtina—Retrato de Cárlos Guido Spano—Melgarejo — La Sta. de Ingunza — General Prim—El último dia de Corinto—Incendio del vapor América—Retrato de Enrique Meeggs* y un magnífico figurin y grabados sobre modas.

Número primero—*Un episodio del incendio de Chicago—El Principe de Galles dando un paseo durante su convalescencia—Un drama sangriento en Buenos Aires—Asesinato de la señora Feliza de Alzaga—Retrato de D. M. A. Matta—Retrato del Principe de Skanderberg*—Grabados de edificios y paisages sud americanos y un lindo figurin de modas.

Puntos de suscripcion:—Agencia general, Cangallo 57 á 63—Libreria de la Victoria, Florida entre Piedad y Rivadavia.

N345—a23 p8

Luciano J. Aveleyra

420 — SANTA-FE — 420

De 7 á 10 de la mañana se encarga de arrelar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados abogados y activos escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro comercio, dará y tomará dinero sobre hipotecas, correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas.

Y en casa de los señores Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde, San Martin 9 ó en la escribania del señor Saldias. N248—a16 p30

Manteca fresca de «Tapiales»

Para evitar fraudes, se avisa á los numerosos consumidores de esta afamada manteca, que la verdadera manteca de TAPIALES no se espende sino en panes de á libra, con la marca TAPIALES, estando por ahora reducidos los depósitos á las siguientes casas.

L M, Dellepiani, Cuyo y Cerrito 271.
F. Larrea, Cuyo 253.
S. Rolleri, Cuyo 218 y 220.
José Benchuo, Mercado del Plata.
Pouvre Diable, Piedad 137.
Almacen Francés, Cuyo 211.
Bacqué Hnos., Florida y Cuyo.
Almacen esquina Cangallo y Libertad.
G. G. Iraburú, Potosí 100 y 102.

N522—m7 p30

VINO JEREZ AMONTILLADO

De lo mas superior que se produce en España. Se vende en casa de Shaw hermanos—Calle Florida núm. 17.

N586-m12 p6

Despacho de Aduana

Nuestra casa se encarga de hacer despachar con prontitud y economia todo género de mercaderias que vengan del esterior, adelantando el importe de sus derechos, y corriendo con la conduccion, depósito y demás referente á esta clase de comisiones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

FOTOGRAFIA DE ALDANONDO

129 — CALLE FLORIDA — 129

SUCURSAL CALLE RIVADAVIA 539

En este nuevo establecimiento se hacen toda clase de fotografias sobre papel imitacion porcelana, sobre porcelana, cuadros sobre lienzo dibujados por la luz y pintados al oleo, cópias de tarjetas en grandes dimensiones simples ó coloridas al pastel, aguada y al oleo para lo cual cuenta con artistas de primer órden.

ALDANONDO no ha omitido gasto alguno para que el establecimiento esté á la altura de los primeros de Europa.

N492—m4 p15

LA UNION AMERICANA

COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS

Por disposicion del Consejo Administrativo de esta Compañia, se cita á los señores socios para la junta general extraordinaria que tendrá lugar á la una en punto del Domingo 19 del corriente en la Bolsa de Comercio, con el objeto de nombrar: Director, Gerente y Director substituto efectivos.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.

MARIANO CABRAL
Presidente.

J. B. Tavel
Secretario.

N636-m14 p6